

18
29.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

COLEGIO DE HISTORIA



TESIS

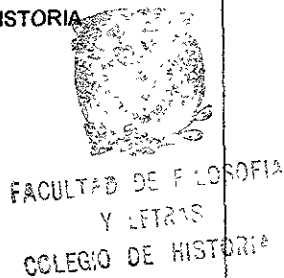
**LA ESCLAVITUD NEGRA EN LA CIUDAD DE MEXICO
DURANTE EL PERIODO
1555 A 1655
A TRAVES DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES**

QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE LICENCIADO EN HISTORIA

P R E S E N T A N

ELIZABETH AMELIA HERNÁNDEZ MORALES

MARIA EUGENIA SILVA GARCÉS



Ciudad Universitaria, D. F. 1998

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

35824



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION

I	ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
1.1	Función del Archivo General de Notarías	1
1.2	Protocolo	3
1.3	Documento	4
1.3.1	Clasificación de escrituras	7
1.4	Escribanía	13
II	EL TRÁFICO NEGRO	
2.1	Formas de adquirir negros en África	17
2.2	Factorías	19
2.3	Travesía trasatlántica	31
2.4	Puertos de Intercambio	33
III	LA ESCLAVITUD NEGRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE 1555 A 1655	
3.1	La esclavitud en la Ciudad de México	38
3.2	Características del Esclavo en la Ciudad de México	42
	Sexo	42
	Edad	43
	Precio	44
	Forma de pago	54
	Marcas	56
	Enfermedades y tachas en los esclavos negros	62
3.3	Actividades de los esclavos en la Ciudad de México	64
	Obrajes	65
	Gremios	66
	Servicio Doméstico	72
	Obras Públicas	75
3.4	Importancia del esclavo	77
3.5	Ocupaciones de los compradores y vendedores de esclavos negros ..	79
	Residencia de compradores y vendedores de esclavos	87

IV LIBERTAD Y LAS PERSPECTIVAS DEL LIBERTO

Formas de libertad	88
4.1 Horramiento y Manumisión	88
4.2 Cimarronaje y rebeliones.....	95
4.3 Perspectivas económico sociales de los libertos	100
Fin de la esclavitud en la Nueva España	103

CONCLUSIONES	105
--------------------	-----

APENDICE

1 Escritura de cancelación de venta	110
2 Carta de venta	111
3 Escritura de remate de negra.....	113
4 Precios de esclavos negros por edad	115
5 Precios de mujeres esclavas con hijos.....	116
6 Precios de esclavas negras por edad	117
7 Precios de esclavos criollos por edad	118
8 Precios y procedencias de esclavos chinos	119
9 Carta de obligación de pago	120
10 Carta de obligación y empeño de un esclavo negro	122
11 Carta de recaudo, cambio de esclavo por estar enfermo	124
12 Carta de aprendiz	125
13 Carta de Servicio	127
14 Oficios de artesanos oficiales que realizaron la compraventa de esclavos negros	130
15 Oficios de maestros artesanos que realizaron la compraventa de esclavos negros.....	131
16 Cargos de funcionarios públicos que realizaron la compraventa de esclavos negros.....	132
17 Lugares de residencia de compradores y vendedores de esclavos.....	133
18 Escritura de libertad	136
19 Mapa de África.....	137
GLOSARIO	138
BIBLIOGRAFIA	140

INTRODUCCION

Al investigar las escrituras del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, empezamos a conocer la documentación de los siglos XVI y XVII, y paulatinamente tuvimos la referencia de algunos documentos sobre la esclavitud de indios, mestizos, chinos y negros.

Estas escrituras despertaron nuestro interés, porque nos llevaron a una serie de interrogantes: ¿Por qué los españoles trajeron esclavos negros?, ¿De qué lugares de África procedían?, ¿Cuántos llegaron a México?, ¿Cuáles eran las edades, sexo y precios de los esclavos?, ¿A dónde fueron, por qué desaparecieron o qué pasó con ellos?, ¿Por qué en la historia de México poco se habla de ellos?, ¿Cuál fue la importancia del esclavo negro dentro de la sociedad novohispana?, ¿Cómo fue la esclavitud negra en la Nueva España?, ¿Cómo vivía el esclavo negro en las zonas rurales, mineras y urbanas?, ¿Qué tipo de trabajo realizaron en la Ciudad de México?, ¿Qué relaciones establecieron con sus amos?, ¿Qué tipo de actividades realizaron sus propietarios?, ¿Cuáles eran las leyes que rigieron a los negros?, ¿Por qué se les concedió la libertad?, ¿Cómo era liberado el esclavo?, ¿Cuáles fueron las perspectivas del liberto?. En fin, éstas y otras interrogantes nos surgieron y para ellas no teníamos una explicación así nació el deseo de conjuntar nuestros esfuerzos para investigar en fuentes primarias como los documentos notariales referentes a la esclavitud. Sin embargo, a pesar del interés y el trabajo realizado con base en este tipo de documentos, es necesario aclarar que muchas de estas interrogantes no fueron satisfechas y que más aún, a medida en que la investigación avanzaba, iban surgiendo otras que no habíamos concebido en principio y que en el presente trabajo dejamos solamente planteadas para futuras investigaciones por parte de los especialistas en el tema.

Por lo tanto este trabajo es sólo un acercamiento monográfico al tema de la esclavitud negra en la Ciudad de México, ya que la gran riqueza de protocolos que hay en el Archivo de Notarías, exige una revisión que por el momento nos es imposible realizar.

A partir de las cátedras impartidas por la doctora Luz María Martínez Montiel, de los seminarios de Mundo Afroasiático e Historia de México, nos presenta una metodología para los grupos minoritarios, en este caso los hombres negros en la sociedad novohispana, en donde nos pide observar al negro a su llegada a las nuevas tierras, su adaptación y finalmente su asimilación a la nueva cultura colonial a través de las relaciones sociales que se establecieron entre españoles y negros.

Sabemos que la esclavitud negra abarcó todo el periodo colonial, por lo que decidimos delimitar esta investigación a un siglo. Se eligió el año de 1555 como inicio, para tener algunos antecedentes del periodo de mayor trata negrera que fue de 1580 a 1640. Así hallamos que la decadencia de la población indígena, como resultado de la conquista y la unión de las Coronas Española y Portuguesa, facilitaron la trata negrera en la Nueva España mientras que la interrupción del tráfico portugués en 1640, la paulatina aparición

de la población mestiza y la lenta recuperación de la población indígena, provocaron la decadencia de la compra de esclavos, para la segunda mitad del siglo XVII.

Una vez delimitados el espacio y el tiempo de nuestro estudio, decidimos centrarlo en los objetivos siguientes:

- ◆ Destacar la importancia de los documentos notariales para el conocimiento de la esclavitud.
- ◆ Encontrar la etnia y/o procedencia de los esclavos que llegaron a la ciudad de México. Relacionar la edad, precio, sexo y procedencia de los esclavos, con las actividades en que fueron ocupados y sus condiciones de trabajo.
- ◆ Investigar quiénes fueron los propietarios de esclavos, sus actividades y su lugar de residencia.
- ◆ Buscar las condiciones en que se otorgó la libertad

Cabe mencionar que durante el manejo de las fuentes notariales, nos enfrentamos a diversas dificultades tales como el deterioro de los protocolos, documentos trasapelados, y otros que no se pueden consultar. Los protocolos notariales están en mal estado por los daños que sufrieron en varias ocasiones en sus antiguas sedes como fueron las inundaciones, los incendios, los sismos, etc. lo que trajo como consecuencia, el extravío y deterioro de dichos documentos. Los que se pueden consultar se encuentran manchados, quemados, apollillados y rotos, por lo que la información que contienen puede resultar incompleta y en consecuencia los datos encontrados podrían ser parciales.

El primer capítulo se titula: el Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, y ofrece una visión general de la importancia del acervo y su función en las investigaciones históricas. Consideramos necesario resaltar la importancia y confiabilidad de las fuentes notariales para la investigación histórica, clasificamos y describimos los principales tipos de escrituras relacionados con la esclavitud y al mismo tiempo, intentamos establecer un perfil de los escribanos que realizaron las escrituras consultadas. En el Archivo existen aproximadamente diez mil protocolos correspondientes a los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. La selección de los volúmenes utilizados en la investigación fue aleatoria; investigamos los protocolos correspondientes a 50 escribanos del periodo estudiado, de los cuales sólo 28 tuvieron información relacionada con el tema de la esclavitud negra.

A partir de 1525 se encuentran las primeras escrituras notariales sobre la venta de esclavos indígenas y de manera muy ocasional sobre la venta de esclavos negros. Conforme va avanzando el siglo XVI, las primeras desaparecen y las segundas se incrementan entre las cuales podemos mencionar especialmente el caso del escribano Melchor Gutiérrez cuyo protocolo prácticamente está compuesto de escrituras relacionadas con la esclavitud, desafortunadamente el deterioro de las actas hizo imposible su total consulta.

Para el segundo capítulo, titulado El Tráfico Negro, nos basamos en las fuentes bibliográficas generales sobre el continente africano, donde se trata de dar un marco de referencia sobre la esclavitud negra durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera del siglo XVII. En éste capítulo se presenta una visión general de las diferentes formas en que

los traficantes adquirieron esclavos en África, las factorías, y su traslado a la Nueva España y las principales etnias señaladas en la documentación notarial de la Ciudad de México.

En el tercer capítulo, denominado La Esclavitud Negra de 1555 a 1655, se clasificó la documentación notarial en tres rubros: tipo de documentos, esclavos y propietarios.

Para desarrollar esta clasificación se crearon fichas que posteriormente se vaciaron en tablas. Las fichas contenían los siguientes elementos: fecha, escribano, tipo de escritura, nombre del comprador, residencia del mismo, oficio, nombre del vendedor, residencia, su oficio, nombre del esclavo, sexo, etnia o procedencia, edad, precio, forma de pago (de contado o a plazos) y tipo de moneda con que se realizó la operación; enfermedades, marcas, observaciones generales. Terminado el proceso de elaboración de tablas, se procedió a crear archivos en la computadora que nos permitieran ordenar y clasificar, para establecer relaciones entre los elementos y cuantificar los datos con el fin de realizar un análisis de esos rubros.

De esa manera, se llegó al procesamiento de la información en los siguientes aspectos:

- ◇ Tipos de escrituras que se refirieron a la esclavitud negra.
- ◇ Décadas en que se realizaron más compraventas de esclavos.
- ◇ Época de auge del esclavismo.
- ◇ Origen o procedencia de los esclavos.
- ◇ El sexo de los esclavos.
- ◇ Edades por sexo de los esclavos.
- ◇ Precio en que fueron vendidos los esclavos, a partir de su sexo, edad, enfermedades y, en el caso de las mujeres, si eran vendidas con sus hijos.
- ◇ Tipo de moneda y las formas de pago.
- ◇ Marcas de esclavos.
- ◇ Enfermedades de los esclavos con edad y su precio comparándolo con precios de esclavos sanos.
- ◇ Nombres de los compradores y vendedores, su residencia, su oficio, si compraron esclavos hombres o mujeres, tipo de transacción y año en que se realizó.
- ◇ A partir de los oficios, tanto de compradores como vendedores, se estableció una relación probable de las actividades de los esclavos.

Se respetó el título original del documento notarial y así se encontraron 51 tipos de documentos relacionados con la esclavitud, tales como: ventas, obligaciones de pago, reconocimientos de deuda, cancelaciones de venta. Poderes para cobrar, vender, administrar, comprar, buscar, e hipotecar esclavos; asimismo se localizaron declaraciones, conciertos, testimonios, testamentos, codicilos, inventarios, remates, empeños, almonedas, dotes, demandas, donaciones y licencias. Escrituras de aprendiz y de servicio; también se hallaron cartas y testimonios de libertad tanto de manumisión como de horramiento.

De los 28 protocolos utilizados para esta investigación, se obtuvieron un total de 1635 escrituras notariales referentes al tema, donde se registraron 1897 esclavos; en algunos

casos se consignó la edad (463 negros); en algunos sólo el precio (990), y en otros edad y precio (413) y en varios se registró asimismo, la procedencia (560).

El análisis se hizo con el objetivo de encontrar la relación entre la decadencia de la población indígena con la demanda de esclavos negros durante el periodo estudiado.

A través de las gráficas que se presentan, se trató de mostrar la relación entre el precio, la edad, sexo y procedencia. Se señalan asimismo, las enfermedades de los esclavos encontradas en los documentos y como éstas afectaban sus precios.

Se encontró que las principales actividades que realizaron los esclavos en la Ciudad de México fueron en el servicio doméstico, los gremios, los obrajes y las obras públicas. Por otro lado, se investigó también qué actividades desarrollaron las personas que tuvieron acceso a la compraventa de esclavos y sus lugares de residencia.

Todos estos datos se relacionaron para obtener las gráficas que nos pudieran mostrar el fenómeno de la esclavitud en la Ciudad de México.

El cuarto capítulo: Libertad y las Perspectivas del Liberto, presenta los diferentes mecanismos mediante los cuales los esclavos podían acceder a la libertad tales como el horramiento, la manumisión y el cimarronaje; a partir de estos mecanismos, exponemos una visión general de las condiciones de vida del liberto en la Ciudad de México.

Después de esta somera descripción de nuestro trabajo consideramos que es justo hacer un merecido reconocimiento a la Doctora Luz María Martínez Montiel por la atinada dirección que hizo de esta investigación, motivándonos a explorar lo más exhaustivamente posible todas esas fuentes originales sobre la esclavitud negra en México, que nos llevó a apasionarnos en el tema y a tratar de esclarecer una parte de ese pasado, ya que su totalidad la irán cubriendo investigadores de próximas generaciones.

I

EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

Al tomar posesión de las tierras recién descubiertas en nombre de los monarcas españoles, los conquistadores se hicieron acompañar de escribanos en sus expediciones. Éstos dieron testimonio y fe de la conquista de los pueblos, la fundación de las nuevas ciudades y de todos los demás actos que se realizaron, dejando constancia de todo lo sucedido y, por supuesto de la vida cotidiana durante la época colonial de la Nueva España.

Por las leyes Alfonsinas se estipulaba que el escribano debía conservar los documentos, lo que permitió, con el tiempo, la formación de archivos coloniales. Uno de los primeros intentos de reunir la documentación notarial lo realizó el general Mariano Arista, al tratar de establecer un sistema de control para los protocolos¹ notariales, concentrándolos en la Secretaría de Justicia. Sin embargo, debido a los disturbios provocados en la lucha por el poder entre federalistas y centralistas y a la costumbre, heredada del período colonial, de que los escribanos conservaran sus protocolos, esto fue imposible.

Fue hasta la etapa porfirista cuando se logró conformar el Archivo General de Notarías, a través de la ley del 11 de noviembre de 1901, la cual determinó que el Estado era propietario de los protocolos, y que debía concentrarlos y conservarlos. Es entonces cuando el notariado en México quedó organizado y su trabajo adquirió un carácter de funcionalidad pública, conferida por el Ejecutivo de la Unión².

A partir de esa misma ley se inició la recolección de los documentos notariales que se encontraban dispersos, algunos en poder de los notarios, otros en la documentación del Ayuntamiento de la Ciudad de México y otros más en el Archivo General de la Nación. Sin embargo, como es de suponer, no todos fueron recuperados, algunos quedaron a disposición del Antiguo Cabildo de la Ciudad de México, en el Archivo General de la Nación, (actualmente ubicados en el ramo Civil) y otros en el Hospital de Jesús³.

1.1 Función del Archivo General de Notarías

El Archivo General de Notarías tiene la función de custodiar y conservar los protocolos, además de expedir y validar certificaciones, testimonios, testamentos, etc. Esta institución se divide en dos áreas: el archivo "vivo", de carácter privado (a él pertenecen los

¹ Serie ordenada de escrituras o documentos que un escribano o notario autoriza y custodia con ciertas formalidades

² Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Historia de la Escribanía en la Nueva España y el Notariado en México*, México, UNAM, Instituto de Investigación Jurídicas, 1983, ils (Serie de Estudios Históricos # 15) p. 143.

³ *Idem.*, p 51-52.

documentos con una antigüedad de sesenta años a la fecha), y el archivo histórico (cuyos instrumentos son públicos y se remontan al siglo XVI)⁴

El archivo histórico está integrado aproximadamente por diez mil protocolos que abarcan desde el siglo XVI hasta principios del XX. De estos documentos, los más antiguos pertenecieron al escribano Juan Fernández del Castillo, con fechas de 1525 a 1527⁵. El archivo histórico a su vez, se subdivide en dos fondos clasificados cronológicamente, el primero de 1525 a 1901 y el segundo, de 1902 a 1926⁶.

El acervo histórico contiene una amplia gama de información que ya ha sido estudiada, aunque en mínima parte, por diferentes especialistas como historiadores, economistas, antropólogos, sociólogos, etc. Posee una gran variedad de documentos que pueden enriquecer el conocimiento histórico en sus diversos aspectos.

Sobre las diferentes escrituras podemos mencionar, entre otras: ventas, mayorazgos, convenios, compañías, obligaciones de pago, arrendamientos, horramientos, contratos de fletamiento, donaciones, dotes, reconocimientos y testamentos. Esta información nos permite conocer datos de los personajes que intervenían en los diversos actos de que se quería dar fe: funcionarios, pintores, arquitectos, mercaderes, etc. Por medio de las escrituras se pueden recuperar datos biográficos, las condiciones de lo pactado, la genealogía de los personajes, la relación de bienes muebles e inmuebles, en fin toda una serie de elementos indispensables en la reconstrucción del pasado nacional en su etapa novohispana.

La información que nos ofrecen los documentos notariales es variada, a través de ella podemos conocer la organización familiar, su procedencia, la organización económica, ocupación de los ciudadanos, los precios y tipos de mercancías, la organización social de la población, actividades económicas, áreas más productivas, circulación y distribución de la riqueza, tipo de moneda, instituciones existentes, lenguaje, escritura y sus transformaciones a través del tiempo.

El documento notarial es una fuente muy importante en la reconstrucción del pasado colonial, tanto por la amplia información que contienen los protocolos en cada una de sus escrituras, como por la calidad misma de esa información, digna de un crédito otorgado por la misma legislación española. Por ejemplo, en la *Novísima Recopilación*, tercera partida, se castigaba con la pena de muerte o con la pérdida de la mano, al escribano que incurriera en falsedades. Para velar el cumplimiento de esta obligación, se pidió a los corregidores

⁴ Cortés Hernández, Alejandra, "El Archivo General de Notarías" *Folleto General*, et. al., Coordinación general jurídica, Departamento del Distrito Federal 1988, p 6, 9.

⁵ Pérez Fernández del Castillo, *op. cit* , p 15

⁶ "El Archivo General de Notarías" *op. cit* , p. 9

que vigilaran a los escribanos de sus distritos⁷. Por otra parte, a los escribanos, como a los demás funcionarios públicos, se les aplicaba un juicio de residencia⁸.

1.2 El Protocolo

El protocolo era un libro donde el escribano registraba las escrituras originales que los contratantes le solicitaban. Estas escrituras se organizaban cronológicamente como se indicaba en las "Leyes de las Siete Partidas". La finalidad del protocolo fue evitar dudas por pérdidas o destrucción de documentos; así, en cualquier momento, el escribano estaba en condiciones de poder dar un traslado (copia del documento original) a los interesados y de comprobar los datos que provocaran dudas sobre el contenido de alguna escritura.

Los protocolos debían ser guardados celosamente por los escribanos en sus notarías y al traspasarse la notaría, por causa de muerte, renuncia o ausencia del escribano, los protocolos debían ser entregados al escribano del cabildo, quien a su vez lo entregaría al escribano sustituto. Si bien esto era lo que contemplaba la legislación, en la realidad no sucedía así, por lo que las autoridades españolas se vieron obligadas a dictar una real cédula fechada en Toledo el 6 de octubre de 1525 "... donde se ordenó que cuando algún escribano público o real fuese a ejercer su cargo en las Indias, diese fianza que no se ausentaría de su cargo hasta entregar sus registros al escribano que lo sustituyere."⁹; empero, hubo escribanos o familiares de éstos, que no entregaron, situación que repercutió en la ausencia de muchos protocolos dentro del archivo.

Los protocolos fueron llamados en la antigüedad "Libros de Registro de Instrumento", lo que ha propiciado la confusión en algunas investigaciones para establecer la diferencia entre el protocolo y el registro. Cada escritura fue un registro y por tanto el protocolo era la reunión de los registros¹⁰.

Para fines del presente trabajo tomaremos como base la legislación Alfonsina, donde no se hizo distinción entre protocolo y registro. Las características de los protocolos fueron las siguientes: iniciaban con una portada en la que se anotaba una fórmula de apertura del libro, así tenemos el "Registro de Instrumentos Públicos otorgados ante mí. Lorenzo Ramírez Ponce de León, escribano de su Magestad para este año de 1792"; en la portada también se incluía una dedicatoria a la Virgen o algún santo, como por ejemplo:

Alabada sea la Pureza Virginal de María Santísima Señora Nuestra en sus advocaciones a Loreto y de El Amparo a quien con el Santo Ángel Custodio y Generósísimo San Juan Bautista y San

⁷ Luján Muñoz, Jorge, *Los Escribanos en las indias Occidentales*, México, UNAM, Instituto de Estudios y documentos Históricas, 1982, ils. (Serie # 6) p. 73

⁸ El juicio de residencia fue una forma de control y vigilancia de la Corona Española, era un proceso en donde se sometió a juicio la responsabilidad que tuvieron durante su administración y el manejo que hizo de su función, que se hizo a todo funcionario público, aunque esto se reglamento hasta 1636.

⁹ *Idem*, p. 104-106

¹⁰ *Idem*, p. 104.

A veces, junto a la dedicatoria, se dibujó una imagen o pintura, de aquella advocación de la virgen o del santo a que se dedicaba.

Los cuadernos de escrituras utilizados durante un año por el escribano debían ser encuadernados¹² y, en la última hoja, tenían que anotar cuántos documentos fueron elaborados durante ese año, asentando generalmente su signo y su firma en señal de fe pública¹³. Cabe señalar que las características antes mencionadas no las contienen todos los protocolos utilizados en el presente trabajo y, por el gran deterioro que presentan, a veces no sólo faltan la portada y la contraportada, sino también varias hojas iniciales, terminales o intermedias; por lo que es de suponer, no todas las escrituras utilizadas arrojaron una información completa, además de que no todos los escribanos anotaban la información con el mismo grado de detalle y muchos de ellos siguieron la costumbre de simplificarla de manera excesiva.

1.3 Documento

Desde tiempos muy remotos, el hombre tuvo la necesidad de transmitir sus experiencias y conocimientos. Primero lo hizo en forma oral, de padres a hijos, posteriormente, trató de plasmar sus conocimientos de manera más perdurable. Con la invención de la escritura y de materiales escriptorios, como tablillas de piedra, de arcilla, de barro, de bronce, el pergamino, el papiro y el papel, se dio origen al documento escrito, medio importante para asentar los acontecimientos cotidianos y ya con fines de investigación, para reconstruir las interpretaciones sobre el pasado¹⁴.

En la acepción más amplia, documento es todo aquel escrito realizado para hacer constar un acto humano, sirve de prueba del hecho y con el paso del tiempo es un testimonio que permite reconstruir y analizar el pasado del hombre. En este sentido, las escrituras notariales son testimonio de los actos que han realizado los hombres en otros tiempos y que permiten conocer de manera precisa algunas de las condiciones en que se realizaron esos actos, ya fueran ventas, traspasos, dotes, donaciones, por mencionar algunos.

¹¹ Pérez Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 51-52.

¹² Tanck Estrada, Dorothy, "La escribanía en la colonia", *Historia de las Profesiones en México*. México, S.E.P. / S.E.S.I.C./, Colegio de México, 1982, gráf. p. 33.

¹³ Pérez Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 51

¹⁴ Se define al documento proviene del latín "documentum", procede del verbo "docere", es decir enseñanza Instrucción que da cada uno en cualquier materia y particularmente aviso y consejo para apartarle de obrar mal Diploma, carta, relación u otro escrito, que ilustra acerca de algún hecho principalmente histórico Cualquier cosa que sirve para comprobar algo *Real Academia de la Lengua. Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios...*, facsimilar, Madrid, Editorial Gredos, 1976, Tomo II, p. 327

Las escrituras, por el carácter con que fueron realizadas y por quienes intervinieron en su creación, las podríamos clasificar en privadas y públicas. Las primeras eran emitidas por particulares sin la intervención del escribano, su finalidad fue dejar constancia de negocios, por ejemplo, el recibo. Las segundas son realizadas ante un escribano o notario público, en presencia de los otorgantes y testigos, bajo las normas jurídicas acostumbradas, y las elaboradas por el gobierno o funcionarios públicos, con sello oficial, por ejemplo, las partidas de registro, matrimonio y testamentos¹⁵.

Las escrituras notariales, en su carácter de documento público, quedaron asentadas en los libros de protocolos, a manera de testimonio; por su carácter jurídico, fueron redactadas conforme a las normas legales, vigentes en cada etapa histórica. Estas características hacen que las escrituras notariales sean elementos confiables para la investigación histórica, y su autenticidad como documento puede ser fácilmente comprobable mediante pruebas que pueden ir del análisis de la tinta, al de papel, o al análisis de la escritura y del lenguaje, utilizados en cada periodo histórico.

La escritura notarial de la época colonial, consta de tres partes: la introducción, el contenido y la conclusión.

La introducción o cabeza del documento, fue el preámbulo del texto en la escritura, en ella se registraron los siguientes datos:

- ❖ Nombres de las partes contratantes.
- ❖ Declaración de encontrarse presentes o la aclaración de la ausencia de una de ambas partes y quien la representa al momento de realizar el acto.
- ❖ Mención sobre la asistencia de los testigos al acto.
- ❖ Información sobre el tipo de instrumento que se realizó.
- ❖ Lugar y fecha donde se emitió.
- ❖ Nombre del escribano y la categoría de su función.
- ❖ La afirmación de que las partes involucradas contrataban con propia voluntad y con capacidad civil.

En el caso de los incisos dos, tres y cuatro, algunos escribanos acostumbraron registrarlos al final del documento y el sexto punto, podía o no ser incluido en él. Estas diferencias se debieron a que, para la época colonial, las escrituras se realizaron guiándose por la costumbre, pues no había una norma establecida y estricta para hacerlas.

En la mayoría de los protocolos, al iniciar cada escritura, los escribanos anotaban la invocación *In dei nomine* (en nombre de Dios), de manera verbal o simbólica (†), inmediatamente continuaban con la alocución "Sepan cuantos" o con la frase, "En la muy noble y leal Ciudad de México". Por ejemplo: Sepan cuantos esta carta vieren como yo, (nombre del emisor), platero, herrero, oidor, o clérigo, etc., vecino de, residente en, o estante en, (enseguida la afirmación del acto a realizar); otorgo, vendo, traspaso, me obligo, cancelo, etc. Cuando en el acto estaba involucrada una segunda persona, inmediatamente

¹⁵ Luján Muñoz, *op. cit.*, p.42-43, Arce Gurza, *Op. cit.*, p 13

se hacía mención de ella: vendo a, me obligo a pagar a, concierto con zutano, vecino de etc., que está presente o ausente y en su nombre perengano concierto, es decir, se hacía la aclaración de que, con poder de la persona ausente, se le representaba en el acto¹⁶.

Para el caso del testamento y codicilo, el encabezado de la escritura iniciaba con la siguiente invocación.

Testamento fecho	En el nombre de Dios Nuestro Señor Todo Poderoso y su bendita madre la virgen Maria, nuestra señora, concebida sin mancha de pecado original en quien, como abogada, guarda y amparo de pecadores, tengo puesta mi esperanza. ¹⁷
---------------------	---

En la segunda parte, o sea el contenido de la escritura, se indicaba su finalidad, es decir, el tipo de acto a realizar: una venta, una obligación, una dote, etcétera. En las escrituras de inventario, testamento o codicilo, se enumeraban los bienes y las disposiciones a realizar, se caracterizaban por contener, al principio de cada cláusula, expresiones latinas, como "Ítem" y "Otro sí", o anteponían las palabras "y también", "demás de esto" y otras más, para indicar cada cláusula o cada propiedad.

Ítem, un solar en que está el monasterio de San Francisco donde al presente viven los padres en el que les tengo mandado.

Ítem, una huerta que está camino de Chapultepec, frontera a la ermita.

Ítem, tres esclavos negros, que se dicen Pedro y Perico y Juanillo

Ítem, tres caballos, uno alazán y otro ruano y otro castaño, con sus sillas y frenos¹⁸.

Finalmente, en la conclusión, parte terminal del documento, se registraron los siguientes datos: 1) la fe de conocimiento de las partes; 2) la declaración de someterse al fuero y jurisdicción real, renunciando el fuero propio, domicilio y vecindad; 3) la fecha y lugar; 4) los nombres de los testigos; 5) las firmas de los otorgantes, - a la izquierda -; 6) la firma del escribano - a la derecha -, antecedida de la frase "Ante mí" o "Pasó ante mí", su rúbrica y la indicación del tipo de escribano que se tratara. Los puntos uno, tres y cuatro se registraban en la parte inferior del documento, cuando no se indicaban en la cabeza del mismo.

En el lugar donde firmaban los otorgantes se aclaraba si alguno de ellos no había firmado por enfermedad o por no saber hacerlo; se aclaraba también que firmaba por él un testigo.

La escritura terminaba generalmente con la declaración de los derechos que había cobrado el escribano por la escritura, o si ésta se había efectuado sin costo alguno; así como la indicación de dónde se había realizado:

Derechos cuatro reales y no lleve más de que doy fe y se otorgó en la casa de Andres de Acosta¹⁹

¹⁶ Luján Muñoz, *op. cit.*, p 94-95.

¹⁷ A. G. Notarías, A partir de este momento, aparecerá A. G. Not., José Anaya, "Carta de Testamento", 1669, p 59-61.

¹⁸ A. G. Not., Fernández del Castillo, "Carta de Testamento", Ciudad de Tenxutilan, p. 161-162

¹⁹ A. G. Not., Gutiérrez Melchor, "Carta de Venta", 1617, p. 530-531

La cantidad de testigos que debían estar presentes en cada acto, era generalmente de tres, en el caso de los testamentos y codicilos, variaba de entre cinco y siete. La importancia de los testigos radicaba, como a la fecha, en que eran un elemento más de veracidad y autenticación, en calidad de presenciantes del acto que se testimoniaba.

Junto a la firma del escribano se colocaba el signo, que era un elemento más de autenticación por lo que era muy difícil que se falsificara. El signo de cada escribano era asentado en el libro del Cabildo, como reconocimiento y señal de fe de cada escribano y, en cada documento se dibujaba en medio de la expresión: “En testimonio [signo] de verdad” o bien, “Y hago aquí mi signo [rasgo] en testimonio de verdad”. Debajo del signo se colocaba la firma autógrafa con la rúbrica²⁰.

1.3.1 Clasificación de Escrituras

Existía una gran variedad de escrituras relacionadas con la esclavitud negra, entre las que sobresalían las de: ventas, obligaciones de pago, poderes, testamentos, codicilos, inventarios, remates, dotes, contratos de servicio y aprendiz, otorgamientos de libertad, testimonios, cancelaciones y pagos. A continuación presentamos brevemente algunas de éstas.

La escritura de venta era el instrumento por medio del cual uno de los contratantes se obligaba a transferir la propiedad de una cosa o su derecho, mientras el otro se comprometía a pagar un precio por ello y se establecía la forma de pago.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Francisco Camelo, residente en esta Ciudad de México, otorgo que vendo realmente a Lucas de Castillo, vecino de esta ciudad, mulato libre que está presente, una negra llamada Catalina, de Tierra Angola, de edad de quince años poco más o menos, que es de cuenta de las del Capitán Pablo Martel, la cual le vendo al susodicho por esclava cautiva, habida de buena guerra, sujeta a servidumbre, sin se la asegurar de ningún defecto, tacha ni enfermedad, pública ni secreta, por cuanto es bozal, recién venida del Reino de Angola y por libre de empeño e hipoteca y de otra enajenación y por precio y cuantía de . [Documento dañado y roto]²¹.

En algunas ocasiones, dentro de este tipo de escrituras se especificaba la obligación de pago, concertando los plazos para cubrir la deuda.

Los documentos de compraventa de esclavos aportaron, entre otros, los datos siguientes: nombres del vendedor y del comprador, su lugar de residencia y ocupación; nombre del esclavo, sexo, edad, etnia o procedencia, precio y condiciones físicas del esclavo. No todos estos elementos fueron registrados por los escribanos detalladamente, en algunos casos, no se asentó el oficio del comprador y el vendedor, o su lugar de residencia; en otros casos no aparecía el sexo del esclavo y su precio. Pero en múltiples ocasiones, la ausencia de algunos de esos datos se debió al grado de deterioro de las escrituras, ya que algunas se

²⁰ Luján Muñoz, Jorge, *op. cit.*, p. 107

²¹ A. G. Not., Gutiérrez Melchor, “Carta de Venta”, 1618, p. 1071-1072.

encuentran rotas, otras quemadas, manchadas, apolilladas, etc. Con los documentos que sí contienen datos completos se trató de establecer una relación entre los mismos, de manera que fuera posible una cuantificación, con la finalidad de analizar de manera más objetiva las condiciones de la esclavitud negra en la Ciudad de México entre 1555 y 1655.

Las cartas de obligación de pago se concertaban en la misma fecha de la carta de venta o posteriormente. Estas escrituras fueron relaciones jurídicas en las que el deudor concertó con el acreedor, pagar una cantidad por la compra de un objeto, y para asegurar el compromiso, generalmente hipotecaba el objeto de la compra al acreedor, dejando como garantía la escritura de propiedad hasta saldar la deuda. Los compradores acostumbraban llevar uno o dos fiadores propietarios de bienes y con ellos avalaban la liquidación de la deuda.

..Otorgamos e conocemos que debemos y nos obligamos de dar e pagar al Capitán Andres de Acosta, vecino de esta cibdad o a quien su poder hubiere, mil e cuatro cientos y sesenta pesos de oro común, que le debemos y son por razón del precio en que el suso dicho me vendió a mí, el principal, cuatro piezas de esclavos, tres varones y una hembra llamados Antonio, de veinte años, Juan, de dieciocho años, Manuel, de dieciocho años, María, de veinte años, todos de Tierra Angola, con la marca del margen en el molledo izquierdo ..²².

En estas obligaciones se concertaban el o los plazos en que se pagaría la deuda, aclarando a quién, cuándo y dónde se pagaría la deuda.

Otro tipo de instrumento relacionado con la esclavitud fue la carta poder, autorización en virtud de la cual, una persona realizaba a nombre de un tercero, algún o algunos actos jurídicos que le hubiesen sido indicados. Las cartas poder tuvieron múltiples funciones, entre otras, manifestaban la solicitud de comprar, administrar, ceder o vender "en nombre de...". Se encontraron "poderes para buscar y vender esclavo", el representante se comprometía a través de este poder a localizar "donde lo encuentre y al precio en que se acuerde". El resumen de un documento notarial es el siguiente:

Nicolás de Ahedo, vecino de las minas de Guanajuato, contador y minero, otorgó poder a Bartolomé Díaz, dueño de recua, "para que cobre y busque" a un esclavo de 30 años, y cuando lo encontrara, lo vendiese al contado²³.

Algunos elementos de este tipo de documentos, fueron los datos del otorgante y del apoderado, su lugar de residencia y en casos especiales, como el que se cita, el nombre del esclavo, su etnia y edad. La siguiente síntesis es ejemplo de una carta poder para vender esclavo:

²² A. G. Not., Gutiérrez Melchor, "Carta de Obligación de Pago", 1617, p. 532-534. La obligación de pago contiene los mismos datos que las escrituras de compraventa, ya que es el reconocimiento de la deuda contraída por concepto de un esclavo, describiendo las características de él y en qué condición lo compró.

²³ A. G. Not., Oviedo Valdivielso, Juan, Not. # 469, "Poder para buscar esclavo", Minas de Guanajuato, 1635, p. 117-120.

Francisco Trujillo del Valle, capitán y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecino de los Ángeles, otorgó un poder a Feliciano Trujillo, bachiller presbítero, para que venda un esclavo, Juan de Trujillo, negro atezado, criollo de la Ciudad de México, de 23 años. Además, debía administrar el dinero producto de la venta. En un documento anexo, se asentó que el trato se realizó por 350 pesos de oro común²⁴.

Un esclavo siempre era una inversión, tenerlo de alguna manera retribuía ganancias al amo quien en caso de necesidad económica o de no querer al esclavo, lo vendía y recuperaba su dinero.

El testamento fue el documento mediante el cual una persona disponía de sus bienes para después de su muerte; también expresaba su voluntad sobre todo aquello que sin tener carácter patrimonial pudiera o quisiera ordenar. El codicilo era un documento posterior al testamento y menos solemne que éste, por medio del cual en la época colonial el testante modificaba, ampliaba o anulaba alguna cláusula del testamento.

El testamento y el codicilo aportan información valiosa para el tema de la esclavitud, pues revelan información de la vida cotidiana de la Colonia, y en específico, el perfil del testador, el tipo y la cantidad de bienes que posee, su situación económica, su linaje, sus relaciones familiares, su indumentaria, su actitud frente a sus servidores y esclavos y el ambiente mercantil.

Para el caso de estos dos tipos de escritura, la introducción es el elemento que nos permite ver la capacidad del testante, que se encontraba en su entero juicio para disponer de sus bienes y no era coaccionado por nadie para ello, como se observa a continuación:

†

De Señor San Mateo apóstol	En jueves, veinte y un días de septiembre, año del Señor de 1525 años. En el nombre del muy alto y muy poderoso Dios nuestro señor, criador y hacedor del cielo y de la tierra y de todas las cosas que en el mundo son, y de la
En cinco de octubre de este año di una fe del inventario a Villarroel por un mandamiento compulsorio de los gobernadores, que está entre las fojas del dicho inventario	bienaventurada virgen gloriosa, nuestra señora Santa María su bendita madre, amen. Sepan cuantos esta carta de testamento y postrimera voluntad vieren como yo, Rodrigo de Paz, natural de la ciudad de Salamanca, vecino de esta ciudad de Tenexitlan de esta Nueva España del Mar Océano, estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad, en mi seso, acuerdo y cumplida y buena memoria y perfecto juicio natural, tal cual plugo a nuestro Dios de me querer dar, y creyendo firmemente en la Santísima Trinidad que es Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y temiéndome de la muerte que es natural, de la cual ninguna persona viva no puede escapar, y codiciando y deseando poner la mi ánima en la más llana y libre carrera que yo pueda hallar por la salvar y llegar a la merced y piedad de Dios Nuestro Señor, porque Él que la hizo, y la crió y redimió por su preciosa y bendita sangre la quiera y tenga por bien de la redimir y salvar y llevar a su santo reino y gloria celestial, para donde fue criada por ende

²⁴ A. G. Not , Fajardo, Diego Felipe, "Otorgamiento de Poder para vender esclavo", 1659, p. 343-344. "Carta de Venta", p 345-346

otorgo y conozco que hago y ordeno este dicho mi testamento y estas mis mandas en él contenidas, en que ordeno y dispongo así en hecho de mi cuerpo como de mi ánima salvar en mi heredera pacificar.²⁵

En estos documentos encontramos dos posiciones opuestas del amo frente al esclavo; junto a demostraciones de piedad, agradecimiento y hasta afecto por los buenos servicios y la fidelidad prestada a sus amos, también se presenta la descripción mercantil, como el precio del esclavo, considerando desde luego su edad y condiciones físicas. Se mencionan las características del esclavo y su origen; o la disposición que el amo hacía de su vida al venderlo u otorgarlo a otra persona, es decir, el trato que recibía este servidor era el de cualquier otro objeto o mercancía que con sus cualidades y defectos se muestra al comprador. El siguiente resumen ejemplifica las muestras de agradecimiento por el buen servicio de una esclava:

Margarita Bazán de Albornoz, mujer de Don Lope Monsalve y Armendariz, vecina de la Ciudad de México, realizó su testamento en donde otorgó la libertad a su esclava Manuela, porque crió a dos de sus hijos y por el buen servicio que siempre le prestó; en agradecimiento a la esclava, le dio la libertad a una de sus hijas, la que Manuela decidiera. En otra cláusula, dio libertad a una niña mulata, llamada Gregoria, de cuatro años, hija de otra esclava suya nombrada Ana, por el buen servicio que la madre de la pequeña le prestó; en tanto, la madre - esclava criolla -, continuó al servicio de Don Lope Monsalve. El albacea fue Francisco Bazán Albornoz, Inquisidor de la Nueva España.²⁶

Esta escritura, además de proporcionarnos el *status* social de la otorgante, el cual debió ser privilegiado, ya que no cualquiera podía tener cinco esclavas para el servicio doméstico, nos informa sobre sus familiares y sus afectos y nos permite ver el lado humano en el trato de los amos a sus esclavos. Así, observamos cómo Margarita agradeció con la libertad los buenos servicios de sus esclavas, hecho que le permitió a la testante poner su alma en paz y en condiciones de salvarse con buenas obras. Asimismo, tampoco desamparó a sus seres queridos, en éste caso a su esposo, dejándole en propiedad una esclava. Finalmente el testamento también reveló las edades, el origen y en algunos casos, el parentesco entre los esclavos.

Enseguida observamos un ejemplo de codicilo:

Isabel de la Fuente, viuda de Antonio Rodríguez y vecina de la Ciudad de México, habiendo hecho su testamento cerrado ante el escribano real, Martín de Sariñana, lo amplió por vía de codicilo. Dispuso que su esclava china, de nombre Eugenia, de aproximadamente 30 años, fuera entregada a su nieto Antonio.

Mientras que Juan, esclavo negro, el cual se encontraba en su huerta, debía ser entregado a su hija Catalina de la Fuente. Finalmente dos esclavas, nombradas María e Inés - que Isabel adquirió comprándolas a su hijo Simón Nuñez -, ordenó que debían devolverse a éste.²⁷

²⁵ A. G. Not., Fernández del Castillo, "Carta de Testamento", 1525, p. 150-162

²⁶ A. G. Not., Oviedo Valdivielso, Juan, Not. 469, "Carta de Testamento", 1633 p. 624-630

²⁷ A. G. Not., Veedor, José, Not. 685, "Codicilo", 1635, p. 497-498

Este tipo de escritura nos hace reflexionar sobre la condición de los esclavos y sobre la actitud de los amos al disponer de la vida de los mismos, como de cualquier otro objeto, otorgando sus servicios a familiares, quienes los recordarian a través de los bienes recibidos.

Algunos testantes, en sus disposiciones, otorgaron la libertad a sus esclavos a cambio de una cantidad, -mencionando la edad del esclavo-, de tal forma que se trataba más bien de una transacción mercantil que de un acto de humanidad, tal como se podrá observar en el apartado sobre libertad de esclavos.

Los inventarios fueron los documentos en donde quedaron registrados los bienes pertenecientes a una persona; se llegaban a realizar antes o después de la muerte del testante; también cuando se ponía fin a una compañía mercantil, con la finalidad de cumplir con lo mandado por el testador, o como medio para conocer la cantidad de bienes que se rematarían al finiquitar la compañía.

Estos documentos tenían que ver con la esclavitud, cuando en ellos se referían a los esclavos que generalmente eran rematados a voz pública por medio del pregón, mencionando su edad, sexo, condiciones físicas y el precio en que se tasaban, con la finalidad de ver quien pagaba algo más por ellos, como señalamos a continuación:

Pedro Díez Cuellar, maestro de boticario, vecino de la Ciudad de México, como albacea y heredero de doña María de Espinosa, difunta, hizo inventario de los bienes de ésta, entre los que se mencionaron los siguientes esclavos, hijos de la mulata Ana de la Cruz:

María de la Presentación, esclava mulata criolla de la Ciudad de México, de 15 años de edad, nacida en casa de María de Espinosa; Petrona, esclava mulata, de once años de edad y Bernardo de Carpio, esclavo mulatillo de 7 años; quienes pasaron a poder de Pedro Díez Cuellar²⁸.

Cuando se realizaba el inventario, los testamentos y codicilos detallaban los bienes y señalaban si el esclavo tenía familia, por lo que a través de estos documentos era posible conocer algo más sobre las familias esclavas. Fue común conocer a la madre del esclavo, su edad y forma de trabajo, así como cuántos hijos tuvo y de qué edades eran, sin llegar a saber quién era el padre, si todos fueron hijos del mismo, o la raza a la que éste perteneció.

Las cartas de dote eran elementos mediante los cuales una mujer en edad casadera aportaba cierta cantidad de bienes o dinero al matrimonio.

Estas escrituras nos permitieron conocer el *status* y linaje de la mujer. No todas pudieron aportar esclavos al matrimonio, pues el precio de los mismos era considerable. La familia que dio a su hija casadera uno o más esclavos para su dote, fue porque tenía algunos bienes. Se sabe que si había un hijo varón primogénito en la familia, éste heredaba las tierras, de tal forma que, generalmente, a la mujer se le otorgaban bienes muebles, entre los cuales se contaban los esclavos, como observamos a continuación:

²⁸ A. G. Not, Fajardo, Diego Felipe, "Inventario de Bienes", 1659, p. 1659-1662

Sabrina Anaya entregó la dote de Isabel de Cabrera, su sobrina, a Antonio de Avilés, oficial de dorador y vecino de México, por su próximo matrimonio con Isabel. En la dote se dieron 561 pesos de capital efectivo, 300 pesos en arras y una esclava negra, nombrada Isabel, de Tierra Angola, de 40 años, tasada en 300 pesos²⁹.

La joven casadera debió pertenecer a una familia acomodada, que además de dejarle dinero y alhajas, le obsequió una esclava que, por su edad, tal vez pudo ser su nana.

Las cartas de servicio eran los documentos mediante los cuales una persona puso a trabajar a su esclavo al servicio de otra a cambio de un salario, el cual posiblemente sirvió para mantener al amo o para pagar la libertad del esclavo. Los esclavos solían pedir prestado a otra persona libre el dinero necesario para pagar su libertad. Este préstamo generalmente era hecho a cambio de sus servicios, mismo que podía durar varios años de acuerdo a la suma solicitada y al pago acordado por ambas partes. Veamos un ejemplo:

Luisa Pacheco hizo una escritura de servicio sobre un esclavo negro, llamado Domingo, de 28 años, natural de la Ciudad de México, con el capitán Cristóbal Morquecho y Mújica. Se acordó que el esclavo tenía que trabajar durante dos años por la cantidad de cuatro pesos mensuales, de los cuales dos se entregarían a Luisa Pacheco, hasta cubrir 112 pesos y medio tomin, restantes del valor de su libertad. El sobrante se le entregaría al esclavo para su vestido y calzado, siendo su obligación el no ausentarse hasta cumplir el tiempo convenido.³⁰

Las escrituras de aprendiz eran contratos en virtud de los cuales una de las partes se comprometía a prestar sus servicios personales a la otra en alguna actividad comercial o artesanal. La parte que los recibió se comprometió a facilitar la enseñanza de su oficio y a darle la retribución que se concertó. Ésta última consistió en el vestuario anual, alimentos, médico y algún pequeño pago, ejemplo de ello fue:

Ante el Alcalde Ordinario Pedro Díez de la Barrera, se presentó Lázaro Blas Coronado, mulato de 13 años de edad, natural de Celaya, huérfano, y "dijo que quería entrar a servicio y aprendiz" durante cuatro años con Luis de Aguilar, maestro de zapatero. Se estableció que a cambio del servicio dentro de la actividad, se le daría comida y, anualmente, un vestido de buen paño, calzón, ropilla, capote, sombrero, medias, zapatos y dos camisas, "curándolo de sus enfermedades sin que pase de 15 días". Al término del tiempo establecido "alcanzará el oficialato y podrá trabajar dentro del oficio"³¹.

Este tipo de documento era utilizado para que los negros y mulatos, libres o esclavos, pudieran adquirir un aprendizaje dentro de algún oficio en que los aceptaran. Cuando se trató de esclavos que dieron a sus hijos por aprendices, se necesitó la autorización del amo, a quien generalmente le era de mayor utilidad tener a sus esclavos como servidores y no como aprendices.

²⁹ A. G. Not., Veedor, José, Not # 685, "Carta de Dote", 1643, p. 799-804

³⁰ A. G. Not., Oviedo Valdivielso, Juan, Not. # 469, "Escritura de Servicio", 1636, p. 624-630

³¹ A. G. Not., Veedor, José, Not # 685, "Carta de servicio de aprendiz", 1642, p. 469-470

Las cartas de libertad, manumisión y horramiento fueron instrumentos legales con las cuales el esclavo conseguía su libertad, mediante la compra o la concesión del dueño.

Los testimonios eran declaraciones que los individuos, en calidad de testigos, prestaban para darle veracidad a un hecho dentro de un proceso. Los testimonios relacionados con los esclavos se refieren fundamentalmente a la muerte de los mismos. Estos documentos nos arrojaron datos sobre la procedencia, el traficante y el intermediario de los esclavos, y también del lugar donde se realizaban las ventas; tal como aparece en el siguiente ejemplo:

Ruy Felipe, natural de Portugal, solicitó al escribano Antonio Sarabia diera testimonio de la muerte de un esclavo negro, bozal, herrado, procedente de Angola, quien "yace tendido en el domicilio de Alvaro Rodríguez Acevedo, en el barrio de Santo Domingo", el esclavo perteneció a una partida de Andrés Jiménez, vecino de Lisboa³².

Este tipo de registro se encontraba muy esporádicamente; era realizado por el escribano, como un medio de obtener una escritura donde se diese testimonio del deceso del esclavo.

Las cancelaciones eran contratos que hacían nulos o ineficaces los instrumentos públicos, dejando inconclusa una acción realizada con anterioridad. Este tipo de escritos se hicieron generalmente al margen del documento que se deseaba cancelar. (Véase apéndice 1).

Las cartas de pago fueron documentos al margen en los que se declaraba que la deuda se había cancelado por haber sido pagada o liquidada.

Las escrituras notariales quedaron registradas en los protocolos por un profesional que conocía, tanto de la elaboración de los contratos, como de las actas judiciales. Este profesional fue el escribano, cuya existencia se hizo necesaria desde tiempos remotos, cuando se tuvo la necesidad de dejar un testimonio de los actos humanos.

1.4 Escribanía

La actividad del escribano se remonta hasta las primeras culturas, donde se desarrolló como empleado particular al servicio de personas de condición acomodada o de monarcas. Este profesional fue adquiriendo gran habilidad en el manejo de la escritura y la redacción de los elementos jurídicos, de tal forma que la confiabilidad alcanzada en el desarrollo de su actividad se fue haciendo tan importante, que tanto particulares como funcionarios los consultaron en todo tipo de transacciones³³. De esta manera, los gobernantes tuvieron que legislar, tanto el perfil de este profesionista, como el de las escrituras que elaboraban.

³² A G Not , Sarabia, Antonio, "Testimonio", 1602, p 775.

³³ Pérez Fernández, *op. cit.* p 13-14.

La legislación española reguló la función de los escribanos por vez primera, durante la administración de Alfonso X, "El Sabio", dentro de las Siete Partidas, donde se le describe de la siguiente manera

"Escribano tanto quiere decir ome que es sabidor de screvir, e son dos maneras dellos. Los unos, que escriben los privilejos, e las cartas, e los actos de casa del Rey, e los otros, que son los escribanos públicos, que escriben las cartas de las vendidas, e de las compras, e los pleytos e las posturas que los omes ponen entre sí en las ciudades, e en las villas"³⁴.

El Rey Alfonso X agregó además el perfil que debían poseer: ser hombres libres, cristianos, tener buena fama, ser discretos con el contenido de los documentos, ser vecinos del lugar, para conocer a los hombres que utilizaron su trabajo, y ser legos, ya que si cometían algún fraude se les castigaba cortándoles la mano, para que ya no ejercieran la función y se les hacía fama de hombres malos y, si el delito era muy grave, se les daba muerte³⁵.

Es importante señalar que si bien los escribanos daban fe pública de los actos que ante ellos se realizaban, (dentro de la legislación mencionada), sólo al rey le correspondía la facultad de dar la fe pública, pero éste la delegaba como señal de confianza en el escribano, siendo esto un privilegio para el que obtenía la investidura³⁶.

La actividad de los escribanos se reglamentó en varias ocasiones dentro de la tradición española, como en el ordenamiento de Alcalá de Henares, las leyes de Toro, la Nueva Recopilación de Felipe II, y otras más³⁷.

Con el descubrimiento de América, su conquista y colonización, los españoles se vieron obligados a dejar constancia de estos hechos, y se hicieron acompañar de escribanos; más tarde, al organizar las nuevas tierras, se trasladó y adecuó la legislación española, introduciendo de manera sistemática la actividad escribanil a la Nueva España.

Al tiempo de producirse el descubrimiento, Cristóbal Colón se acompañó de un escribano que registró los sucesos que fueron ocurriendo en la travesía³⁸. Más tarde, Hernán Cortés, se desempeñó como escribano -sin título oficial- en la isla de Cuba, pues por la educación que poseía, tenía conocimientos legales que le permitieron hacerlo³⁹. Para los españoles fue relevante dejar constancia de todos estos acontecimientos, por lo que el desarrollo de la actividad escribanil no se hizo esperar en la Nueva España.

En 1558, Felipe II ordenó para La Nueva España los procedimientos formales que regularían la escribanía: la designación del escribano fue un acto del rey, pero en las colonias españolas, por la distancia y el tiempo que medió entre ellas y su metrópoli, se

³⁴ *Idem.*, p 22

³⁵ Luján Muñoz, *op. cit.*, p 48-49

³⁶ Pérez Fernández, *op. cit.*, p 23.

³⁷ Las obras señaladas no fueron las únicas que aportaron principios para regular la actividad, existen otras, como Justiniano, Carlo Magno, Felipe el Hermoso, Carlos IV de España, el Fuero Juzgo, Fuero Real, la Escuela Boloñesa, etcétera

³⁸ Luján Muñoz, *op. cit.*, p. 30.

³⁹ Arce Gurza, *op. cit.*, p 26-27

permitió que el virrey, la audiencia, el cabildo y los gobernadores nombraran provisionalmente a estos funcionarios, mientras su cargo era confirmado por el monarca⁴⁰.

Inicialmente los escribanos tenían que ser españoles y pero de manera paulatina se facilitó la entrada a los criollos, prohibiendo ejercerla a mestizos y mulatos, aunque el mandato nunca se cumplió fielmente.

Los escribanos debían ser examinados y aprobados por las Reales Audiencias, y al acreditar recibían la licencia que les permitía ejercer; para ello debían de haber cumplido los veinticinco años, ser legos, honestos, cristianos, discretos y vecinos del lugar, presentar certificado de aprendizaje de dos años y, sin ser obligatorio, cursar la universidad o tener el título de bachiller⁴¹.

Los escribanos, lo mismo que otros oficios, se agremiaron. La congregación de los escribanos se creó en 1573 y se denominó "Cofradía de los Cuatro Santos Evangelistas", nombre asignado por la actividad de los evangelistas de escribir la vida de Jesús. Esta cofradía quedó establecida en el convento grande de Nuestro Padre San Agustín y tuvo como objeto apoyar moral y económicamente a sus integrantes⁴², además de enseñarse la teoría y técnica para ejercer la escribanía, incluyendo las obligaciones y aranceles a que se sujetaron. Estos últimos fueron fijados por la Audiencia, y eran pagados por línea o por documento⁴³. Al final de la escritura quedaba asentada la cantidad que se cobraba -el precio era de cuatro reales y variaba hasta un peso-, y en caso de ser gratuita se aclaraba "y no se llevó nada".

Más tarde, en el siglo XVIII, con la finalidad de tener un mayor control sobre los escribanos, se creó el Real Colegio de Escribanos de México, cuya función fue seleccionar a los aspirantes, entre los que reunían los requisitos necesarios de preparación y estaban en condiciones de hacer posturas para comprar la vacante de escribano.

Debido a la situación económica por la que atravesaba la Metrópoli, los miembros del Consejo de Indias determinaron la venta de los oficios y cargos públicos, entre ellos el de escribano. La venta favoreció la perpetuidad del oficio en las familias de escribanos⁴⁴.

La venta del cargo se realizaba cuando había un puesto vacante, mediante el pregón, durante nueve días; se subastaba el puesto, dejándolo al mejor postor, quien recibía un título provisional del virrey. Enviaba sus papeles a España con el recibo de pago y certificado de limpieza de sangre y honestidad. Cuando el cargo era a perpetuidad se podía revender o donar mediante un contrato privado entre los interesados, donde se estipulaba el precio del cargo, se entregaba la mitad a la Corona y ésta tenía el derecho de confirmar o no al nuevo escribano⁴⁵.

⁴⁰ Luján Muñoz, *op. cit.*, p. 48-49.

⁴¹ Arce Gurza, *op. cit.*, p. 31.

⁴² Pérez Fernández, *op. cit.*, p. 46.

⁴³ Arce Gurza, *op. cit.*, p. 31.

⁴⁴ *Idem.*, p. 75.

⁴⁵ *Idem.*, p. 29-30, Luján Muñoz, *op. cit.*, p. 57-58.

Por la compleja organización administrativa de la Corona Española y sus colonias, existieron diferentes tipos de escribanos, lo que impidió una claridad en las funciones de cada uno de ellos. Existieron diecisiete tipos de escribano entre ellos: de cámara, de cámara de justicia, mayor de la armada, de nao, de gobernación, de cabildo, de ayuntamiento, de minas y registro, de juzgado de bienes de difunto, público, real, de número y notario. Definiremos las funciones de los cuatro últimos, por su estrecha relación con la actividad del registro de esclavos en la Ciudad de México.

En las Leyes de Indias se establecieron tres categorías de escribanos: públicos, reales y de número: el escribano público fue aquél que registró las escrituras de los particulares. El escribano real o de su majestad, aquél que para obtener esta designación debía tener la autorización real que le permitía ejercer la mayoría de los puestos de escribano (de cabildo, de nao, etc.) en cualquier parte de las posesiones españolas, con excepción de aquellos lugares donde existiera el escribano de número, que ejerció exclusivamente en la jurisdicción asignada; el término número se aplicó por la cantidad de escribanos que debía haber en cada población⁴⁶. En la época colonial, las tres categorías mencionadas se llegaron a utilizar indiscriminadamente.

El notario fue el escribano real encargado de los asuntos relacionados con la iglesia, se dividieron en dos: los mayores, que realizaron examen de conocimiento ante un obispo y tuvieron por sede las diócesis y los ordinarios, que ejercieron fuera de la ciudad⁴⁷.

De los escribanos consultados destacaron en las transacciones de esclavos negros los escribanos de su majestad o reales: Melchor Gutiérrez, Diego Felipe Fajardo, Juan Oviedo Valdivielso, Andrés Gallo, Antonio Sarabia, Pedro Sánchez de la Fuente, Cristóbal de Tejadillo, José Veedor y Melchor Hurtado. De estos escribanos Melchor Gutiérrez debió ser un escribano real dedicado principalmente a registrar las transacciones relacionadas con esclavos negros en la Ciudad de México; su protocolo, de más de 1000 fojas, nos ofreció un 30 % de la información obtenida.

El estudio de los escribanos nos permitió ver el tiempo que ocuparon el puesto, su duración varió entre uno y veintiséis años en la función, en el primer caso se encuentran Manuel de Mendoza y Francisco de Villena, en el segundo, Melchor Gutiérrez y Francisco de Candategui.

En la Nueva España, el escribano alcanzó un *status* variable, de acuerdo al lugar de ejercicio de su cargo y las relaciones establecidas con otros funcionarios de más alta jerarquía, pero generalizando podemos decir que dentro de la burocracia indiana, los escribanos reales, de número, públicos y notarios, integraron un nivel económico medio, porque desempeñaron su función en las ciudades de mayor importancia. Su cargo generalmente fue vitalicio, sin embargo, siempre representó para ellos una incertidumbre el cambio de funcionarios de alto rango, que generalmente venían de fuera y a los cuales tenían que adecuarse

⁴⁶ Arce Gurza, *op. cit.*, p. 31

⁴⁷ Pérez Fernández, *op. cit.*, p. 46

II EL TRAFICO NEGRO

Para Europa, la toma de Constantinopla por los turcos significó el cierre de la ruta comercial con las Indias, principal surtidora de especias. Por ello, los pueblos europeos se vieron obligados a buscar una nueva ruta comercial. España y Portugal tomaron la delantera; los Reyes Católicos apoyaron el proyecto de Colón de dirigirse a las Indias por el occidente mientras los portugueses, por su parte, decidieron costear el continente africano.

Ambas decisiones produjeron importantes consecuencias. La ruta occidental llevó al descubrimiento del continente americano, con todo lo que ello representó. La exploración de las costas africanas develó a los portugueses sus riquezas: marfil, oro y esclavos.

Los portugueses encontraron que la población africana podía ser utilizada en las labores domésticas, por lo que tomaron prisioneros y los llevaron a Portugal como esclavos⁴⁸. La necesidad de éstos se incrementó al introducirse el cultivo de caña de azúcar a las islas Azores, Madeira y Canarias.

España - vía Portugal - adquirió esclavos para emplearlos en el servicio doméstico, como asistentes personales, marinos y ocasionalmente, en la agricultura. Al emprender las expediciones al Nuevo Mundo, los españoles, dueños de uno o dos esclavos, los llevaron consigo.

Con la expansión y colonización española en las Antillas, se hizo necesaria la mano de obra negra para los monocultivos como la caña de azúcar, el algodón, y en la explotación de las zonas mineras. Posteriormente, con la colonización del resto de América, se necesitó importar esclavos. Entonces, cabe preguntarse, de qué manera los obtuvieron en África para trasladarlos a América.

2.1 Formas de adquirir negros en África

Al llegar a África⁴⁹, la primera forma de los europeos para obtener esclavos fue la guerra, sin embargo, descubrieron que el clima y las enfermedades los afectaban sobremedida,

⁴⁸ La ciudad de Portugal no fue el punto final de los esclavos, junto con las mercancías, muchos de ellos fueron llevados a la ciudad de Amberes en donde se celebraron pactos comerciales con belgas, holandeses, alemanes, ingleses, franceses y suecos. Aguirre Beltrán, Gonzalo, *La población negra de México*. México, FCE, 1972, (Col. Tierra Firme) p. 34

⁴⁹ Los descubrimientos fueron constantes, así se descubrieron en: 1420, Madeira; 1431, Las islas Azores; 1434, Cabo Bojador; 1441, Cabo Blanco; 1443, Arguin; 1444 a 1447, Cabo Verde, la desembocadura del Senegal (Dakar), la desembocadura de Gambia y la costa e islas de Guinea; 1456, Islas de Cabo Verde; 1462, Islas Bissagos y Sierra Leona; 1471, Ghana. En 1575 Angola se tomó como posesión portuguesa, en 1482 se establecieron en Mina y descubrieron el Congo; en 1485 colonizaron São Thomé y en 1492, San Fernando Poo, además de la zona del Camerún. Cabo de las Tormentas o Buena Esperanza fue descubierto en 1488, y finalmente, en 1497-1498, Mozambique, Mombaza y

morían víctimas de la malaria, el paludismo, la disentería y por las heridas causadas por armas de fuego⁵⁰, por lo tanto, buscaron el modo de conseguir esclavos sin permanecer mucho tiempo en la costa ni adentrarse en el continente. Además de la guerra, obtuvieron a los esclavos mediante intermediarios llamados corredores, los cuales se internaban en el territorio, compraban esclavos a los jefes locales y - posteriormente - los llevaban a una factoría.

En África, los nativos ya practicaban diversos mecanismos para adquirir esclavos, algunos de los cuales fueron retomados por los europeos. Por ejemplo, si alguna persona cometía algún delito grave, era vendido por sus jefes tribales; en épocas de hambre, los individuos se vendían o eran vendidos por sus familiares, posiblemente también por deudas. Por otra parte, los delitos de ser opositores al gobierno de un rey o el adulterio, fueron castigados con la esclavitud cuando se acrecentó el comercio con Europa⁵¹.

Con la llegada de los europeos al continente africano⁵² se agudizaron estas formas de adquirir esclavos y se crearon nuevas, como provocar guerras o conflictos entre pueblos para obtener prisioneros y comercializarlos; además las infracciones a las leyes, por mínimas que éstas fueran, provocaron que los gobernantes africanos vendieran una gran cantidad de esclavos a los traficantes. De igual forma, a través de engaños, algunos negros eran llevados a las factorías para ser vendidos. Incluso los hechiceros se prestaban a participar en la obtención de esclavos mediante ritos en donde se reunía al pueblo para señalar a las personas más robustas, las cuales, después de ser declaradas culpables en alguna falta, podían ser vendidas como esclavos⁵³.

A principios del siglo XVII, algunos negros mercenarios empezaron a trabajar para los residentes de las factorías obteniendo esclavos en el interior del continente a través de luchas con las tribus. Los factores los compraban a un precio muy bajo, equivalente a veinte pesos en moneda española, para luego venderlos a los traficantes en más del doble de su valor⁵⁴. El precio de los esclavos se cubría a cambio de telas de lana, percal de la India, sedas de China, cuchillos, mosquetes, machetes, pólvora, barras de hierro, vasijas

Malindi Bertaux, Pierre, *África. Desde la prehistoria hasta los estados actuales* Trad México, Siglo Veintiuno Editores, 1981, mapas, (Historia Universal, Siglo Veintiuno, vol 32) p 113-115.

⁵⁰ Manix, Daniel P., Cowley M., *Historia de la trata de negros*, Trad; Alianza Editorial, 1970, p. 9.

⁵¹ *Idem.*, p 50-51

⁵² Los primeros europeos en llegar al continente africano fueron los portugueses quienes más tarde tuvieron que enfrentarse a los holandeses, desde 1624 hasta 1654, los holandeses intentaron durante esta época apoderarse de diferentes lugares como Mozambique en 1607 y 1608; Elmina, Axim y Shama (sobre la Costa de Oro), en 1637; una parte de la costa de Angola entre 1641 y 1648. Sin embargo, en 1654 perdieron sus últimos reductos en las costas africanas. Posteriormente los holandeses y portugueses se tuvieron que enfrentar a su vez con los franceses, que formaron varias compañías en 1644 y también contra los ingleses en 1660, llamados los Aventureros Reales y La Real Compañía de África Wolf, Eric R. *Europa y la gente sin historia, México*, FCE, 1987, ils., mapas, (Sección de Obras de Historia) p. 242-243

⁵³ Manix, Daniel, *op. cit.*, p. 51.

⁵⁴ Bowser, Frederick P., *El esclavo africano en el Perú colonial, 1524-1650*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1977, (Col América Nuestra, América colonizada, 4). p. 75.

européas, sábanas viejas, sombreros de fantasía, cuentas de vidrio, bebidas alcohólicas (generalmente diluidas con agua) o con alimentos, en épocas de hambre⁵⁵.

2.2 Factorías

Las características del avance en las exploraciones portuguesas de la costa africana son muy diferentes a las expediciones españolas en América. No buscaron establecer colonias ni evangelizar; su objetivo principal fue la conquista de islas o algunas costas estratégicas para utilizarlas como lugares de abastecimientos en su ruta hacia las Indias Orientales⁵⁶. Estos lugares se convertirían posteriormente en factorías, -establecimientos fortificados- donde se realizaba el intercambio comercial con África⁵⁷. En ellos se almacenaban mercancías europeas y africanas bajo el control de un europeo que radicaba ahí, a quien se le llamó factor, y que era contratado por las compañías negreras; en las factorías se construyó una empalizada grande, llamada comúnmente barracón, para encerrar a los negros, y mantenerlos prisioneros hasta el arribo de los barcos negreros.

La costa occidental de África estaba dividida en una serie de zonas o contratos, que se daban en arriendo a particulares por un determinado tiempo, en una suma global, para facilitar el cobro de los impuestos reales portugueses. Estos particulares, por acuerdo, establecieron los impuestos tomando en cuenta el destino del esclavo que podía ser Lisboa, Brasil o la América Española⁵⁸.

En un principio, la distribución de las factorías a lo largo de la costa africana fue un avance de acuerdo a los descubrimientos geográficos, después varió debido a la importancia de las zonas de abastecimiento.

La primera factoría que establecieron los portugueses fue la de Zafi (actual Safi en Marruecos). Fue conquistada en 1507 y decayó hacia fines del siglo XVI. Los nativos de este lugar eran principalmente *moros*, (no está claramente definido el origen de estos grupos, al parecer son el resultado de una mezcla de *beréberes* y *árabes*)⁵⁹, introducidos en América al principio de la conquista española. Por otra parte, también fueron llevados a la factoría de Zafi los llamados esclavos blancos como los *gomerá*, algunos autores los sitúan en las islas Canarias, mientras que otros especialistas los localizan en el pequeño Atlas (montañas situadas en el actual Marruecos). Aunque se sabe que en casos extraordinarios fueron extraídos del Asia Menor, hombres blancos designados "esclavos del Levante"⁶⁰, en los documentos notariales estudiados, no se encontraron esclavos pertenecientes a esta

⁵⁵Incluso el precio de los esclavos se media por piezas o barras de hierro, *Idem*, de tela o galones de ron. Manix, *op. cit.*, 55-56m Cf Bowser, *op. cit.*, p. 28

⁵⁶Bertaux, *op. cit.*, 116-117

⁵⁷Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 33.

⁵⁸Bowser, *op. cit.*, p. 53

⁵⁹El término moro se aplicaba a los grupos de religión musulmana que habitaban en Mauritania entre Fez y Senegal. Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 105.

⁶⁰La palabra esclavo se origina precisamente en esta zona, este vocablo es una derivación del gentilicio eslavo Klein, Herbert S *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*, Trad, Madrid, Alianza Editorial, 1986, p. 17

región. Por último tenemos a los *beréberes*, mejor conocidos como *berberiscos*, a éstos los situamos en Trípoli, Tunicia y Argelia (grupos semito-hamitas) países del norte de África⁶¹. Sin embargo, muy tempranamente se estableció la prohibición de la entrada de estos grupos a la Nueva España para evitar la propagación del islam, prefiriendo más a los esclavos "cristianizados"⁶². No obstante se encontró un esclavo en el año de 1657 con este origen, lo que nos puede indicar que las leyes no se cumplieron cabalmente.

La factoría más importante en la segunda mitad del siglo XV y principios del siglo XVI fue la de Arguín (fundada por los portugueses en 1448), pequeña isla localizada al sur de Cabo Blanco; a este lugar llegaron en un principio esclavos pertenecientes a las tribus *soso*, *mandinga*, *mossi*, *bambara*, *fulah*, *tucolor* y *haussa*⁶³; pero, al realizar nuevos descubrimientos geográficos, rápidamente fue reemplazada en el tráfico negrero por la factoría de Cabo Verde.

A las factorías de la región del Cabo Verde llegaron negros provenientes de los ríos de Guinea, situados entre el Senegal y el Río Geba, que abarcaron los territorios de Senegal, Gambia, Cazamancia y la Guinea Portuguesa (actualmente Guinea-Bissau)⁶⁴, en general, por su situación geográfica, fueron pueblos que se dedicaron a la agricultura y a la pesca, por la extensión del territorio y su importancia. En los documentos notariales consultados para la Ciudad de México se encontraron muy pocos casos de esclavos con dicha procedencia.

En el río Senegal (frontera entre Mauritania y Senegal) estuvieron los grupos *gelofes*, los cuales no eran deseados por los tratantes debido a su insubordinación, se pensaba que practicaban el islam y se suponía que al entrar en contacto con los indígenas americanos obstaculizarían su evangelización⁶⁵. A pesar de esto, todavía a fines del siglo XVI, eran introducidos a la Nueva España (encontramos 5 casos de 1565 a 1614).

Del Senegal francés (actual Senegal) sacaron una tribu mezcla de *wolof* (gelofes) y *sereres*⁶⁶, misma que entró a México bajo el nombre de *berbesí*, en una temprana etapa del siglo XVI. Actualmente las tribus han desaparecido, y no existen en los mapas tribales (sólo se encontraron dos casos en nuestros datos).

Del río Cazamancia extrajeron esclavos llamados *felupes*, los cuales por ser "sumamente salvajes" no fueron preferidos por los tratantes, hecho que se reflejó en los documentos notariales que, según lo analizado, registraron solamente un esclavo con procedencia de *cazanga*, en el año de 1601. Fueron introducidos a la Nueva España, como negros *cazanga*, los siguientes pueblos: *gelofes*, *sarakolé*, *tucolor*, *mandingas*, *haclun*, *tauma* y

⁶¹ Aguirre Beltrán, *op cit*, p 104-106. Cf Mellafe, Rolando, *Breve Historia de la esclavitud en América Latina*, México, S E P, 1973, (Col SepSetentas, 115) p 72-73

⁶² Saco, José Antonio, *Historia de la esclavitud*, España, Biblioteca Jucar, 1974, p 164-167

⁶³ Aguirre Beltrán, *op cit.*, p 107

⁶⁴ *Idem*, 115.

⁶⁵ *Idem*, 50

⁶⁶ *Idem.*, 116 Cf. Mellafe, *op. cit*, p 72-73.

*vachelu*⁶⁷, los cuales también fueron genéricamente registrados como originarios de Cabo Verde o Guinea (se registraron 22 esclavos).

Remontando el río Cazamancia, se localizaban los *bagnoun* conocidos en México como *bañoles*, de éstos, probablemente fueron preferidos los hombres, ya que no tenemos ninguna escritura notarial donde se haga referencia a las mujeres. Río arriba, en la ribera opuesta, estaban situados los *balantes* y *dylolas*, donde se dio sí se encontró una preferencia por las mujeres con el nombre de *balanta*, en el año de 1617.

Un grupo de suma importancia fue el formado por los *mandé*; para su estudio, éste se dividió en tres ramas, de acuerdo con las diferencias lingüísticas: los *mandé-tamu*, los *mandé-fu* (comprendidos por las tribus de los *sosos*, *loko*, *mendé*, *kpwesi*, se localizaron en Guinea, Sierra Leona, Liberia, parte de las altas tierras de Costa de Marfil, alto Senegal y el valle del río Níger) y los *mandé-tan* (éstos a su vez comprenden a los *vai*, *dyoula*, *bambara*, y *malinké*), localizados desde Gambia hasta Ouassoulou, primer lugar por el cual los traficantes negros sacaron a los *mandingas*⁶⁸. Con este nombre entraron a la Nueva España, y se siguieron comerciando desde mediados del siglo XVI hasta el primer cuarto del siglo XVII. Las constantes incursiones de ingleses, franceses y holandeses para disputar el tráfico negrero provocaron un alza en los precios de éstos, lo que dio por resultado que los portugueses se desplazaran hacia el sur del Continente⁶⁹.

En la desembocadura del río Grande se fundó otra factoría llamada São João Bissau, - también conocida como Bassou -, por tal motivo, los negros serán conocidos como *basot*. En la ribera, al sur del río, vivían los *biafaras*, que tenían el reino de Biguna, el cual fue dominado por los *tango-maos* (población mestiza de fines del siglo XVII localizada en las riberas septentrionales del río Grande)⁷⁰. A los *biafaras* los hallamos en Nueva España desde 1555 aproximadamente, hasta el primer cuarto del siguiente siglo.

La factoría establecida en el río Bolola dio nombre a los negros *olola*⁷¹, de quienes no encontramos ninguna referencia para la Ciudad de México.

En el Archipiélago de Bijagos vivían tribus a las que se les dio el nombre de *bissos* (en la Nueva España la palabra se corrompió y se les relaciona con los *biohojos*, *viohos* y *viojos*). Dichos esclavos fueron muy apreciados por su diligencia y cuidado en los servicios encomendados, sin embargo, sólo encontramos un caso para la Ciudad de México, con el nombre de *vioho*.

Entre los ríos Grande y Núñez estaban los *nalús*, *bagas* y *landuman*, quienes cobraban a los portugueses impuestos muy altos⁷² por permitirles el acceso a su territorio y así traer a las

⁶⁷ *Idem.*, p 116-117.

⁶⁸ *Idem.*, p. 108-109

⁶⁹ *Idem.*, p 63.

⁷⁰ *Idem.*, p 117-118.

⁷¹ *Idem.*

⁷² *Idem.*, p 118

factorías a *mandingas*, *fulas* y *sarakolés*. De los *nalús* sólo encontramos un caso en la Ciudad de México, en el año de 1617.

En los ríos de Sierra Leona también se establecieron factorías, pero debido a la rebeldía de los negros *kru* ante la esclavitud, éstos tuvieron una mínima importancia ya que sólo en raras ocasiones se lograba su captura⁷³. En esta zona, el principal interés para los europeos fue la extracción de oro y marfil. No obstante, durante el siglo XVI, estos comerciantes aprovecharon para esclavizar a los *cumbas* y *zapés* (estos últimos, nombrados así por una irregularidad ortográfica, en realidad son los *kpwesi*, localizados desde los ríos Saint Paul hasta el río Saint John actualmente Liberia)⁷⁴. Eran obtenidos mediante guerras intertribales causadas por problemas de límites territoriales con los *cumbá-manez*, quienes invadieron Liberia y Sierra Leona; éstos a su vez fueron detenidos por los *sosos* (pertenecientes al grupo *mandé*)⁷⁵. De estos grupos identificamos en la Ciudad de México a los *zapés* durante los años de 1555 a 1604, ellos, junto a los *biafaras* y *mandingas*, fueron los grupos más importantes de esclavos en la Ciudad de México.

La factoría de São Jorge da Mina (actualmente Ghana) no tuvo importancia como proveedora de negros sino hasta el año de 1637, en que comenzó a ser administrada por los holandeses, gracias a lo cual rápidamente tomó un gran auge. La factoría abarcaba los ríos Bandana y Volta⁷⁶, en donde habitaban las tribus *ashanti*, las cuales fueron importantes para la Nueva España. En las escrituras notariales se encontraron esclavos procedentes de la tribu *bran* (al parecer es una deformación del nombre *brong*); esta tribu se localizaba desde Togo hasta Bondoukou⁷⁷ (actualmente parte de Ghana y Togo). Durante el siglo XVI y principios del XVII, estos esclavos fueron trasladados a la Nueva España. De 1555 a 1664 detectamos la presencia de 17 esclavos *bran*, 11 hombres y 6 mujeres, aunque no existe ninguna certeza de que todos estos esclavos hayan pertenecido realmente a la tribu *brong* y probablemente también pertenecían a los *ashanti*, porque la ubicación geográfica de estos últimos esta más cerca de la factoría de São Jorge da Mina y pasaron con el nombre genérico de *bran*.

A la caída de São Jorge da Mina, la factoría que prevaleció fue la de São Thomé, en poder de los portugueses de 1578 hasta 1585; posteriormente se convirtió en una plantación de azúcar y, debido a sus condiciones geográficas, la isla se empezó a poblar y, por lo mismo, se tuvieron que transportar negros de las costas cercanas del Continente. La factoría controló los ríos de Arará (en el reino de Benin) y el río Níger en donde encontramos las tribus *calabares*⁷⁸, *bantús* y *dahomeyanos* que entraron con el nombre genérico de São

⁷³ La captura se hizo a través del sistema de boteo, que consistió en asaltar las tribus por sorpresa, pero esta empresa no siempre garantizaba el éxito Cf. Mellafe, *op. cit.*, p 72-73

⁷⁴ Cabe aclarar que algunos estudiosos de África señalan que los *kpwesi* o *kpelle*, situados en Liberia, también fueron identificados como

zapés ya que los consideraban como habitantes de toda Sierra Leona Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p 121

⁷⁵ *Idem*, p. 119.

⁷⁶ *Idem*, p 120-122

⁷⁷ *Idem*, p 127.

⁷⁸ *Idem*, p 130-136

Thomé. En 1600, la isla fue tomada por los holandeses y utilizada para abastecimiento de varios países⁷⁹.

Al mismo tiempo estaba la factoría de Whyda, de donde sacaron negros del reino de Ardá, región situada al este de los ríos Arará (pertenecientes a la familia de los *ewe-fon*, grupos que abarcarían los actuales territorios de Togo y Benin). El reino de Ardá fue conocido desde las primeras exploraciones, ahí se estableció una factoría que adquirió gran importancia debido a que sus habitantes tenían gran habilidad como agricultores⁸⁰. Éstos, junto con los grupos ya mencionados, fueron de los esclavos que más se introdujeron a la Nueva España y los encontramos en la etapa de 1595 a 1624, 19 hombres y muy pocas mujeres.

De la factoría de Tierra Nova, en Benin (distintos territorios desde Cabo Verde hasta Benin, recibieron el nombre de Novo o Nova), se sacaron negros que probablemente pertenecían a las tribus de *Ardá*, *ewe-fon* y *yorubas*, los cuales muchas veces eran embarcados en São Thomé⁸¹. De éstos encontramos seis casos, comprendidos entre los años 1595 y 1624.

En la Costa de los Esclavos (Nigeria) se encontraban los *yoruba*, vecinos de los *ewe-fon*, quienes entraron a México con la denominación de *locumí*, provenientes del reino de Ulkamy, vendidos en Porto Novo⁸². Se localizaron en el intervalo de 1615 a 1644.

Entre el Delta del Níger y el río Rey (Nigeria), se localizó el territorio del Calabar, en donde se encontraban los *carabalís*; comprendían numerosos pueblos que actualmente son clasificados en *ibos*, *ijaw*, *semi-bantús* y *bantús*. Según los estudiosos de la trata esclava en América, algunos de estos pueblos *carabalís* tendían al suicidio, por lo que probablemente no existieron muchos en la Ciudad de México y sólo encontramos un caso en el año de 1586. Se dice que los esclavos provenientes de estos pueblos valían poco dinero⁸³.

En la Costa Occidental de África, junto al río del Rey, habitaban los *bantús*. De ellos se desprendían los *biafras*, cuya procedencia no ha sido plenamente identificada, pues ha desaparecido su rastro y por lo tanto no existen estudios sobre ellos. Algunos autores los sitúan al norte del río Camerún, otros al este, y algunos más los colocan al norte y al noroeste, tierra adentro, o al este del Níger⁸⁴. Lo curioso es que la tribu de los *biafra* dio el nombre al golfo de Biafra, en el actual Gabón. Durante el siglo XVII, los *bantús* del río Congo entraron en un gran número a la Nueva España, desplazando a los *biafra*, en su comercialización⁸⁵. Podemos afirmar que en la Ciudad de México sí tuvieron un lugar relevante, ya que encontramos 10 casos en un lapso que abarca los cien años de este estudio. Debe considerarse que del resto de las tribus que ubicamos a través de la

⁷⁹ Mellafe, *op. cit.*, p. 72-73

⁸⁰ Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 132.

⁸¹ A. G. Not, Gutiérrez Melchor, "Carta de Venta", 1618, p. 909-908.

⁸² Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 133.

⁸³ *Idem.*, p. 135

⁸⁴ *Idem.*, p. 136

⁸⁵ *Idem.*, p. 137

documentación notarial, hay menos de diez casos, tal como lo muestra la gráfica número 3, de etnias y factorías de esclavos negros.

En la ribera del río Congo (actual Zaire) se encontraban los *ba-congo*, (de origen bantú), conocidos en la Nueva España con la designación de *manicongos* (hubo una confusión y les dieron por gentilicio el nombre de su gobernante); parece que eran hábiles herreros y una de sus características fue que eran muy pacíficos⁸⁶. De estos esclavos sólo encontramos un caso, ya que a partir del siglo XVII entraron con su nombre tribal, muchos de ellos eran embarcados en Tierra Angola; junto a estos grupos llegaron esclavos llamados con el nombre genérico de Anzico⁸⁷, quienes provenían del interior de África Ecuatorial. De éstos encontramos hombres y mujeres, de 1615 hasta 1624. Según Aguirre Beltrán, cuando estos negros entraban a la Nueva España, se agregaba un segundo nombre al término Anzico, señalando su verdadera procedencia, sin embargo en los documentos notariales de la Ciudad de México no encontramos estas observaciones.

Junto a los ríos Congo y parte de Zaire se hallaban los negros *congo*, entre los cuales estaban los *ba-mfumungú* y los *mondenga*; de estos pueblos *congo* existía un gran número en la Ciudad de México, por lo que al parecer eran preferidos. Aunque había diversas opiniones, mientras unos compradores los consideraban trabajadores y habilidosos, otros decían lo contrario; por la abundancia de estos grupos africanos sabemos que continuaron comprándose en grandes cantidades⁸⁸.

La factoría de São Paulo de Loanda (isla Loanda) fue fundada en 1575 y rápidamente desplazó a las anteriores; adquirió un auge muy importante, ya que extrajeron a los pueblos que comprendían la parte sur del río Congo y toda la región de Angola, a esta factoría entraron pueblos como los *bantús* y los *ambundú*. Los *bantús* de estas regiones poseían una forma de vida rudimentaria, en comparación con los negros de Guinea, no obstante sabían trabajar los metales, el tejido, la cerámica y conocían la domesticación de animales, además de ser dóciles y su población era bastante numerosa⁸⁹. Por otra parte, los *ambundú* tenían una extraordinaria habilidad para aprender algunos oficios; estos grupos fueron preferidos a otros e introducidos a la Ciudad de México con el nombre genérico de Angola, *manicongos*, *loandas* y *casta benguela*.

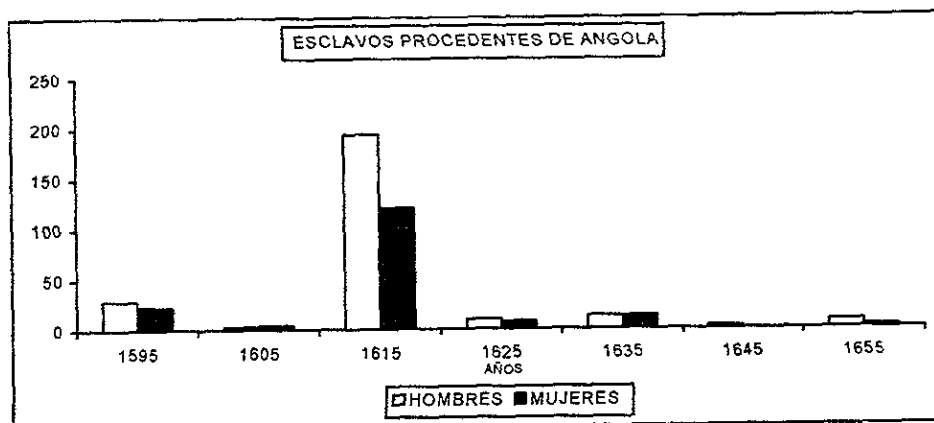
La investigación sobre procedencia de los esclavos, nos reveló la llegada de un enorme número proveniente de la factoría de Angola, los cuales arribaron a la ciudad entre 1595 y 1655. Constituyeron un 58.45% de la población total que identificamos en nuestro estudio. El 75% de la población designada como Angola llegó hacia 1617, como se ve en la gráfica siguiente.

⁸⁶ Bertaux, *op. cit.*, p 111. Oliver, Roland, J. D Fage, *Breve historia de África*. Trad, España, Alianza Editorial, 1972, (Sección. Humanidades) p. 136

⁸⁷ Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p 138.

⁸⁸ Klein, *op. cit.*, p 98

⁸⁹ Bowser, *op. cit.*, 64.



Gráfica No. 1 La entrada de esclavos angoleños a la Ciudad de México entre 1595 y 1660

Al este de la factoría de Loanda se encontraba el río Matamba, conformado por los pueblos *lundu* y *chokwe*⁹⁰. Estos pueblos no estuvieron dominados por los portugueses, por lo tanto se encontraron como casos excepcionales.

Con respecto a los misioneros se sabe que en las colonias africanas de Portugal, los intentos de evangelizar eran nulos. Los religiosos por ser muy pocos las enfermedades acababan con ellos, la mayoría de ellos se dedicaron al tráfico negrero, con mucho éxito, por cierto. En realidad los esclavos nunca fueron evangelizados, ya que los misioneros se encontraban con múltiples obstáculos como: la diversidad de lenguas, tiempo insuficiente o el desconocimiento de la cultura africana. Por lo tanto sólo se concretaban a bautizarlos dándoles un pedazo de papel con su nombre⁹¹.

A principios de siglo XVII, los jesuitas llegaron al territorio de Guinea con el objetivo de evangelizar a estos habitantes, pero debido a la resistencia de los negros a ser esclavizados fue muy difícil adoctrinarlos en la fe cristiana⁹².

Debido a la importancia que tuvo la factoría de Loanda, también llegaron misioneros que se encargaban de bautizar a los negros sin haberles dado previamente una instrucción religiosa. Antes del embarque, el sacerdote recorría dos veces las filas de cautivos. En la primera vuelta les daba un papel con su nombre escrito, en la segunda, repartía un poco de sal en la boca de cada esclavo y terminaba por rociarlos con agua bendita a cada uno; para finalizar les decía:

Mirad que ahora sois hijos de Dios, vais a las tierras de los españoles, donde aprenderéis las cosas de nuestra Santa Fe No penséis más en las tierras que abandonáis, y no comáis perro, ratas ni caballos Ahora id con buena voluntad.⁹³

⁹⁰ Aguirre, *op. cit.*, 143.

⁹¹ Bowser, *op. cit.*, p. 75

⁹² *Idem.* p. 76

⁹³ *Idem.* p. 75-76

En cuanto a la trata de esclavos del este de África, la ruta en sus inicios fue vía Lisboa, pero a raíz del establecimiento de la ruta de Miguel de Legaspi entre 1564 y 1565, entraron por la vía Manila-Acapulco, este tráfico se intensificó a finales del siglo XVI.

En Mozambique, la fortaleza de São Sebastião se fundó en 1545, los esclavos tomados de esta factoría fueron traídos de la tribu *bantú-macua*. La trata fue difícil en un principio debido a las constantes incursiones de los holandeses sobre el territorio. La zona se volvió comercial y adquirió relevancia entre 1641 y 1648, cuando Angola fue ocupada por los holandeses⁹⁴. En los registros notariales fueron denominados negros de Mozambique o *cafres*⁹⁵, e ingresaron durante el periodo 1595-1664. (Véase apéndice 19, Mapa de África).

Durante los siglos XVI-XVII, los esclavos denominados "chinos", entraron a la Nueva España por la vía Manila-Acapulco, sí bien en menores cantidades que los negros. Este nombre genérico de "chinos" designaba a todos los esclavos que tenían rasgos asiáticos hindú, chino, filipino, o mezcla de español-filipino o español-chino.

Los esclavos de la costa este de África y Filipinas eran desembarcados y vendidos en el puerto de Acapulco, a cambio de plata, que fue muy apreciada en las colonias asiáticas.

La zona geográfica que abarcó la parte este de África y Oceanía, históricamente se conoció como India de Portugal, comprendía un amplio territorio situado entre Mozambique, el Océano Indico, Costa este de África, el Archipiélago Malayo y las islas Filipinas, zonas importantes por el comercio de las especies.

En las escrituras no se señala el lugar exacto de la procedencia de los esclavos orientales y se generaliza con el nombre de India de Portugal, tanto a los originarios de la zona Oriental de África como a los de Asia. Con esta designación encontramos dos casos.

En la isla de Ceilán los portugueses crearon el puerto de Colombo y a sus habitantes los llamaron *corumbis*, - *colombinos* -, que probablemente era el pueblo *tamil* del grupo *drávida*⁹⁶, de los cuales encontramos dos casos en nuestra investigación.

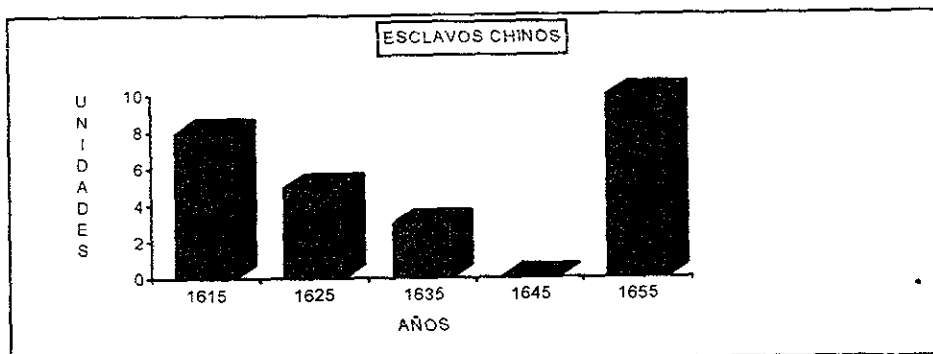
En la desembocadura del río Ganges (India), se localiza el río Bengala, región que fue poblada por los indo-arios. Tenemos dos casos con la designación de casta Bengala, procedentes de la India, sin señalar lugar específico.

Los nativos de Indonesia, a través de la factoría de las Islas Filipinas, también llegaron al Puerto de Acapulco para ser trasladados después a la Ciudad de México.

⁹⁴ Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 145- 146

⁹⁵ Mellafe *op. cit.*, p. 72-73

⁹⁶ Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 147



Gráfica No. 2 Introducción de esclavos chinos entre 1615-1660.

La Corona también legisló sobre la importación de chinos y su primera disposición data de 1597, donde se pidió al gobernador de las Filipinas que sólo permitiera pasar cuatro esclavos chinos a cada funcionario público o “persona honrada” para introducirlos a la Nueva España. En 1608 se prohibió el tráfico chino, lo que provocó un aumento en el contrabando de esclavos.

La mayoría de los esclavos chinos fueron traídos bajo un contrato individual, donde un marinero del galeón se comprometía a alimentarlo durante la travesía a la Nueva España y, al desembarcar en el puerto de Acapulco, venderlo en el mejor precio posible, por lo que obtenía una tercera parte de su valor. Tenemos el siguiente ejemplo:

El alférez Pedro de Aguirre... Dice que por cuanto Juan Pacho, marinero de la Nao Almiranta de Nuestra Señora de la Concepción, recibió del Alférez Alonso de Amaya un esclavo... para traerlo en la dicha Nao hasta el puerto de Acapulco de esta Nueva España, y en él entregarlo a Juan Gómez de Valdivielso, vecino de esta Ciudad de México, que está presente con que de su valor pagase el tercio sacándose el costo de montón, y habiendo llegado al dicho puerto de Acapulco las naos, el año de 1637 y no haber venido en ellos el dicho esclavo ni haberlo enviado el dicho Juan Pacho como tenía obligación, me obligue en favor del dicho Juan Gómez de Valdivielso a que en las primeras naos que viniesen de la dicha ciudad de Manila, después de haber llegado las que estaban en el dicho puerto de Acapulco de ella, enviaría recaudo el dicho Juan Pacho del dicho Alférez, Alonso de Amaya de cómo el dicho esclavo habrá hecho fuga, cuyo despacho había de venir en las dichas primeras naos como está referido y por cuyo defecto pagaría su valor igual y por ocasión de haber venido este presente año de 1638 de las dichas islas Filipinas una nao y no haber venido en ella el dicho recaudo el dicho Juan Gómez de Valdivielso me puso demanda ante la Justicia Ordinaria de esta ciudad y ante el presente escribano publico... y para quitarse de pleitos que son costosos y sus fines dudosos, se obliga a pagar el año que viene en las primeras naos que vengán de las dichas islas Filipinas en cualquier barca... Y si, no es el mismo esclavo, otro o los 160 pesos y si no fuera en 1639 será en el de 1640...⁹⁷.

La unión de España y Portugal trajo consecuencias para la esclavitud china, pues permitió la introducción de esclavos asiáticos que pertenecieron a territorios portugueses.

En 1626, Felipe IV ordenó que el derecho de introducción de los esclavos chinos fuera de 40 ducados, mientras el pago por permitir la entrada de los esclavos negros a la Nueva

⁹⁷ A. G. Not., Veedor, José, Not # 685, “Obligación de entrega”, 1638, p. 1159-1162

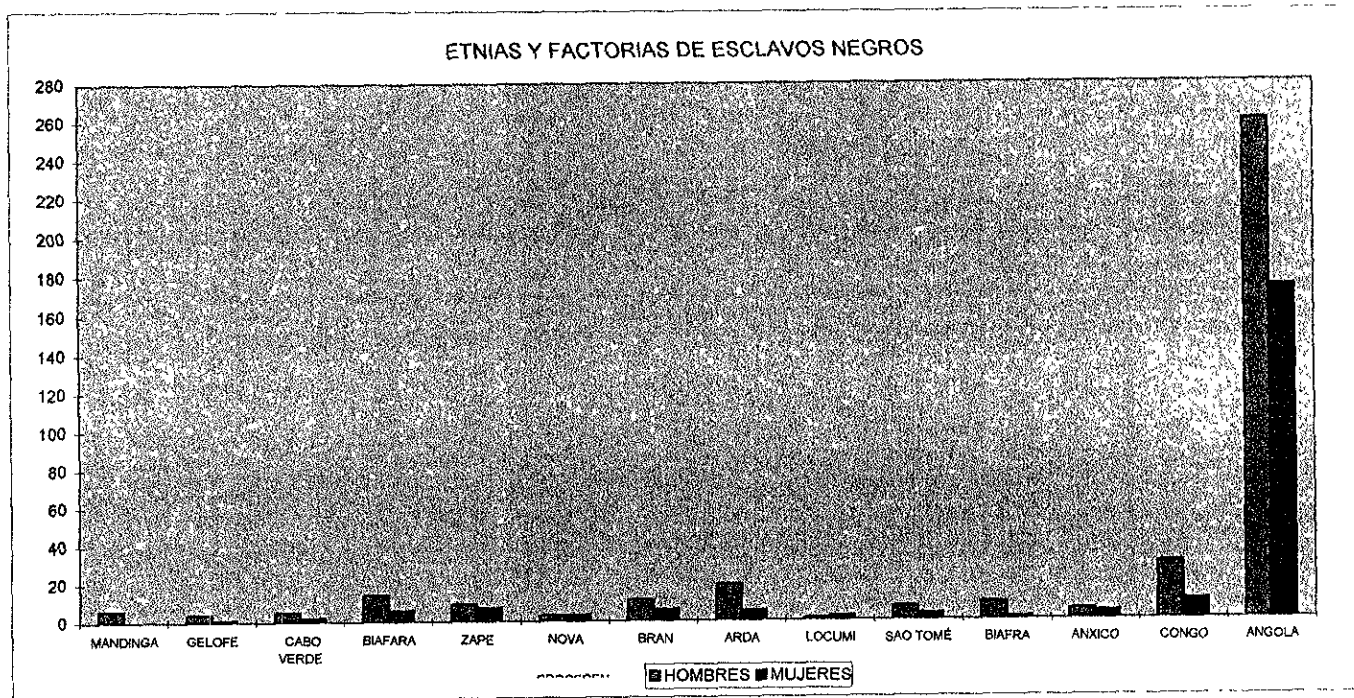
España era de 20 ducados; en consecuencia, aumentó el contrabando de esclavos chinos a través de los puertos ilegales⁹⁸, situación imposible de controlar. Este tráfico afectó a la Corona por la pérdida de dinero por concepto del derecho de introducción. Los esclavos chinos entraron a las colonias que dan a la costa del Pacífico como Perú y México; es a partir de 1615 cuando aparecieron registros de chinos en las fuentes notariales, los cuales se incrementaron en la primera mitad del siglo XVII.

Los esclavos negros denominados en las escrituras notariales como “criollos”, procedentes de: España, Portugal, Guatemala, Puerto Rico, Santo Domingo e Islas Canarias, eran esclavos negros que debido a una estancia prolongada en estos lugares perdieron la designación de su verdadero origen o eran nativos de esas tierras.

Los primeros acarreo de esclavos que encontramos provenían de las Antillas; esta práctica fue limitada por el descenso de la población indígena y la necesidad de esclavos negros en las islas por lo que son mínimos los esclavos que encontramos procedentes de esta zona.

Uno de los objetivos del presente trabajo fue identificar la procedencia y etnia de los esclavos, además de la frecuencia con que llegaron a la Nueva España, a partir de los documentos del Archivo General de Notarías. En los mil seiscientos treinta y cinco documentos consultados, se registraron 1897 esclavos, para un periodo de 100 años que abarca de 1555 a 1655. Al buscar cuáles fueron los lugares de mayor importancia del tráfico negrero se obtuvieron cifras variables dentro de un enorme abanico; que se redujeron notablemente hasta llegar a uno o dos casos, entre los *cafre*, y se elevaron hasta 432, como los esclavos procedentes de la factoría de Angola.

⁹⁸ Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p 51-52



Gráfica No 3 Procedencia y etnias de esclavos negros, ambos sexos, para la ciudad de México, 1555-1660

Los casos encontrados con procedencia son muy pocos y más si están dispersos a lo largo de un siglo (obsérvese la tabla 1).

- Durante la década de 1555 a 1565 las principales etnias que llegaron a la Nueva España fueron los *berbesí*, *biafara*, *mandinga*, *zapé*, *bran*, *biafra* y *manicongo* (ésta última etnia aparece una sola vez en la época estudiada). Las islas del Caribe alimentaron de esclavos a la Ciudad de México.
- En la segunda década, de 1565-1575, se agregaron los *bañol*, *gelofo*, y aparecieron por primera vez escrituras de compraventa de esclavos negros nacidos en la Ciudad de México.
- En la siguiente década (1575-1585) desaparecieron los *berbesí* y continuaron los señalados anteriormente.
- Para los años 1585-1595 surgieron los *calabar* (sólo se registraron en esta época); los esclavos procedentes de las regiones: Congo, São Thomé Angola y Castilla (aunque los esclavos negros provenientes de Europa entraron desde la llegada de Hernán Cortés).
- Para la última década del siglo XVI y primera del XVII, figuraron en la lista esclavos pertenecientes a las etnias *anzico* y *cazanga* (sólo aparecieron en esta década), y los procedentes de las factorías de Tierra Nova, Mozambique, Ardá y Cabo Verde, así como los llamados chinos de casta *bengala*.
- El mayor auge lo estimamos de 1615 a 1625, en donde, además de los arriba señalados se hallaron esclavos procedentes de lugares como las Islas Filipinas, Canarias, India de Portugal, India, los grupos *corumbi*, *nalú*, *locumí*, *balanta*, y especialmente de Tierra Angola, década en que encontramos 194 negros y 121 mujeres.
- De 1630 a 1660 empezó a haber una decadencia en la compra y venta de negros, este hecho se puede atribuir a la separación de las coronas española y portuguesa.

Durante los reinados de Felipe II y III, de 1580 a 1640, se dio la unión de las coronas, acontecimiento que propició un auge en la entrada de esclavos provenientes de las compañías de Portugal a las colonias españolas. Al separarse España y Portugal se interrumpió el tráfico de esclavos negros de compañías portuguesas. Lo sustituyeron compañías holandesas e inglesas, quienes, la mayoría de las veces traían a los esclavos por contrabando.

Otra causa de la decadencia en la compraventa de esclavos fue el aumento progresivo de la población criolla negra, mestiza, y la paulatina recuperación de la población indígena en el centro de México a mediados del siglo XVII.

Con el ordenamiento de la documentación por décadas, inferimos que el tráfico se concentró primero en la zona de Cabo Verde, Guinea y Ardá, y con el tiempo se desplazó a las regiones del Congo y Angola; a partir de 1595, la última factoría fue el lugar de abastecimiento de esclavos de mayor importancia para la Ciudad de México.

2.3 Travesía trasatlántica

Los esclavos negros que llegaban a la factoría eran guardados en barracones hasta el arribo del barco negro, mientras los intermediarios de las compañías tenían la función de

revisar exhaustivamente a los esclavos recién llevados a la factoría, y el cirujano determinaba si no tenían enfermedades que pudieran contagiar a los demás, finalmente eran marcados con un hierro candente para diferenciarlos de los nativos.

Tenemos el ejemplo de Angola donde los negros cautivos que eran traídos de lugares muy alejados de la costa, llegaban en condiciones deplorables a la factoría, para poderlos vender a un precio adecuado, en Loanda, por ejemplo, se les guardaba en grandes barracones donde se les alimentaba “para engordarlos” y, se les frotaba la piel con aceite de palma para darles una apariencia saludable y juvenil. Mientras llegaban los barcos negros, se les destinaba al trabajo agrícola y, si estaban enfermos, eran puestos en cuarentena¹⁰⁰

De la factoría se les llevaba a la playa para trasladarlos en canoas hasta los barcos que los llevarían a su destino, labor efectuada por negros que pertenecían a pueblos aliados, como los *kru*, que llegaron a ser famosos por no dejarse esclavizar y ser excelentes remeros. Los traficantes solían encadenarlos en grupos de seis, y algunas veces añadían anillos al cuello y grilletes en los pies¹⁰¹, para evitar que saltaran de la canoa o se lanzaran por la borda cuando subían al barco; es de imaginarse la enorme angustia que esto producía en los prisioneros, que en innumerables formas mostraban resistencia. En ocasiones, intentaron suicidarse comiéndose la arena o trataron de ahorcarse con sus cadenas.

Al estar en el barco, el factor procedía a la visita de la nave, sacaba a los esclavos de las bodegas para inspeccionar el interior y anotaba en un registro el número de esclavos que se iba introduciendo¹⁰²; los encerraban en una especie de bodega, que se encontraba bajo cubierta, con las escotillas bien cerradas. De cuando en cuando, para evitar demasiadas muertes a bordo y motines, se les sacaba en pequeños grupos para que hicieran un poco de ejercicio o los obligaban a bailar y a tomar aire fresco, además de limpiar las bodegas. Respecto al alimento, éste era bastante pobre y consistía en un plato de papilla de harina de maíz o mijo, y un poco de agua. Posteriormente, los portugueses se dieron cuenta que, para disminuir las tasas de mortalidad en los barcos, tenían que alimentarlos mejor, aumentando la ración a dos comidas, que consistían en “... sancocho caliente para sus esclavos dos veces al día, una vez con frijoles africanos y la siguiente con maíz, ... junto con un poco de sal y a veces un gran trozo de pescado seco en cada plato” y para los enfermos se les daba una “ración de papilla y un poco de mal vino”¹⁰³. Por referencias del siglo XVIII, al parecer los traficantes holandeses eran los que mantenían los barcos más limpios y cuidaban más a los esclavos para obtener una mayor ganancia¹⁰⁴; sin embargo otros señalaban que eran los portugueses, esto sólo puede significar que se buscaba la forma de cuidar a los esclavos sin gastar mucho, para reducir al mínimo la mortandad en los barcos. Pero a pesar de las medidas tomadas - para mantener el barco limpio, ofrecer una mejor alimentación y separar a los enfermos la muerte a bordo era constante debido a la mala calidad de los alimentos y

¹⁰⁰Rodney, Walter, “África Occidental y la trata de esclavos en el Atlántico,” *África, Economía*, Tomo I p 113.

¹⁰¹Bowser, *op. cit.*, p. 74 Cf Mannix. *Op. cit.*, p 56

¹⁰²Lorenzo Sanz, Eufemio, *Comercio de España con América en la época de Felipe II, Los mercaderes y el tráfico indiano*, España, Publicaciones de la diputación provincial de Valladolid, 1979, Tomo I p 523

¹⁰³Bowser, *op. cit.*, P. 79

¹⁰⁴Mannix, *op. cit.*, 108-109

del agua, la insalubridad del barco y la exagerada cantidad de negros que transportaban. esta situación provocaba la disentería amibiana, el escorbuto o las enfermedades contagiosas como la viruela y el sarampión¹⁰⁵; según cálculos, era común un 20% de mortandad durante la travesía, porcentaje que se incrementaba cuando se desataba cualquier enfermedad contagiosa. El tiempo de la travesía era aproximadamente de 35 a 40 días, de Guinea a Cartagena, y 50 desde Angola hasta Cartagena; los traficantes llevaban cargamentos que podían transportar entre 180 y 300 negros (en un barco de 200 toneladas) Posteriormente llegaban a transportar hasta 900 negros, en función del tonelaje de los barcos, con un 10 o 20% más del cargamento de esclavos por las posibles pérdidas.

Puertos de intercambio

En 1501, la primera medida que la monarquía tomó para la entrada de negros a las islas de ultramar fue dada a Nicolás de Ovando, gobernador de la isla La Española; por decreto, se prohibía la entrada de *moros, judíos* y nuevos cristianos, sólo se permitía la entrada a esclavos negros cristianos, es decir, negros que hubieran estado un tiempo en la península Ibérica. Después de un tiempo esta ley fue derogada.

En 1510, Fernando el Católico ordenó que fuese la Casa de Contratación de Sevilla¹⁰⁶ la encargada de embarcar esclavos negros comprados en Portugal y, en su nombre, trasladarlos a la Española, pues la depresión de la población provocaba la demanda de mano de obra para las actividades de la isla. Sin embargo, la Corona se negó a otorgarles a los colonos particulares que vivían en las islas, el permiso de comerciar esclavos negros, de modo que ante el aumento de la demanda, la Metrópoli empezó a organizar el tráfico negrero y como España no tenía posesiones en África, la importación de negros hacia las colonias españolas se hizo a través de *licencias*, que eran cédulas reales especiales otorgadas a particulares, las cuales permitían transportarlos legalmente. En estos convenios los individuos se comprometían a introducir un número limitado de esclavos en un determinado tiempo y por cada uno de ellos pagarían 2 ducados a la Corona¹⁰⁷

Los particulares a los que se les concedieron las licencias fueron aquellos que reunieron los siguientes requisitos:

- ◆ Individuos que tenían juro¹⁰⁸.

¹⁰⁵ Klein *op. cit.*, p. 96

¹⁰⁶ Creada en 1503, la cual se encargaba de la organización y control comercial tanto de los transportes y pasajeros que iban a las Indias como su entrada a España, así como controlar los ingresos que recibía la Corona. Konetzke, Richard, *América latina, la época colonial*. Trad, México, Siglo Veintiuno Editores, 1991. (Historia Universal, Siglo XXI, Vol 22) Tomo II, p. 106

¹⁰⁷ Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 16-17 y 27. La venta de las licencias con el tiempo fue subiendo de precio, así tenemos en 1528 sube a 5 ducados, en 1537 a 6.5 ducados, en 1542 a 7 ducados; en 1552 a 8 ducados, en 1560 a 9 ducados y en 1561 a 30 ducados

¹⁰⁸ La Corona Española, solicitó prestamos forzosos a los particulares, se les pagó en bonos, que los acreedores intercambiaron por licencias, a estos se les llamó juro Mellafe, *op. cit.*, p 28

- ◆ Oficiales reales, representantes de la Corona y religiosos que venían a ocupar un cargo, se les permitía entrar con esclavos en número limitado, se les eximía del pago de impuestos a este tipo de licencia se le llamó “entrada por concesión graciosa”.
- ◆ Conquistadores, como pago por sus servicios y gastos efectuados en la conquista, servicios especiales hechos a la Corona, individuos allegados a la Corte o a la Corona.
- ◆ Instituciones como La Casa de Contratación de Sevilla o el mismo Consejo de Indias, cabildos, hospitales, conventos¹⁰⁹.

No obstante las licencias fueron otorgadas muy esporádicamente, pues se buscaba una ganancia para la hacienda y ésta se lograba a través de varios impuestos.

Los impuestos que cobraba la hacienda eran el almojarifazgo y la aduanilla; el primero fue el impuesto por derecho de introducción de la mercancía a España o al Nuevo Mundo y consistía en un porcentaje que varió, según las épocas, entre el 7.5 y el 10% sobre el valor declarado¹¹⁰. Si tratamos de dar una aproximación, tenemos el ejemplo del costo de un negro en la Ciudad de México: en el año de 1566 su valor era de 380 pesos de oro común, por lo tanto, el derecho de introducción de 45 pesos y 2 tomines, era muy elevado (no es de extrañar que se tratara de evadirlo a través del contrabando); el segundo impuesto se cobraba en 20 reales por licencia.

Sevilla fue quien tuvo el control de las transacciones de la importación y exportación de esclavos (aunque la verdadera trata se daba en Lisboa), se pretendía que el comercio fuera hecho por navegantes españoles, sin embargo, éstos vendían los contratos a genoveses que vivían en España (ellos dominaron desde mucho tiempo atrás el comercio marítimo en el mar Mediterráneo), las licencias fueron vendidas a capitanes negreros que comerciaban con factorías portuguesas localizadas en África, de esta manera los portugueses dominaron el tráfico negrero desde 1570 y éste se intensificó con la unión de las coronas española y portuguesa.

Mientras el tráfico negrero no fue importante, los barcos se trasladaron de África a Sevilla¹¹¹, donde esperaban a las flotas que surcaban los mares para llegar a las Indias, pero conforme se intensificó el comercio negrero los navíos se hicieron independientes de la ruta - llamados fuera de flota -, para trasladarse directamente del África hacia el continente americano¹¹². Este recorrido les convenía más a los contratistas, ya que podían

¹⁰⁹ *Idem*, p. 47-48.

¹¹⁰ El almojarifazgo de 1522 a 1543 fue de 7.5%, mientras que en 1566 se elevó al 10% en la Nueva España *Idem*, p. 28.

¹¹¹ El tráfico triangular comercial, consistió en la ruta de los barcos europeos de África a Europa, de ahí a América, se transportaron esclavos. Se llevaban los productos de las colonias a Europa y por fin del viejo mundo, transportaban mercaderías para comprar en África más negros para sus colonias, Herbert Klein, lo pone en entredicho, pues el tipo de moneda que se utilizó en África en realidad eran baratijas, barras de hierro o productos extraídos de la India y los productos que se traían de América a la península Ibérica a su vez salían hacia el resto de Europa, ya sea por las guerras de los reyes españoles o la piratería de los demás países europeos Herbert Klein, *op. cit.*, p. 97.

¹¹² Mellafe, *op. cit.*, p. 70. También existían puertos en Pernambuco (Brasil), Jamaica, Barbados, Curazao

llevar mayor cantidad de esclavos, además de algunas mercancías; estas acciones perjudicaban a los mercaderes sevillanos¹¹³

En 1518, Lorenzo de Garrevod obtuvo, por primera vez, el monopolio de la introducción de cuatro mil esclavos, se le concedió no pasar por Sevilla, pues esto encarecía tremendamente los precios y entorpecía la entrada de negros a las colonias americanas donde la demanda de mano de obra esclava para las minas de plata y los ingenios era constante. Garrevod quedó facultado, por cédula del 18 de agosto de 1518....

...para navegar los cuatro mil esclavos o esclavas - de cada uno la mitad que quisieren - tomándolos de las islas de Guinea y de las otras partes de donde se acostumbra, y sin llevarlos a registrar a la Casa de Contratación de Sevilla, pasarlos a las Indias, bajo el compromiso de que en ellas tomarían cristianos a los dichos negros y negras que desembarcaren¹¹⁴.

A pesar de esto, a lo largo de todo el siglo XVI y principios del siglo XVII se insistió en que los esclavos deberían ser llevados a Sevilla para transportarlos en barcos españoles e ir en la flota anual. Tal decisión no tuvo éxito y se señalaba que entre 1611 y 1614 el comercio legal había decrecido considerablemente; por lo tanto, la Corona aceptó que se hiciera el comercio fuera de la flota anual, pero no aceptó la pérdida del control comercial para Sevilla, donde se debían inspeccionar los barcos negreros, redujo la entrada de negros sólo a los puertos de Cartagena y Veracruz, de estos puertos se les podía trasladar a cualquier parte¹¹⁵. No obstante, a partir de 1570 se empezó a separar el comercio negrero de Sevilla y, cuando en 1595 las licencias se transformaron en asientos, se incrementó la separación con los sevillanos; ya desde 1590 se buscaba una alternativa a las licencias, ya que éstas no eran seguras, ni en su control ni la venta era efectiva, por lo tanto, en 1595 las licencias se transformaron en asientos, es decir, en un contrato entre el rey y un individuo particular. Pedro Gómez Reinel fue el primer asentista.

Los puertos preferentes en América fueron Cartagena, Veracruz y la Habana. Cartagena por su situación geográfica, se convirtió en uno de los ejes más importantes de distribución de esclavos africanos para el continente americano, el punto de mayor introducción de negros fue el Perú.

Una vez que los barcos arribaban a Cartagena, se realizaba el desembarco. Los oficiales reales, el alguacil mayor y el corregidor comprobaban la legalidad de la embarcación y procedían al registro, de ahí se les llevaba a los barracones, en donde se les preparaba para las transacciones. Los esclavos eran vendidos en pequeños o grandes lotes, mismos que eran objeto de regateos, que podían durar bastante tiempo, pues los compradores necesitaban grandes cantidades de dinero o utilizaban el crédito que habían adquirido por ser traficantes¹¹⁶. Al ser comprados se les volvía a trasladar a los barcos, para llevarlos a su destino: Perú, Nueva Granada o La Nueva España.

¹¹³ Lorenzo Sanz Eufemio *op. cit.*, p. 526

¹¹⁴ Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 17-18

¹¹⁵ Bowser, *op. cit.*, p. 59-60

¹¹⁶ *Idem.*, p. 92

En muy contadas ocasiones, los documentos notariales señalan en qué fragata venían los esclavos, así tenemos que una arribó en 1585 y otra en 1595, observamos que un año después de su llegada se incrementaron las ventas de negros en la Ciudad de México. En 1595 llegó "... la fragata de San Antonio anclada en Ullua. ..." vía Cartagena¹¹⁷, y para 1596 cuantificamos ocho ventas de esclavos bozales. El hecho de que en algunas escrituras de venta de esclavos negros, sólo señalaron 49 casos provenientes de Cartagena, implica que los demás provenían del puerto de Veracruz, de modo que así no se incrementaba el precio del esclavo por impuestos, transporte, ni tiempo de traslado.

Algunas veces los escribanos hicieron la referencia sobre la Goleta en que habían llegado los esclavos y la ruta que habían seguido. Durante el periodo estudiado, se detectaron 24 esclavos procedentes de Tierra Angola, 22 de Guinea y 3 de Castilla, todos vía Cartagena. Además de que encontramos dos vendedores de esclavos vecinos de la ciudad de Cartagena, Pedro Granajo y Diego de Rebolledo, quienes realizaron varias escrituras de venta en la Ciudad de México.

La entrada de esclavos a través del puerto de Veracruz fue la vía legal para la introducción de esclavos a la Nueva España. En 1615 se convirtió en un puerto de internación, fue uno de los favoritos debido a la demanda del mercado y la facilidad para alcanzar las ciudades de mayor importancia económica. Las cargazonas eran recibidas en el puerto por un oficial real, un alguacil mayor y un representante del gobernador o corregidor, quienes comprobaban la legitimidad del arribo, de acuerdo con la licencia, por real cédula o por permiso real que el encargado del barco debía exhibir, además de llevar el control, registro, conteo de los buques y la cantidad de esclavos que ingresaban a la Nueva España.

El tráfico de esclavos a los puertos de arribo no necesariamente fue de orden legal, pues había un intenso contrabando que circulaba a través de la Costa del Golfo de México, que dio origen a lugares como Antigua, Las ventas de Buitrón, las barras de los ríos Pánuco, Coatzacoalcos y Alvarado; este contrabando fue practicado por holandeses, ingleses y franceses.

Al puerto de Veracruz llegaban los esclavos, de una manera similar a Cartagena (ya descrito líneas arriba). A pesar de existir precios fijos para introducir negros, esto fue muy irregular, pues variaban de acuerdo a ciertas características: si era niño, persona adulta, anciano o enfermo. En el año de 1621 se dio la regulación del pago de la introducción de esclavos a través de las Ordenanzas que hizo el juez visitador Pedro Vergara Gaviria. En ellas ordenaba que no se hicieran rebajas por esclavos enfermos y "crias de pecho", que debían entrar con la madre; sin embargo en la realidad dichas disposiciones no se respetaban ya que, por ejemplo, en 1625, Sebastián Vázquez fue obligado a pagar por las "crias de pecho"¹¹⁸.

¹¹⁷ A. G. Not., Sarabia, Antonio, "Escritura de Venta", 1596, p. 483-484

¹¹⁸ Vila Vilar, Enriqueta, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1977, p. 191.

Las enfermedades que predominaron en el Puerto de Veracruz, aparte de las gastrointestinales, por la falta de higiene en los barracones, fueron la malaria y la fiebre amarilla, transmitidas por los mosquitos

Se ha calculado que el viaje del Puerto de Veracruz a la Ciudad de México era de 15 días, en caso de no tener ningún contratiempo, pero si lo calculamos desde que salían hasta su venta en la Ciudad de México, nos encontramos que pudieron ser hasta 79 días, como en el caso de Juan Bautista Rovalesca, que salió de Veracruz con 154 esclavos el 1 de agosto de 1585, concluyendo la venta de ellos el 18 de octubre del mismo año, y sólo tuvo un 0.71% de mortandad en el transcurso del viaje¹¹⁹.

En las escrituras notariales encontramos constancia de cuatro testimonios de muerte de esclavos negros, bozales, herrados con la marca "A X" ("pertenecientes a Andrés Jiménez"), procedentes de Angola, recién llegados a la Ciudad de México, en un lapso de 10 días. Lamentablemente, debido al deterioro de las escrituras, no se tiene información de las causas de su muerte, suponemos que fue por enfermedad contagiosa, ya que son muy cercanos los decesos entre sí. Los testimonios se verificaron los días 22, 25, 28 de febrero y el 2 de marzo de 1622, en el barrio de Santo Domingo. Estos documentos nos muestran el riesgo de la pérdida de su inversión que corrían los intermediarios y traficantes, tal como se observa en el siguiente testimonio.

Ruy Felipe, portugués, pidió al escribano Antonio Sarabia diera testimonio de la muerte de Francisco, esclavo negro, herrado, procedente de Angola, "que yacía tendido en la casa de Alvaro Rodríguez", en el barrio de Santo Domingo y que perteneció a la partida de esclavos de Andrés Jiménez, vecino de Lisboa¹²⁰.

¹¹⁹ Sanz, *op. cit.*, p 536

¹²⁰ A G Not., Sarabia, Antonio, "Testimonio", 1602, p 795.

III

LA ESCLAVITUD NEGRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE 1555 A 1655

En España existía la esclavitud desde finales de la Edad Media, como una institución heredada de la cultura grecorromana. En el Derecho Romano se establecía la posibilidad de que un individuo perdiera su libertad, convirtiéndose en esclavo sujeto a otro. España legisló la esclavitud en el siglo VII a través del Fuero Juzgo y posteriormente, entre 1256 y 1265, en las Leyes de las Siete Partidas.

Las leyes ibéricas permitieron la obtención de esclavos bajo las condiciones de “La guerra justa” contra los infieles; el rescate de esclavos de propietarios no cristianos para su conversión; la entrega de esclavos como parte de un tributo y como castigo a ciertos delitos¹²¹.

3.1 La esclavitud en la Ciudad de México.

La esclavitud negra en México fue difundida por los españoles desde el momento de la conquista. Hernán Cortés se acompañó de su esclavo doméstico Juan Cortés; Juan Nuñez de Sedeño trajo a su esclavo Juan Garrido, quien fuera el primer sembrador de trigo en estas tierras; Pánfilo de Narváez, introdujo dos esclavos, uno de ellos era bufón y el otro estaba enfermo de viruela¹²². Esos esclavos apoyaron a sus amos en la conquista de los indígenas.

La justificación de la esclavitud negra en la Nueva España las podemos englobar en dos grandes circunstancias: 1) La decadencia de la población indígena, 2) la búsqueda y explotación de nuevos yacimientos de metales preciosos.

1) La etapa posterior a la conquista se caracterizó por la paulatina disminución de la población indígena debido a varios factores entre los que destacan: la destrucción política, económica y religiosa de las culturas indígenas, b) las enfermedades introducidas por los españoles, c) la esclavitud y explotación a la que fueron sometidos los indígenas.

A) La etapa de la conquista de México y la subsecuente desintegración de la cultura indígena trajo como consecuencia la depresión de esta población

B) Los españoles fueron los transmisores de la viruela, que se expandió rápidamente desde la costa de Veracruz hasta el Valle de México, la peste, las paperas, el matlazahuatl (probablemente tifus), la gripe y el sarampión, que ocasionaron la muerte de miles de indígenas sobre todo en la segunda mitad del siglo XVI.

¹²¹ Semo, Enrique, *Historia del capitalismo en México, los orígenes 1521-1763*, México, Era, 1977, ils., mapas, (Col El Hombre y su Tiempo) p 196.

¹²² Aguirre Beltrán, op. cit , *La población negra* p. 19-20

C) En un principio los europeos no vieron la trata negra como un comercio importante ya que al iniciarse la colonización, los españoles adoptaron la esclavitud de los naturales con la justificación de la fe cristiana, argumentando que los indígenas por ser infieles, necesitaban conversión, es decir, aplicaron el razonamiento de la “guerra justa”. Ésta no resolvió el problema ya que los abusos a los indígenas continuaron y por ello las autoridades legislaron sobre la forma de someter a los naturales, por medio de un “Requerimiento” que era leído a los indios a través de un intérprete y a veces se les leía en español; en el documento se explicaba al indígena la creación del mundo desde el punto de vista cristiano y que el Papa había donado a los Reyes de España todas las tierras recién descubiertas para difundir la fe. En caso de no someterse pacíficamente entonces quedaba justificada su esclavitud. Esto trajo como consecuencia que los españoles se aprovecharan de los indígenas y, apoyados en el “Requerimiento”, cometieron toda clase de excesos. Por esta razón en 1526, la Corona Española “... procuró poner coto a la esclavitud de los aborígenes, los cuales sólo podían ser declarados esclavos por el gobernador y los funcionarios de la Corona y señalados a fuego con la marca oficial”¹²³.

2) La colonización trajo como consecuencia un cambio drástico en el sistema económico de la cultura indígena. Los intereses económicos de los españoles estaban basados en la obtención de metales preciosos, lo que los llevó a la búsqueda de zonas mineras, y provocó el traslado forzoso de pueblos indígenas a las recién descubiertas zonas mineras, para la extracción de los metales. El indígena, al no estar acostumbrado al trabajo en las minas, moría por la explotación a la que era sometido.

La minería propició el desarrollo de actividades como la agricultura y el comercio, las cuales trajeron nuevas formas de explotación para los indígenas.

La Corona española, para estimular la colonización de las nuevas tierras y como un pago a los servicios de los conquistadores otorgó una concesión real llamada encomienda y posteriormente el repartimiento, formas de trabajo indígena; desde una etapa muy temprana se buscó la forma de evitar estas inhumanas formas de explotación, lo cual generó por otra parte la defensa de los españoles del sistema de la encomienda que tanto los beneficiaba; Hernán Cortés, en cartas al emperador Carlos V, señalaba la necesidad de recompensar de alguna manera a los conquistadores y al mismo tiempo, estimular la labor de colonización por lo que señalaba: “Sin el trabajo y los tributos de los indios, los españoles no podrían subsistir y se verían obligados a abandonar el país.”¹²⁴ Sin embargo los españoles abusaron constantemente del indígena. Por tal causa, el mismo Cortés, trató de tomar medidas para frenar esa explotación al disponer el empleo de mano de obra indígena sólo en actividades agrícolas y ganaderas. Sin embargo, la ambición de los conquistadores se impuso sobre esas disposiciones.

La constante explotación de los indios provocó que los frailes adoptaran una actitud de protección y “buen trato”. El principal defensor de los indios fue Bartolomé de las Casas,

¹²³ Konezke, *op. cit.*, p. 155-157

¹²⁴ *Idem.*, p. 169.

quien recomendaba apartarlos de los españoles y crear pueblos independientes¹²⁵ y presentó la alternativa de importar esclavos de África, señalando que el trabajo de los negros era más valioso y redituable que el indígena¹²⁶. Al no obtener una respuesta favorable de las autoridades en la Nueva España y, conociendo profundamente el problema, Las Casas se traslada a España a la Corte de Valladolid y, junto con otros religiosos, expuso la situación ante la cual surgieron nuevas disposiciones como las emitidas en 1541, donde prohibieron a los españoles la compra de indios aunque, a pesar de ello, se siguió realizando.

En noviembre de 1542 se proclaman las Leyes Nuevas. Entre las disposiciones más importantes de éstas, destacan el establecimiento de la libertad del indígena como súbdito y vasallo directo de la Corona (esta categoría obligaba a los indígenas a pagar tributo), la supresión del trabajo forzoso y el maltrato, la prohibición de nuevas encomiendas, la reducción de los repartimientos a conquistadores para liberar a los indígenas. La evangelización de los indios debía estar a cargo de religiosos y predicadores. Todas estas leyes buscaban la solución al decrecimiento de la población indígena así como mantener un mayor control sobre los españoles y su tributación. Sin embargo, la parte fundamental de dichas leyes fueron derogadas desde 1543, ante las protestas de funcionarios, conquistadores y religiosos¹²⁷.

Ante este panorama se realizaron nuevas juntas para tratar de disminuir el maltrato y explotación indígena, de ahí se empieza a fortalecer el repartimiento¹²⁸, que en esencia fue otra forma de trabajo, en la cual el monarca tenía mayor injerencia sobre a quien se le designaba y en qué medida.

Por este mismo año (1542) se ratificó, además, la supresión de la Guerra Justa que había proveído de mano de obra esclava indígena a los españoles, pero por supuesto la esclavitud continuó durante mucho tiempo¹²⁹.

A raíz de las Leyes Nuevas, la Corona había emitido varios decretos prohibiendo el trabajo indígena en trapiches, ingenios, obrajes y minas. Dichos decretos provocaron un auge de la esclavitud negra y la Ciudad de México fue uno de los lugares con mayor concentración de esta población. En consecuencia, a pesar del elevado costo inicial del precio del esclavo

¹²⁵ Florescano, Enrique, et. al. *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*. México, Siglo Veintiuno Editores, 1986. (Col. La clase obrera en la historia de México, 1). p. 36-37.

¹²⁶ Konentzke, *op. cit.*, p. 67.

¹²⁷ Zavala, Silvio, *La encomienda indiana*, Madrid, Tierra Firme, Revista Trimestral Centro de Estudios Históricos, Secc. Hispanoamérica, Tomo II, año 1935, p. 88-99

¹²⁸ La encomienda fue sustituida por el repartimiento, fue un "sistema de trabajo racionado y rotativo..." otorgado a los españoles en actividades limitadas. Este trabajo tenía que ser cubierto en tres periodos de una semana, anuales, comenzando desde el martes hasta el lunes de la siguiente semana; el salario era de 4 reales en cada semana, quedando exentos de esta actividad los ancianos y los enfermos. Semo, *op. cit.*, p. 222-227.

¹²⁹ En el Archivo de Notarías se encuentran escrituras de compra-venta de indígenas posteriores a las Leyes Nuevas, como por ejemplo, En la ciudad de Tenxutilan, en 1547, Martín Vázquez, vecino de México, reconoció por el Codicilo de Martín Gamboa, -difunto-, que éste dejó a Alonso Guillen 120 esclavos indios, de los cuales vendió 40 al licenciado Juan Altamirano. A. G. Not., Fuentes Francisco, "Codicilo", 1547, p. 85-86

africano (con relación a la obtención del trabajo indígena) y debido a su demanda, los negros constituyeron la fuerza de trabajo más conveniente para que los europeos desarrollaran sus actividades económicas en la Nueva España¹³⁰.

Por supuesto que la utilización de mano de obra negra trajo algunas ventajas.

- ◆ Los negros podían ser desplazados de una zona a otra, lo que no ocurría con los indígenas a los que estaba prohibido trasladar de una zona fría a una cálida y viceversa.
- ◆ Entre los esclavos no había lazos de lenguaje, ni culturales, debido a que provenían de diversos lugares. Desde que se inició la trata negrera se cuidó que no provinieran de un mismo lugar para evitar, precisamente una cohesión que los pudiera llevar a unirse en una rebelión (aunque debemos tomar en cuenta que ya existían hostilidades regionales y en algunos casos religiosos que se habían generado en su tierra natal). Por otra parte, una preocupación constante de la Corona fue separar al grupo indígena de la población negra para evitar una integración de ambos grupos sociales; esto ayudaba a tener un mayor control social y económico en la sociedad novohispana. Sin embargo en la práctica, esto no fue necesario ya que se dio una inmediata hostilidad entre indios y negros y estos últimos terminaron por menospreciar al indio por su “debilidad” y pronto se hicieron temer por ellos.
- ◆ Para el español, el esclavo negro dependía totalmente de la voluntad del amo por estar supeditado a sus decisiones, no tener vínculos de sangre ni unidad familiar y recibir de su propietario lo necesario para su subsistencia¹³¹.
- ◆ Por último, existía la creencia de la supuesta “superioridad física” del negro sobre el indígena. Este mito se basaba en varios aspectos que justificaban la explotación del esclavo negro¹³². El esclavo era seleccionado por su fortaleza física aunque, al cabo de algunos años se agotaba. El esclavo negro fue más resistente que el indígena en los trabajos pesados de minas y trapiches. Tanto españoles como indígenas aceptaron este mito, pues les convenía a ambos: a los primeros porque al adquirir negros resolvían su problema de mano de obra, y los segundos, para evitar ser empleados en trabajos pesados, se calificaban a sí mismos como gente “débil y flaca”¹³³. Se pensaba que la piel de ébano era más resistente, y junto con el cabello rizado y las ventanas anchas de la nariz, soportaban mejor el calor y la humedad del clima¹³⁴ y que era mayor su resistencia a las enfermedades no sólo tropicales sino también a las epidemias que asolaron la Nueva España desde finales del siglo XVI y principios del siglo XVII. Incluso se llegó a establecer que un negro valía 4 indios, con lo que se quería decir que un esclavo realizaba el trabajo de 4 indígenas¹³⁵.

¹³⁰ Klein, *op. cit.*, p. 28

¹³¹ *Idem.*, p. 13

¹³² Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 182.

¹³³ *Idem.*

¹³⁴ *Idem.*, p. 190

¹³⁵ *Idem.*, p. 180

En términos generales podemos decir que a pesar de sus múltiples ventajas, no fue nada fácil la adquisición del negro. La población indígena era muy numerosa y muy difícilmente hubiera podido igualarla en número otra raza, pues los españoles no poseían el monopolio de la trata negrera, sino que dependían de los portugueses, ingleses, holandeses.

A partir de la recuperación de la población indígena y de la preponderancia del mestizaje, a mediados del siglo XVII, se fue sustituyendo el uso de la mano esclava por la del mestizo¹³⁶.

En la Nueva España las áreas geográficas en las que se requirió de mayor población esclava durante el siglo XVI y XVII, podrían agruparse de la siguiente manera:

- ◆ La región oriental de las tierras bajas de la costa, entre Veracruz y el Pánuco, la Sierra Madre Oriental en donde eran ocupados como estibadores y cargadores¹³⁷.
- ◆ La región norte y oeste del Valle de México donde fueron utilizados en minas de plata, actividades ganaderas y trabajo en ranchos
- ◆ La región Centro Sur, desde Puebla hasta la costa del Pacífico donde se emplearon en plantaciones de azúcar, ranchos, minas y muelles de Acapulco.
- ◆ La Cuenca y Ciudad de México donde se ocuparon en actividades urbanas¹³⁸.

3.2 Características del esclavo en la Ciudad de México

A través de las escrituras notariales se obtuvo información sobre las características de los esclavos negros a saber: nombre, sexo, edad, etnia o procedencia, precio, tachas y enfermedades. Al relacionar estas características entre sí, durante el periodo estudiado, se pudieron elaborar algunas gráficas, que a su vez nos permitieron aproximarnos, si bien de manera general, bastante certera a la esclavitud negra en la Ciudad de México. Veamos algunas de esas características.

Sexo

En 1524 se legisló la cantidad de esclavos y esclavas que debían introducirse a la Nueva España. En cada carga de esclavos se debía traer una octava parte de esclavas. La Corona Española favoreció la entrada de esclavas negras debido a que los negros abusaban de las indias. En las ciudades, la cantidad entre hombres y mujeres se diferenciaba mínimamente

¹³⁶ Konezke, op. cit., p. 67. Cf Enrique Florescano *op. cit.*, p. 35-36.

¹³⁷ Recuérdese la ley sobre la prohibición de tamemes en las Leyes Nuevas, consistió en prohibir que los indios fueran utilizados como cargadores, salvo de carácter voluntario y con un salario.

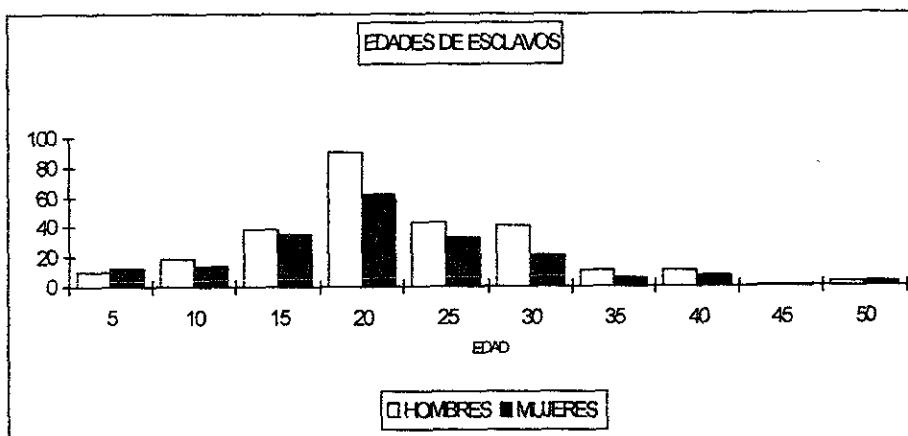
¹³⁸ Davidson, David M, "El control de los esclavos negros y su resistencia en el México colonial, 1519-1650", *Sociedades Cimarronas*, México, Siglo XXI, 1981, ils., (Col. América Nuestra, América colonizada, 33). p. 81

(998 hombres, 824 mujeres y 75 casos en donde se registraron con el nombre genérico de esclavo) mientras, en el campo y las minas prevaleció el sexo masculino.

Edad

La edad se calculaba visualmente. Al esclavo le examinaban el vello de las axilas y pubis, el desarrollo dental y su estatura. Por lo que el cálculo de la edad era aproximado y en las escrituras se señalaba "más o menos de edad de" por no tener seguridad en la edad que se mencionaba.

Las edades se encontraron en las escrituras de compraventa, obligaciones de pago y reconocimientos de deuda, descritos en el Capítulo I. En los documentos notariales analizados, se registraron 463 casos (de los cuales 269 eran hombres y 194 mujeres) en los que se señala la edad del esclavo.



Gráfica No 4. Edades promedio de esclavos negros, ambos sexos. Agrupados por quinquenios durante todo el período trabajado

Los esclavos entre 16 y 20 años, fueron los que tenían mayor demanda tanto para hombres (91 casos), como para mujeres (62 casos), les siguen los de 21 a 25 años (43 casos de hombres y 33 casos de mujeres), continuaron los de 11 a 15 años (39 hombres y 35 mujeres); por último los de 26 a 30 años, (41 hombres y 21 mujeres). Esto por supuesto, corresponde a un criterio utilitario ya que se compraban más esclavos en las edades de mayor productividad y resistencia para el trabajo. Por otra parte, este criterio está íntimamente relacionado con el precio del esclavo, como se verá a continuación.

A la predilección por traer gente joven se le pueden atribuir varias causas: 1) Los introductores de esclavos negros traían esclavos entre 15 y 26 años por ser los de mayor demanda en el comercio. 2) Los esclavos jóvenes presentaban la posibilidad de adaptarse más fácilmente a la nueva cultura. 3) La gente joven tenía mayor garantía de vida y

resistencia al trabajo 4) La explotación del esclavo joven proporcionaba mayor rentabilidad del dinero invertido.

Precio

El precio de los esclavos estuvo sujeto a diferentes factores. En el aspecto económico es importante señalar que el precio se incrementaba por los gastos de travesía, un esclavo era más caro si se compraba tierra adentro que en el puerto de desembarque. El costo también variaba en función de la oferta y la demanda de mano de obra. Ésta dependía de la introducción de nuevos productos o de una mayor demanda de producción agrícola o minera, como el caso del descubrimiento de nuevas minas. Otros factores eran los impuestos en los puertos de intercambio y la escasez de la población indígena. Desde el punto de vista político, la escasez de esclavos favoreció a la Corona Española y a los traficantes debido a que provocó un aumento en los precios de los esclavos.

A nivel individual, los elementos para determinar el precio de los esclavos fueron la edad, el sexo, el origen, y las condiciones físicas, además de las habilidades y conocimientos de algún oficio. También, de alguna manera, debió influir el conocimiento del idioma español por parte del esclavo, puesto que en los documentos se asentaba su calidad de bozal¹³⁹ o ladino¹⁴⁰

En la Ciudad de México, la existencia de diversos tipos de monedas acuñadas durante el siglo XVI, como eran el peso de oro de minas, el peso de oro de tepuzque y el peso de oro de común dificulta el estudio de los precios.

A principios del siglo XVI el maravedí era la unidad monetaria y la Corona Española tuvo la necesidad de crear una moneda castellana para las colonias de ultramar, dicha moneda fue el "real de plata"¹⁴¹. La Casa de Moneda acuñó a partir de 1536 este tipo de monedas.

Se debe aclarar que en las escrituras se registraron entre 1544 y 1562 los pesos¹⁴² de oro de minas¹⁴³ y es a partir de 1578, cuando empezaron a aparecer los pesos de oro común¹⁴⁴, que fue la moneda utilizada durante el periodo de nuestro estudio. Hasta el año de 1596 se encontraron los pesos de oro de tepuzque, que eran una aleación de oro con cobre, no fue

¹³⁹ Bozal se les llamaba a los esclavos recién llegados de África, se refiere a bruto, cerril o salvaje según Aguirre Beltrán

¹⁴⁰ Ladino proviene del termino aplicado a los moros que además de su lengua conocían el español y durante la época de reconquista se les llamo moros latinados o ladinos. Los negros también recibieron este nombre cuando conocían el idioma castellano y tenían una comprensión del cristianismo Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 157.

¹⁴¹ Real equivalía a 34 maravedís desde 1556 a 1598. Existían reales de 4, 3, 2, 1, real, el medio real (17 maravedís), el cuarto de real (ocho y medio maravedís).

¹⁴² El Peso proviene de misma palabra porque se recortaba la moneda hasta dar el peso requerido equivalente a 11 dineros y equivalía a 8 reales de plata.

¹⁴³ Peso de oro de minas equivalía a 450 maravedís

¹⁴⁴ Peso de oro común equivalía a 8 reales de plata, se acuñaron después de 1556.

una moneda muy usual ya que hay pocas referencias de ella en las escrituras notarias del periodo mencionado

Los precios de los esclavos se pueden estudiar en las escrituras de venta (véase apéndice 2), obligaciones de pago, reconocimiento de deuda, cartas de pago, inventarios, almonedas y remates. (Véase apéndice 3).

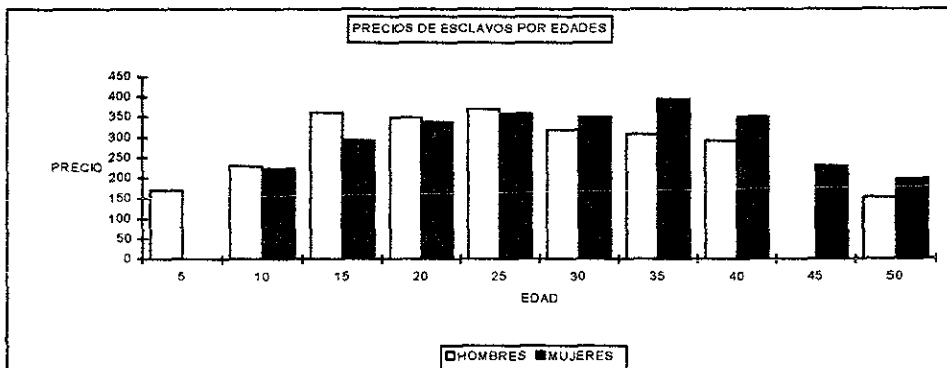
Los documentos notariales también dan testimonio, que las escrituras de venta se realizaban en lugares cercanos a edificios connotados tales como las iglesias y los colegios (la Santísima Trinidad, de Santo Domingo, de Nuestra Señora del Carmen, de la Santa Veracruz; el Colegio de la Compañía de Jesús), sin pasar por alto que también podían realizarse en la barraca y en la calle de los donceles. Algunos se vendieron en las casas particulares de los capitanes Francisco Alvarez Cubilan, Baltazar Rabelo de Aragón, Jerónimo González y Andrés de Acosta.

Los documentos notariales analizados durante los años de 1555-1655, registraron los siguientes grupos étnicos: indios, mestizos, negros, mulatos y chinos.

Los esclavos negros estudiados, en su mayoría son bozales y sólo de manera excepcional se encontraron esclavos ladinos, criollos, mulatos y chinos.

Se hallaron en total 803 esclavos con precio, de los cuales sólo 297 registraron la edad, es decir un 36% de los casos estudiados se cuantificaron, con la finalidad de conocer como afecto la edad en el precio del esclavo y sus variaciones.

Para el análisis de los precios se agruparon las edades de los esclavos en quinquenios, del total de precios de los siguientes grupos esclavos: negros criollos y chinos (no se incluyeron a los esclavos enfermos, hipotecados, donados, depositados y el valor de los libertos para no alterar los precios). Se obtuvo la media, como se muestra en la gráfica.



Gráfica No 5 Comparación de precios promedio de esclavos negros, hombres y mujeres, por edad.

Los precios de los esclavos variaron en relación con la edad: de uno a cinco años el valor fue 200 pesos; de 6 a 10 años existe un incremento a 230 pesos; de 11 a 15 años el precio aumenta notablemente hasta 361 pesos. Los esclavos vendidos entre los 16 y 20 años representan el mayor número de ventas, pero su precio no era el más alto ya que oscilaba entre 300 y 400 pesos (esto quizás se deba a que por ser jóvenes su precio no era tan alto como en los hombres que de 21 a 25 años costaban en promedio 370 pesos y alcanzaban los 450 pesos y, excepcionalmente, los 500 pesos). De los 26 años en adelante la tendencia de los precios promedio es a la baja, un esclavo de 40 años tenía un valor promedio de 292 pesos, mientras los esclavos de 50 años, 52 pesos. Lógicamente esta caída del precio se debe a que su productividad iba en detrimento con respecto a la misma edad¹⁴⁵. (Véase apéndice 4).

En ciertas escrituras se encontraron compra de esclavos al mayoreo y en algunos casos, se adquirieron de dos a veinte esclavos variando su precio de 300 a 380 pesos cada uno. Suponemos que el valor es más bajo por haberse adquirido en lote, pero en este tipo de operaciones no se especificó la edad.

Las mujeres esclavas eran consideradas de baja productividad en los trabajos agrícolas y mineros; sin embargo, en la Ciudad de México eran de gran utilidad para el servicio doméstico. Las compraban con la esperanza de que la inversión se multiplicara con la reproducción, aunque se corría el riesgo de que la esclava perdiera la vida en el parto o el bebé muriera en los primeros años. Esta intención de incrementar el número de esclavos por la reproducción no se dio tal y como lo esperaban los españoles, pues se sabe que la fecundidad del hombre disminuye en periodos de esclavitud. Ahora bien cabría preguntarse si a la esclava le interesaba tener hijos en condición de esclavitud ya que no los podía conservar.

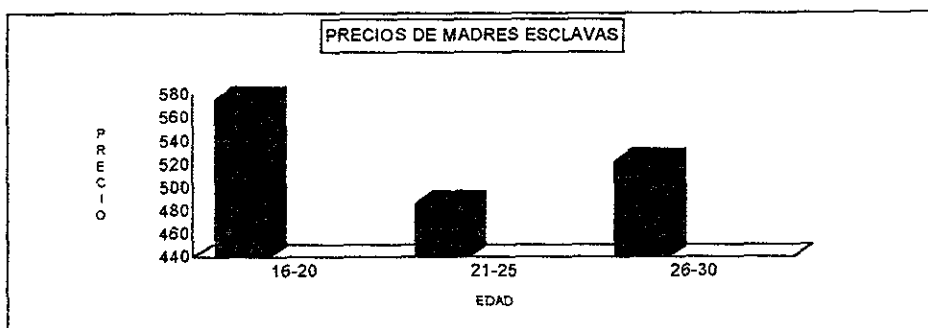
Los documentos notariales dan sólo una visión parcial de cuántos hijos tenían las esclavas. En los contratos de compraventa de esclavas se aprecian casos de madres con un hijo y, en casos excepcionales, dos hijos. Las edades de los niños oscilaban entre un mes y siete años puesto que a los niños de ocho años se les vendía por separado. Es por esta razón que no podemos tener conocimiento de cuántos hijos procreaban en promedio las esclavas pues a temprana edad se acostumbraba separarlos de la madre para venderlos. (Véase apéndice 5).

En la información contenida en los testamentos, se señalaron en promedio 3 ó 4 hijos (estos últimos en muy pocos casos). Ahora bien, la reproducción entre esclavos no fue tan importante como se pudiera pensar pues, a pesar de que las leyes trataron a toda costa de separar a los negros del resto de la población, esto fue imposible puesto que los esclavos negros buscaban unirse a las indias o con mujeres de otras mezclas raciales debido a que la situación de la mujer daba la condición de esclavitud o libertad a los hijos que tenía. La mujer esclava buscó a su vez tener hijos del amo español con la ilusión de que él comprara

¹⁴⁵ Todas las operaciones comerciales que se describen en el presente trabajo, se realizaron en pesos de oro común por ser el tipo de moneda utilizada en el periodo abarcado.

la libertad de sus vástagos. A fines del siglo XVII y el XVIII la mezcla étnica se dio entre todos los grupos sociales.

La tendencia de los precios de las esclavas era constante hasta los 10 años; de los 11 a los 15 años, el precio promedio era de 293 pesos; de los 16 a los 20 años, de 338 pesos, edad en que más se vendían tanto hombres como mujeres; de 21 a 25 años era de 358 pesos, momento en que alcanzaban su precio máximo en el mercado, al igual que los hombres. Resulta interesante observar que, mientras por las esclavas de 26 a 37 años se seguía pagando un precio hasta cierto punto elevado, por los hombres de la misma edad, el precio disminuía. Dicho fenómeno puede deberse a la idea de recuperar parte del dinero invertido en el momento en que la esclava procreara; otra razón pudo ser la capacidad que una mujer madura podía ofrecer en el servicio doméstico ayudando a las mujeres españolas al control de la casa, y como nanas de leche. (Véase apéndice 6).



Gráfica No. 6 Relación de edad y precio de 21 mujeres negras con hijos. Los precios están señalados en pesos de oro común

Los precios de las madres esclavas analizadas, se agruparon por edades y por origen. Fueron más altos respecto al precio de las mujeres sin hijos; 21 esclavas fueron vendidas con sus hijos: 4 cuya edad oscilaba entre los 15 y los 20 años fueron vendidas en un promedio de 576 pesos; 6 que se encontraban entre los 21 y 25 años costaron 486 pesos, finalmente, 4 entre los 26 y los 30 años, tuvieron en promedio un precio mayor a los 522 pesos en promedio. Por origen hallamos 11 mujeres provenientes de Angola con edades que oscilan entre los 20 y los 40 años. Las mujeres de *bran* entre 20 y 25 años nos dieron los precios más altos: 775 pesos. Una esclava mulata con hijo -no se dice la edad- fue vendida en 350 pesos. Por último, la madre china tuvo el menor precio de: 300 pesos.

Respecto a las edades de los niños, el análisis nos muestra que eran vendidos con su madre en un intervalo de edades que iba desde el mes a los 7 años. En algunos documentos se indicó el precio del hijo por separado y el promedio de venta, sin importar la edad, fue de 80 pesos, situación que explica que la madre subiera su precio con respecto a la esclava sin hijos, en un promedio de 100 pesos.

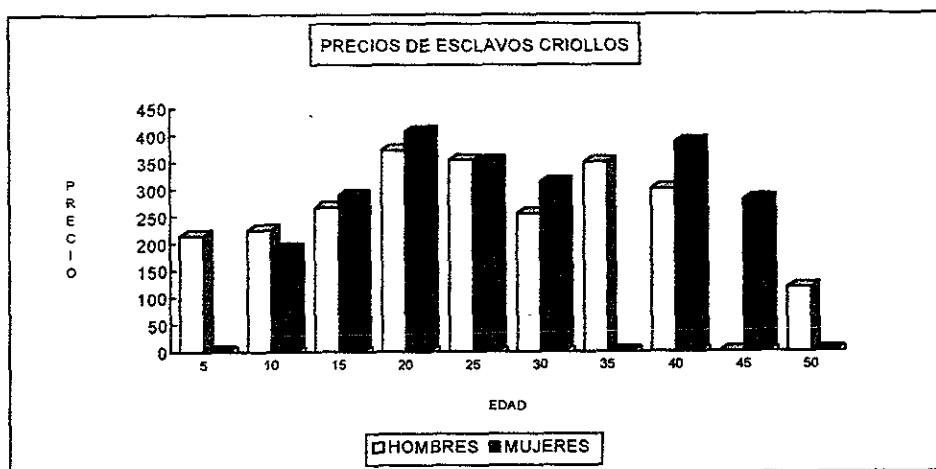
Cuando en las escrituras aparecía el término "entre bozal y ladino" se refiere a que llevaban un tiempo viviendo en la Nueva España y de alguna manera ya conocían algunas

costumbres novohispanas y comprendían un poco la lengua castellana, circunstancia que no alteraba el precio del esclavo. En cambio, los precios de esclavos ladinos sí, fueron más elevados porque debido a su conocimiento de las costumbres y del idioma y, a su aculturamiento y adaptación, se les podían encauzar más fácilmente al trabajo.

Los precios promedio de los ladinos siempre estuvieron por encima de los 400 pesos, independientemente de la edad que en todos los casos era la de mayor productividad.

Los denominados negros criollos fueron los hijos de padres negros extranjeros o los descendientes de otros negros criollos. Este grupo fue en aumento a fines del siglo XVI.

En la documentación estudiada se consignaron 37 casos de esclavos criollos y 29 de esclavas criollas. Tanto hombres como mujeres se vendieron principalmente, de los 11 a los 25 años.

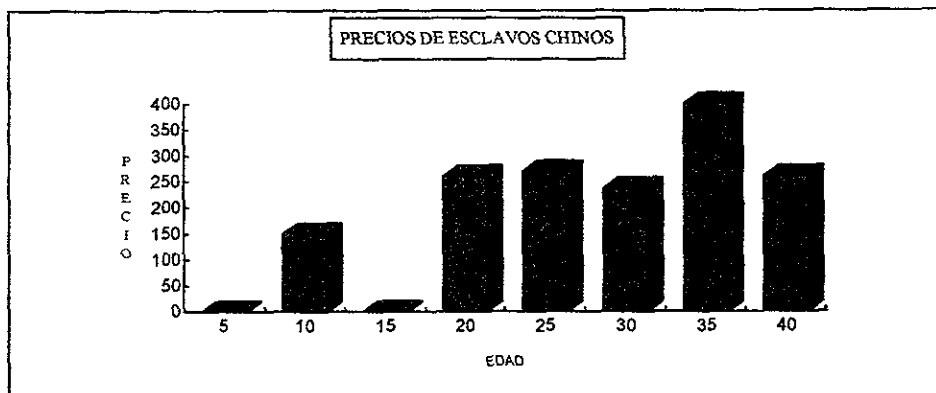


Gráfica No 7 Precios promedio de esclavos criollos por edad y sexo.

Los precios según la edad de los esclavos criollos fueron: de 16 a 20 años, 372 pesos; de 21 a 25 años, 354 pesos; de los 26 a 30 años, 319 pesos. En relación con los negros bozales, los criollos fueron más económicos, salvo en la edad de 16 a 20 años, pues su precio fue de 348 pesos, es decir, 24 pesos más caros que los bozales comprendidos en esos años. Con respecto a las mujeres, entre 11 y 15 años su costo fue de 289 pesos; de 16 a 20 años, de 406 pesos; de 21 a 25, de 352 pesos y de 26 a 30 años, de 313 pesos. El precio de las criollas en la edad de 16 años fue de 338 pesos, más alto por 60 pesos con relación a las negras bozales. (Véase apéndice 7).

Chinos

Los esclavos designados con el nombre de "chinos"¹⁴⁶ que aparecieron en la documentación notarial procedían de Asia. Durante la época colonial, sólo fueron un complemento de la población indígena y negra. A pesar de que los orientales fueron apreciados cuando escaseaba la mano de obra indígena o negra y por su aptitud para trabajos artesanales y oficios humildes, nunca constituyeron una población importante durante la época que estudiamos. Hallamos 21 casos, de los cuales 11 fueron hombres, 3 mujeres procedentes de Asia y 2 hombres chinos, criollos¹⁴⁷.



Gráfica No. 8. Precios promedio de esclavos chinos por edad.

Las gráficas anteriores nos muestran que los esclavos negros de una edad promedio de 7 años tenían un precio de 170 pesos mientras que los chinos de la misma edad valían 150; los negros de 17 años tenían el precio de 366 pesos y los orientales valían 260; los de 23 años tenían un costo de 363 pesos y los chinos tan sólo de 270. Mientras que los negros de 28 años se cotizaban en 323 pesos, los chinos valían 275; los negros de 32 años valían 358; en tanto que los orientales, valían 310; esta fue la edad en que alcanzaban el máximo precio. Cabe destacar que no obstante que son muy pocos los datos de esclavos orientales encontrados, los precios de éstos siempre estuvieron por debajo del precio de los esclavos negros por casi 100 pesos de oro común. Esto es significativo porque el costo de travesía debió ser similar en la ruta del Pacífico y en la del Atlántico. Posiblemente la diferencia se debía a que a los chinos se les consideraba físicamente débiles, poco aptos para trabajos pesados, y a que tenían fama de delincuentes, viciosos y deshonestos, lo que los hizo poco atractivos en el mercado. Los esclavos negros eran más vendidos en la edad de 16 a 21 años

¹⁴⁶ Cabe señalar que existió otra acepción del término chino. Se les llamó así a la mezcla étnica entre morisco y española. Las dos acepciones de la nomenclatura chino, pueden crear confusión en el estudio de la sociedad novohispana. En el presente trabajo, el indicador para determinar la procedencia asiática fueron los precios bajos en que se cotizaron.

¹⁴⁷ De los restantes 5 casos, no tuvimos el dato de su sexo, pero contamos con diferente información como fue su procedencia y precio.

y los chinos lo fueron de 31 a 35 años. Esto nos hace pensar que a los chinos los compraban cuando ya estaban más adiestrados, pues su costo es el mayor en esta edad. (Véase apéndice 8).

Fue imposible presentar una gráfica de precios por origen y año, debido a la poca representatividad que tenemos de algunas regiones y años en el periodo comprendido de 1555 a 1655, por lo tanto no tenemos suficientes datos susceptibles de ser generalizados.

Al buscar la relación entre la depresión de la población indígena y la afluencia y venta de esclavos a la Nueva España, encontramos diferentes puntos de vista sobre cuántos negros fueron introducidos en ella. Es muy difícil calcular estos datos, aunque ya existen algunas hipótesis, sin ser precisas, por lo que nos apoyaremos en estudiosos del tema como Aguirre Beltrán y Enriqueta Vila Vilar. El primero hace un cálculo de 20,569 esclavos negros para 1570 que se basa en el dato censal que da el virrey don Luis de Velasco y las remesas que entraban anualmente al puerto de Veracruz.¹⁴⁸ La segunda nos da para el periodo de 1595 a 1601 la cantidad de 4,560 esclavos, y para el siguiente periodo de 1601 a 1640, 65,000 negros¹⁴⁹. Como se puede ver las cifras de los investigadores son completamente dispares, sin embargo nos dan una idea aproximada de la población negra, durante el periodo que nos ocupa.

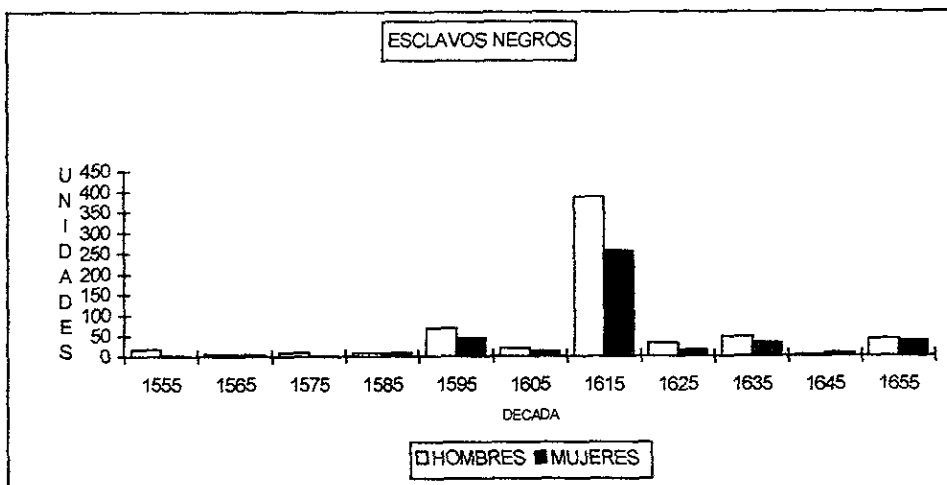
Época

El documento notarial, no es un elemento que por sí solo permita conocer la cantidad de esclavos introducidos en la Nueva España, ya que necesariamente debe acompañarse de otros testimonio que nos acercarian a esos datos; sin embargo este documento es una fuente fundamental para conocer el movimiento comercial y el auge del mismo en la Ciudad de México en la etapa que analizamos, veamos por qué.

Para el periodo de 1555 a 1585, podríamos afirmar que no hubo mucha compraventa de esclavos debido a que el establecimiento formal de la encomienda en 1536, permitió al español contar con mano de obra indígena gratuita y la facilidad con que aprendieron las técnicas europeas, no hizo necesaria la búsqueda de otro tipo de mano de obra. Por todo esto, no fueron tan necesarios los esclavos negros, cuyo costo además, era elevado y representaba una inversión de riesgo por las enfermedades. Así, los españoles se resistieron a comprar esclavos debido a su alto costo, riesgo y rebeldía.

¹⁴⁸ Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 206. El autor hace la siguiente observación, debido a que existían las licencias y éstas tuvieron un impuesto registrado en España, ellos son los que podrían dar los datos más aproximados sobre la introducción de negros (por supuesto sin contar con el contrabando) En la Nueva España sólo tenemos los libros de registros de esclavos llamados "Arcas de Negros" en donde los españoles debían anotar el número de esclavos que tenían, sin embargo, no funcionó porque los esclavistas no registraban el monto total de sus pertenencias, además, no fueron constantes los registros, la otra referencia que tenemos son los datos censales.

¹⁴⁹ Vila Vilar, *op. cit.*, p.207.



Gráfica No. 9 Proporción de movimientos comerciales relacionados con los esclavos negros en la Ciudad de México, durante un siglo.

La presente gráfica, muestra por décadas la venta de esclavos en la Ciudad de México. Para ésta se tomó un periodo de 100 años, de 1555 a 1655 y como podemos apreciar, la década de 1615 a 1624 es cuando se tiene un mayor movimiento en la compraventa de esclavos que trataremos de explicar a continuación con las siguientes causas:

A) La paulatina decadencia de la población indígena. A fines del siglo XVI en la parte central de la Nueva España se marca el descenso de la población indígena y se acentúa a principios del siglo XVII.

B) La necesidad de mano de obra para compensar un poco la baja productividad de la Colonia y la demanda de la Metrópoli, impulsó una mayor compraventa de esclavos negros, la cual se acentuó en la década de 1595 y con mayor fuerza en la segunda década del siglo XVII.

C) La unión de la Corona Española con la Portuguesa, en el periodo de 1595 a 1635, facilitó la introducción de esclavos negros en la Nueva España. Existió un auge comercial tanto a nivel comercial como marítimo, entre los años de 1606 a 1610 y de 1616 a 1620¹⁵⁰.

D) La prohibición de esclavizar al indígena a partir de las Leyes Nuevas favoreció la demanda de esclavos negros.

Según nuestra gráfica, la compraventa de esclavos decayó a partir de 1635; debido, tal vez, a las rebeliones de esclavos que se dieron desde 1609¹⁵¹.

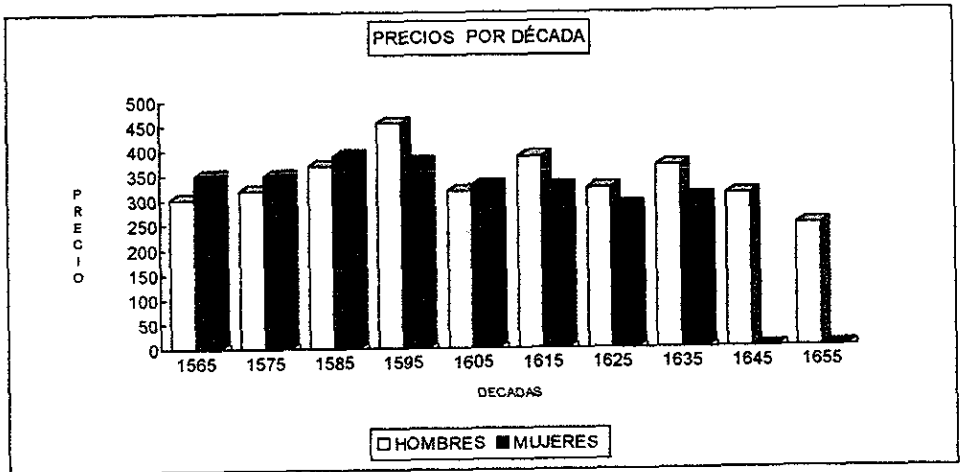
¹⁵⁰ Konetzke, *op. cit.*, p. 307-308

¹⁵¹ Encontramos el protocolo de un escribano llamado Melchor Gutiérrez dedicado a la compraventa de esclavos negros entre los años de 1601 y 1643, y que tan sólo en el año de 1617 realiza 219 ventas y efectúa 155 obligaciones de pago; en los años siguientes realizó 131 escrituras de venta y 55 obligaciones de pago. Como no se encontraron otros escribanos con las mismas características esto provocó la alteración de todas las estadísticas pues en los otros escribanos topamos con pocas escrituras

El aumento de esclavos negros en la ciudad, las condiciones en que vivieron y su afán de libertad, los llevó a constantes levantamientos, los cuales fueron severamente reprimidos, esto, de alguna manera, pudo influenciar la baja de las transacciones comerciales por lo intimidante que fueron para los blancos estas rebeliones.

Algunos historiadores de la trata negrera en la Nueva España consideran que hubo un auge de esclavos después de 1650. No obstante, consideramos que empezó un apogeo del mestizaje a partir de la segunda mitad del siglo XVII; en que el individuo, por ser libre, se alquilaba por 3 o 4 reales y por tanto, pagarle a un hombre libre resultaba más rentable que hacer un desembolso económico para la compra de un esclavo que en última instancia no garantizaba el reembolso de su costo existiendo incluso el peligro de perderlo en caso de muerte.

Existe la idea generalizada de que los precios de los esclavos fueron más altos en el siglo XVI, y, que a partir del siglo XVII fueron descendiendo paulatinamente. Para el caso de la Ciudad de México tenemos que de 1555 a 1665 el pago se realizó en pesos de oro de minas y en la siguiente década, se hicieron las transacciones en pesos de oro común, por consiguiente no es posible establecer una comparación puesto que no tienen el mismo valor el peso de oro de minas y el peso de oro común.



Gráfica No. 10 Precios de esclavos ambos sexos por década de 1565 a 1665.

Al separar la información de precios por década para la ciudad de México, (como se manifiesta en la gráfica 10), obtuvimos los siguientes resultados: de 1565 a 1595 los precios fueron en constante ascenso y alcanzaron su precio máximo en el periodo comprendido entre 1595 y 1604, con 455 pesos por esclavo; para la siguiente década (1615-1625), hubo una caída en los precios de ambos sexos; siendo su costo promedio de 388 pesos, para 1635 su precio fue de 370 pesos y, a partir de este momento, el descenso de los precios fue paulatino, tanto que para 1660 el precio era de 247 pesos.

Podemos deducir que el descenso brusco se dio en la segunda mitad del siglo XVII debido tanto al rompimiento de la Corona Española con Portugal -momento en que la introducción de esclavos se suspende creando una escasez de ellos-, así como al crecimiento demográfico de la mezcla de razas -un exceso de desocupados en la ciudad que trabajan por 2 a 5 reales a la semana; la recuperación de la población indígena, y al crecimiento paulatino de la población de los esclavos criollos, a partir de 1640 aproximadamente su número y precio fueron mucho más altos que los de los bozales, fue su valor promedio de 363 pesos mientras que el de los bozales fue de 270 pesos.

Después de la unión dinástica, el gobierno español empezó a firmar acuerdos con los traficantes portugueses destinando cierto número de esclavos para la América Española, en esos casos "... la Corona Española los eximía del pago de la tasa de la licencia, cobrando en cambio un porcentaje del precio de venta del esclavo en América: un tercio por un esclavo de São Jorge da Mina, São Thomé y Angola y un cuarto por uno de Cabo Verde o Guinea..."¹⁵² es decir, los primeros eran más caros que los segundos, por lo tanto debieron de entrar más de los de Cabo Verde o Guinea.

La procedencia de los esclavos influyó como es de suponerse, en el precio. Los esclavos varones de *Ardá* se pagaron en 385 pesos; los de Congo en 357 pesos; los de São Thomé y Angola en 346 pesos y, por último, los de *bran* en 340 pesos; para el caso de las mujeres procedentes de Congo, se pagaron 368 pesos, y por las de Angola, 339 pesos. Esta influencia de la etnia sobre los precios debe considerarse como una constante a lo largo del periodo analizado, más debido a que carecemos de suficientes datos no podemos hacer generalizaciones sobre el precio por procedencia, por lo que sólo podemos mostrar las siguientes tablas 2 y 3.

TABLA DE PRECIOS POR FACTORIA				
Factoria	# de Hombres	Precio Promedio	# de Mujeres	Precio Promedio
Calabar	1	350	-	-
Mozambique	3	326	-	-
Cabo Verde	5	356	1	510
São Thomé	12	345	2	355
Ardá	20	385	4	341
Congo	25	357	7	367
Angola	276	347	154	339

Tabla No. 2 Relación de precios promedio por factorías de ambos sexos; (en el rubro de hombres y mujeres se trata de los casos encontrados).

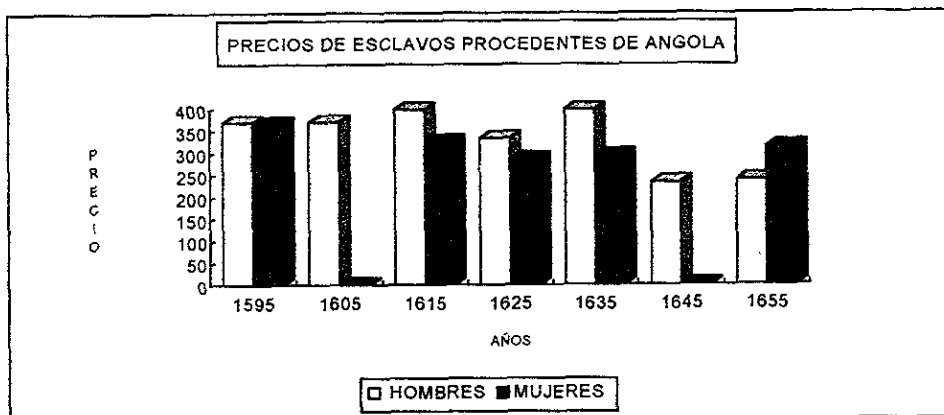
TABLA DE PRECIOS POR TRIBUS				
Tribus	# de Hombres	Precio Promedio	# de Mujeres	Precio Promedio
<i>Berbesi</i>	1	200	-	-
<i>Biafra</i>	6	233	1	140
<i>Bran</i>	7	340	2	400
<i>Zapé</i>	5	365	2	300

¹⁵² Bowser, *op. cit.* , p 53.

TABLA DE PRECIOS POR TRIBUS				
<i>Gelofe</i>	3	368	1	370
<i>Anzico</i>	5	376	4	300
<i>Bañol</i>	4	384	-	-
<i>Mandinga</i>	3	456	-	-
<i>biafara</i>	2	500	4	440

Tabla No 3 Relación de precios promedio por etnias, ambos sexos

Mención aparte es Angola, debido al número de casos encontrados.



Gráfica No 11 Relación de precios de esclavos negros de ambos sexos por década, procedentes de Angola.

Se encontraron 202 casos con precio de esclavos, procedentes de la factoría de Angola. Como se puede observar, la gráfica 11 nos arroja los siguientes resultados: de 1595 a 1614, los precios fueron de 370 pesos, de 1614 a 1624, 400 pesos, de 1635 a 1644 se obtuvieron los mismos precios; de 1625 a 1634, 335 pesos; y de 1645 a 1665, bajaron a 335 pesos. De esclavas procedentes de esa misma factoría se registraron 150 casos; de 1595 a 1604, con valor de 370 pesos; de 1615 a 1624 con 326 pesos; y por último, de 1625 a 1665 su precio bajó a 300 pesos. Los esclavos negros de Angola, por tener habilidades agrícolas y ser dóciles, valían más que los que se consideraban tendientes al suicidio o a la rebeldía.

Forma de Pago

Después de realizarse la escritura de venta, ésta podía incluir una obligación de pago o éste se realizaba mediante otra escritura por separado. Los compradores cuando no podían pagar al contado se obligaban a pagar la cantidad de dinero equivalente al precio del esclavo -a veces se daba un anticipo- y el deudor se comprometía a pagar en uno o varios plazos que podían ser semanales, mensuales, trimestrales o semestrales.¹⁵³ Generalmente, el pago se

¹⁵³ Debido a la falta de circulante en la Nueva España, fue una costumbre realizar las transacciones a crédito

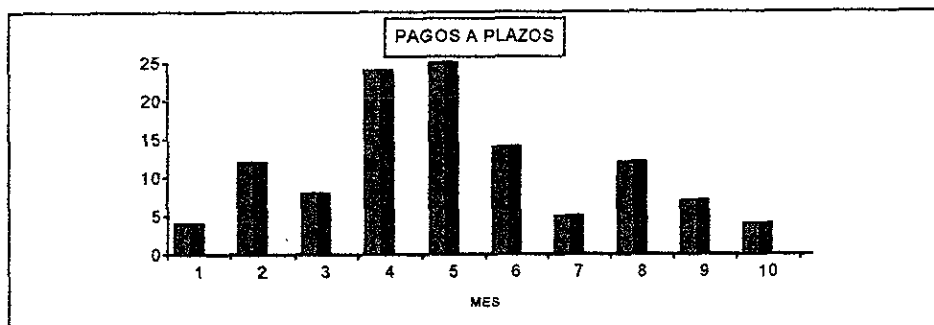
efectuaba en dos plazos, en término de un año y, sólo en casos excepcionales, de dos años. (Véase apéndice 9).

Era común que la escritura de obligación de pago se realizara mediante la hipoteca del esclavo dejado como garantía para el acreedor en caso de incumplimiento, así, el comprador se quedaba con el esclavo y el vendedor con la escritura de venta, en raros casos el esclavo hipotecado quedó en manos de una tercera persona.

De manera no muy común, se empeñaba al esclavo dejándolo en prenda, mientras se terminaba de pagar la deuda o en caso de adquirirse una deuda por otro concepto, para asegurar el pago, también lo dejaban empeñado. (Véase apéndice 10).

Se encontraron muy pocos casos en donde la obligación de pago de un esclavo, se hizo con un rédito del 5% al año hasta terminar de pagar la deuda.

Para que se realizaran las obligaciones de pago era necesario -cuando los compradores no eran propietarios de bienes muebles-, que se presentaran los compradores acompañados de personas que garantizaran el pago, es decir, los fiadores, quienes se convertían en responsables de la obligación y avalaban el pago. Los fiadores debían tener un oficio que iba desde empedrador hasta procurador de la Real Audiencia, o poseer un bien como objeto de garantía, preferentemente tenían que ser vecinos de la ciudad.



Gráfica No 12 Relación de escrituras de obligación de pago por plazos con frecuencia de tiempo.

El 50% de los compradores de esclavos analizados, prefirió pagar en un sólo plazo que fluctuaba entre 4 y 5 meses; el otro 50% optó por pagar en dos plazos, que podrían ser entre 3 y 7, 4 y 8, 3 y 6 meses; de esta manera se uniforman las variaciones y se puede observar que fue preferido el pago de 2 plazos por la flexibilidad de ajuste en el mismo.

Cuando se terminaba de pagar se hacía un anexo en la escritura de venta o por separado, se extendía la carta de pago.

Marcas

Desde el inicio de la trata negrera se acostumbró a marcar a los esclavos con una " S ", o con el monograma -sello- de los dueños o de los traficantes negreros que los introducían, esto se realizaba en la factoría o en el puerto de arribo, para asentar su condición de esclavitud.

La marca se les hacía calentando el hierro sin que llegara al rojo vivo, que colocaban en la parte que iba a ser marcada. Según Aguirre Beltrán, en el siglo XVIII se les untó un poco de grasa y se les puso un papel aceitado, inmediatamente se les aplicaba el hierro lo más ligeramente posible¹⁵⁴.

Los documentos donde se aprecian algunas marcas que tenían los esclavos eran las escrituras de venta y las obligaciones de pago. Los documentos analizados arrojaron datos que ya graficados nos dieron un total de 203 hombres y 40 mujeres marcados con algún símbolo de esclavitud. Había ciertos lugares preferidos para marcar como brazos y pecho, tanto de hombres como de mujeres, en menor medida éstas últimas, como lo muestra la tabla siguiente

MARCAS		
Lugar donde se encuentran las marcas	hombres	mujeres
Espaldilla	1	-
Espaldilla izquierda	1	-
cuello	1	-
mano	1	-
muslo derecho	2	-
rostro	6	-
molledo (antebrazo)	2	-
frente	3	-
pecho izquierdo	4	3
brazo izquierdo	5	3
molledo brazo izquierdo	6	1
Pecho	6	2
Brazos	7	2
marcados (sin especificar el lugar donde fueron marcados)	21	9
brazo y pecho derecho	23	6
molledo brazo derecho	27	2
Pecho derecho	38	2
Brazo derecho	49	10






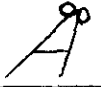

Tabla No. 4 Se presentan los lugares preferidos por los traficantes para marcar al esclavo sin señalar el monograma













¹⁵⁴ Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Obra Apologética, XVI, El negro esclavo en Nueva España, la formación colonial, La medicina Popular y otros ensayos*, México, Universidad Veracruzana, Instituto Nacional Indigenista, FCE, 1994, p. 46












Las marcas de esclavos descritas en los documentos sin que aparezcan representadas las figuras, son las siguientes: en la barba con representación de un clavo, en el rostro con figura






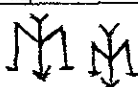






en forma de clavo -la letra "S" y la figura de un clavo puede significar su condición de esclavo, ya que si observamos ambos signos juntos forman la palabra esclavo. Seis esclavos aparecen con los siguientes letreros en el rostro: Francisco Gracia, Juan Gómez, Corona, Miguel Ruiz, Jerónimo López, Pedro Ramírez

Se encontraron marcas que representan el monograma personal del dueño, sin embargo como se puede ver en la tabla cinco, los capitanes Andrés de Acosta y Diego Rodríguez Tejera venden varios esclavos con diferentes marcas y, como señalan los documentos, son "a cuenta de", es decir, pertenecen a diferentes traficantes, ellos solamente fueron los intermediarios, por lo tanto no se pueden identificar con sus propias marcas.

MARCAS DE ESCLAVOS				
AÑO	PROPIETARIO	INTERMEDIARIO	LUGAR	MONOGRAMA
1617	Alvaro Méndez	Felipe Estella	Brazo derecho	* 
1617	Andrés de Acosta	-	Molledo	
1617	Andrés de Acosta	Felipe Estella	?	
1602	Andrés Jiménez	Ruy Felipe	?	
1618	Antonio Camelo	Andrés de Acosta	?	* 
1618	Antonio P.?	Felipe Estella	Mano izquierda	* 
1618	Antonio Rodríguez Navarro	Andrés Díaz de Insula	?	* 

AÑO	PROPIETARIO	INTERMEDIARIO	LUGAR	MONOGRAMA	
1618	Antonio Rodríguez Navarro, Gil López Almeida	Diego Rodríguez Tejera	?	*	
1618	Antonio Rodríguez Navarro, Gil López Almeida y Simón Díaz	Diego Rodríguez Tejera	Brazo	*	
1618	Baltazar Rabelo de Aragón	-	Molledo del brazo derecho		
1596	Benito Luis	-	Cuello pecho		
1618	Cristóbal Pimenta y Francisco Rodríguez Navarro	Diego Rodríguez Tejera	Pecho		
1621	Diego de Olvera	Juan Martínez	Brazo izquierdo		
1617	Felipe Estella		?		
1617	Fernando López de São Thomé	Andrés de Acosta	Brazo derecho	*	
1618	Francisco Alvarez Cubilan	-	?		
1618	Francisco Alvarez Cubilan	-	?		
1618	Francisco Camejo	-	Pecho derecho		
1617	Francisco Freyre	Tomás Pereyra	Molledo brazo izquierdo		

AÑO	PROPIETARIO	INTERMEDIARIO	LUGAR	MONOGRAMA
1621	Francisco Rodríguez	Jerónimo González	brazo derecho	
1618	Francisco Rodríguez Navarro	Diego Rodríguez Tejera	brazo derecho	* 
1618	Francisco Rodríguez Navarro	Diego Rodríguez Tejera	?	* 
1621	Gaspar Botello	Manuel González	pecho derecho	* 
1621	Gobernador de Angola	Cristóbal de Olivares	brazo derecho	
1617	Gonzalo Acevedo	Felipe Estella	pecho izquierdo	
1621	Jerónimo González	-	brazo y pecho	
1617	Jorge Granajo	Pedro Duarte	pecho derecho	
1658	Jorge Zavala	-	?	 y un clavo
1618	Luis Díaz	Luis Fernández Tristán	Espaldilla izquierda	* 
1617	Luis Fernández Tristán	-	Pechos	* 

AÑO	PROPIETARIO	INTERMEDIARIO	LUGAR	MONOGRAMA
1626	Luis Paz Olivares	Jacinto de Torres	brazo derecho	* 
1621	Manuel Ferreyra	Jerónimo González	pecho derecho	
1617	Manuel López Ome	Domingo de Carballo	brazo izquierdo	
1621	Melchor Méndez de Acosta	Domingo Méndez	pecho derecho	
1617	Miguel Luis	Luis Fernández Tristán	brazo derecho	 <small>incompleta</small>
1617	Pablo Martel	Felipe Estella	Molledo izquierdo	* 
1617	Pablo Martel	Andrés de Acosta	?	* 
1626	Pantaleon Fernández	Fructuoso Díaz Cautino	brazo derecho	* 
1617	Pedro Duarte	Andrés de Acosta	?	* 
1621	Ramiro Madera	Juan Martínez	pecho derecho	* 
1618	Ruy López	Andrés de Acosta	brazo derecho	
1617	Sebastián Baz de Acevedo	Domingo Villarreal	brazo derecho	* 






AÑO	PROPIETARIO	INTERMEDIARIO	LUGAR	MONOGRAMA
1618	Simón Díaz y López Almeida	Diego Rodríguez Tejera	brazo derecho	
1618	Simón Díaz y Gil López de Almeida	Diego Rodríguez Tejera	'	
1617	Simón López Enriquez	Andrés de Acosta	pecho izquierdo	
1621	Simón Moyera	Cristóbal de Olivares	brazo izquierdo *	
1617	Tomas Pereyra	-	molledo brazo izquierdo	

Tabla No. 5 Relación de marcas registradas con el monograma de propietarios y sus intermediarios (Los monogramas con asterisco corresponden, a las marcas de los propietarios)

Se tiene conocimiento de que las marcas que predominaron fueron las de los traficantes del comercio del Atlántico y a partir del asiento de Baltazar Coymas en 1695, fue costumbre marcar con el monograma del asentista, dichas marcas recibieron el nombre de carimba¹⁵⁵.

La supresión de herrar a los esclavos en los puertos es muy tardía. Es hasta la publicación de la Real Cédula del 4 de noviembre de 1784 cuando se ordena la supresión de la práctica de marcar a los esclavos "enteramente y para siempre". Para llevar a cabo la ley se mandaron recoger los carimbas de todas las oficinas donde se conservaran estos sellos¹⁵⁶.

El análisis de la documentación nos permite ver que para la Ciudad de México, en el periodo trabajado sólo existe un mínimo (aproximadamente un 3%), de reventa de esclavos esto nos hace suponer que sus dueños los conservaron para ellos o sus familias o, en su defecto, los vendieron fuera de la ciudad; las marcas corroboran esta hipótesis, pues sólo, como caso excepcional, se pueden encontrar diferentes marcas en un mismo esclavo y como se observa en la tabla, la mayoría de las marcas corresponden a los dueños de las armazones.

¹⁵⁵ En Cuba se le denominó a las marcas calimba y en Perú carimba.

¹⁵⁶ Castañón González, Guadalupe. "Seguimiento de la legislación sobre la esclavitud en México" III Encuentro p 48

Enfermedades y Tachas

En las escrituras, cuando se realizaba una transacción de venta, de manera obligada debía estipular las "tachas" o defectos físicos y enfermedades de los esclavos, éstas se deben distinguir en el estudio del documento.

Cuando los vendedores no aseguraban la moral o el estado físico de sus esclavos, escribían frases para puntualizar el defecto o la tacha y no hubiera reclamos o devoluciones, como las que a continuación se mencionan: "...sin se lo asegurar de ningún defecto tacha ni enfermedad publica ni secreta", "... sin se lo asegurar por cuanto es bozal...", "es borracho y huidor...", "...no asegura que no tiene defectos..." "...no puede devolverla si no es cierta ni segura..." o este otro "...está enferma del corazón...", eran un 80% los vendedores que no aseguraban a sus esclavos. A pesar de ello no se vieron alterados los precios, pues los defectos morales no afectaban la productividad del esclavo; el resto de los propietarios aseguraban al esclavo señalando las frases siguientes "...no es borracho ni ladrón ni tiene enfermedad alguna...", "asegura que no es borracha ladrona o huidora ni tiene ni padece otra tacha defecto ni enfermedad pública ni secreta...", "... si tiene un pleyto los dueños tomaran la defensa..." (esta última frase como caso excepcional).

A partir de estos datos se separaron los esclavos que presentaron una especificidad de la "tacha" o enfermedad y se hizo una comparación con los esclavos sanos para observar si se vio mermado el precio del esclavo enfermo. (Véase apéndice 11).

La llegada de españoles trajo consigo muchas enfermedades como lo vimos en su oportunidad; también la importación de esclavos negros trajo consigo enfermedades como la fiebre amarilla (transmitida por el mosquito "aedes" endémica en África y Sudamérica, cuyos síntomas eran piel amarilla y vómito), la anquilostomiasis (enfermedad inflamatoria crónica de las articulaciones que se manifiesta por dolor y rigidez de la espalda con limitación en los movimientos) y el dengue (también transmitida por el mosquito "aedes", el cual se activa en el clima cálido y se manifestaba con fiebre, postración y depresión)¹⁵⁷. Aguirre Beltrán señala que también llegó a la Nueva España la onchocercosis¹⁵⁸ (enfermedad que produce trastornos oculares y tumores subcutáneos y que es transmitida por una mosca del género simulium). Los negros no fueron inmunes a las enfermedades y así tenemos que la sífilis y el linfogranuloma venéreo (enfermedad con tumor muy agresivo, consistente en lesiones de tipo granulomatoso en diferentes ganglios), conocido como "potros" o "postroso" y las bubas fueron enfermedades comunes entre ellos

Los esclavos que fueron declarados por sus dueños con enfermedades físicas que de alguna manera afectaron su actividad, el precio de los esclavos disminuyó como se puede apreciar en la siguiente tabla.

¹⁵⁷ Herreman, Rogelio, *Historia de la Medicina*, México, Trillas, 1987, ils , m.apas, p. 145

¹⁵⁸ Aguirre Beltrán, op. cit., *La población negra...*, p. 193.

ENFERMEDADES EN ESCLAVOS						
AÑO	TIPO DE ESCRITURA	PROCEDENCIA	PRECIO ESCLAVO SANO	PRECIO	EDAD	ENFERMEDAD
1562	Venta	Angola	395	270	22	Negro "herniado en campañones".
1571	Venta	Criollo	330	165	14	Negro señal de herida en la mollera y en la frente.
1601	Venta	Cazanga	292	270	40	Negro ciego de un ojo.
1601	Venta	Angola	404	205	17	Negra con una nube en el ojo, "procede de una viruela que le dio en el ojo".
1617	Venta	Bañol	305	310	30	Negro "herniado e hinchado de un campañón".
1618	Venta	Sevilla	381	400	30	Negra con fistula en la nalga.
1618	Venta	Angola	366	380	20	Negra bozal con verrugas en la sien.
1618	Venta	Angola	-	560	-	Negro tullido y negra con viruela en la pierna.
1618	Venta Cancelada	Angola	390	350	18	La venta se canceló porque murió por calentura y viruela.
1620	Declaración y carta de pago por rebaja de esclavo	-	-	350	-	Negro enfermo de postroso
1621	Venta	Biafara	-	217.4	-	Negra bozal con sarna en brazos y cuerpo.
1621	Venta	-	-	-	18 y 25	Ambos esclavos tienen nube en el ojo.
1625	Obligación de pago	Angola	404	100	17	Negra enferma de canaras (canasas) y más achaques.
1633	Obligación de entrega de esclavo	-	-	350	-	Negro tuerto de un ojo
1653	Venta	Angola	292	60	40	Negro "con seática y reuma en brazos y piernas".
1653	Concierto de pago por esclavo enfermo	Natural de la Ciudad de México	-	300	-	Mulata enferma del corazón.
1653	Demanda	Natural de la Ciudad de México	-	320	-	Negro el enfermo murió y en las piernas tenía señales de llagas.

Tabla No 6 Relación de enfermedades donde se muestra la disminución en el precio del esclavo. La comparación del precio entre un esclavo enfermo y uno sano fue el resultado del valor promedio por edad y sexo de los esclavos negros

Las enfermedades mencionadas en las escrituras se refieren a: contagiosas, no contagiosas y lesiones físicas. Las primeras fueron: viruela, sífilis y sarna; las segundas fueron hernias

en los campañones -testículos-, fistulas, verrugas, parálisis de algún miembro, nubes en los ojos, reuma seática, y problemas cardíacos.

Encontramos una disminución en el precio de los esclavos enfermos. En comparación al precio de los esclavos sanos, según su edad específica y su procedencia, la depreciación era leve cuando el vendedor consideraba que podía sanar o ser utilizado con cierta normalidad o mayor cuando consideraba que afectaba el rendimiento de su trabajo. Los esclavos enfermos de los testículos tuvieron una disminución de más de 100 pesos, el esclavo con reuma seática mostró una pérdida en su valor de 200 pesos.

También se señaló que el esclavo de postroso costaría 70 pesos menos por comprarlo enfermo.

La negra con canasas -enfermedad actualmente desconocida-, su costo fue de 300 pesos menos del valor que hubiera tenido de estar sana, finalmente, la negra con una pústula conservó su precio.

Enfermedades contagiosas. El esclavo enfermo de una nube en el ojo provocada por “una viruela que le dio en el ojo”; debió haber contraído la opacidad de la córnea por una infección del virus varicela-zoster ya que ésta sí puede dar en un ojo y era bastante grave, causa que disminuyó su valor por 150 pesos.

La esclava con “viruela en la pierna” debió sufrir algún otro padecimiento, tal vez erisipela que aparece en el cuerpo de manera local, aunque enferma cabía la posibilidad de que sanara y su adquisición era barata.

Los negros tampoco fueron inmunes a la tuberculosis y a la viruela, que generalmente producían la muerte por lo cual se generaban demandas contra el vendedor y, por supuesto, la cancelación de las escrituras.

Sobre los mulatos podemos decir que tuvieron mayor resistencia contra las enfermedades en general, debido a su sistema inmunológico. El paludismo fue resistido por ellos mientras que indígenas y negros murieron en grandes cantidades.

3.2 Actividades de los Esclavos Negros en la Ciudad de México

La región central de la Nueva España comprendió las provincias de México, Puebla de los Ángeles, Michoacán y Oaxaca, sujetas a la jurisdicción de la Real Audiencia de México. Dentro de esta región sobresale en importancia la Ciudad de México por haberse asentado en ésta las principales instituciones políticas, económicas y religiosas de la época, por tal motivo fue una de las zonas con mayor densidad de población, parte de su población eran los esclavos negros que participaron en ciertas actividades como los obrajes, los gremios, el servicio doméstico y las obras públicas.

Obraje

La emigración de españoles fabricantes de tejidos y el traslado de ovejas de la Metrópoli a la Nueva España trajo como consecuencia la creación temprana de talleres - primitivas industrias de telas y tejidos sobre todo en variedades de lana y algodón- que fueron conocidos como obrajes.

El primero de estos establecimientos se dio en Texcoco hacia 1530, en donde se usó mano de obra indígena. A causa de las constantes inundaciones que sufría la Ciudad de México se crearon obrajes en Coyoacán, lugar cercano a la ciudad, que tenía un vasto suministro de agua. En los obrajes se producían, entre otras cosas, mantas de algodón, jergas, telas rústicas y el tosco paño de lana llamado sayal. Los trabajadores fueron explotados ya que laboraban bajo condiciones muy difíciles; éstos nuevos abusos provocaron que se emitieran ordenanzas por parte de los virreyes para legislar el trabajo en dichos lugares¹⁵⁹.

Entre las disposiciones más importantes están las de los virreyes Martín Enríquez de Almanza y Luis de Velasco II quienes regularon el jornal, vestido y alimentos para los indígenas. Sin embargo, el virrey Don Gaspar de Zuñiga y Acevedo, estableció una Real Cédula sobre los obrajes de "...paños, jergas, sedas y algodón y otros semejantes de esta Nueva España (que) no trabajen indios aunque sean voluntarios... mando por otro auto que dentro de cuatro meses todos los dueños de los dichos obrajes se proveyesen de negros y otras personas que no fuesen indios para proseguir en esta ocupación y granjerías..."¹⁶⁰, se añadió que no se permitía ni siquiera la estancia del indígena en el obraje so pena de multas. Esta ordenanza emitida en 1602 no se cumplió al pie de la letra debido al precio elevado (hasta 400 pesos de oro común), del esclavo negro, lo cual requería un desembolso inmediato de una suma considerable y por lo tanto se realizan grandes reclamos sobre esta ordenanza ya que para mantener un taller de esta naturaleza se necesitaban alrededor de 40 trabajadores para un taller pequeño o 100 para un taller más grande¹⁶¹.

No obstante las ordenanzas, la mano de obra negra no fue determinante en los obrajes, los españoles se lamentaban ante las autoridades virreinales que los negros se morían por enfermedades o pestes y solicitaban se les diera licencia para utilizar indios contratados ante un juez real, argumentando además, que el indio ya tenía conocimientos de la labor, mientras el negro necesitaba de un largo proceso de aprendizaje¹⁶².

¹⁵⁹ Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, Trad México, Siglo XXI, 1989, ils. gráfs., mapas, (Col. América Nuestra, América colonizada, 15). p. 247 Cf a Kandell, Jonathan, *La capital, la historia de la Ciudad de México*, trad, México, Javier Vergara Editor, 1990, p. 203-204

¹⁶⁰ Zavala, Silvio, *Ordenanzas del trabajo siglo XVI y XVII*, México, CESHMO, 1980, Tomo I p 182-183.

¹⁶¹ *Idem.*, p 182-187.

¹⁶² Gibson, *op. cit.*, p 249. Existen referencias donde los españoles solicitaron que se les otorgaran indígenas para los obrajes, por medio de los repartimientos

Otra forma de proveerse de trabajadores para estas actividades, fue utilizar a los convictos de algunos delitos para obtener mano de obra mucho más barata. También se aprovechaba el peonaje indígena por deudas y, por último, la esclavitud de negros y mulatos.

Por otra parte, una de las preocupaciones que tuvo la Corona, fue asegurar que los españoles, mestizos, negros y mulatos tuvieran una ocupación y residencia fija para que no se convirtieran en vagabundos, y provocaran asaltos, desórdenes, rebeliones, etc. Por lo tanto entre las leyes que emitió mandó que los vagabundos fueran arrestados y los obligaran a pasar a los obrajes-prisión para que les sirviera de aprendizaje.

Hacia 1633, el virrey Cerralvo reafirmó más claramente las condiciones de trabajo mediante ordenanzas donde se dispuso que los indios no podían entrar a servir o trabajar en obrajes, con o sin su voluntad, lo cual hace suponer que durante todos estos años no se cumplieron las disposiciones legales, sobre el trabajo en estos lugares¹⁶³.

Los negros, en algunos casos, fueron utilizados como guardias en los obrajes. Además se les ocupaba como tejedores de paños o, incluso, participaban en el teñido de las telas.

Gremios

Durante el reinado de los reyes católicos en España se reconoce jurídicamente a los gremios como organizaciones de artesanos de un mismo oficio. Estas tenían un carácter jerárquico, paternalista, solidario y comunitario y ya que se trataba de asegurar la subsistencia y beneficio a los agremiados, no se permitía la competencia por considerarla desleal y por tanto se sancionaba con penas muy severas¹⁶⁴.

Cuando llegaron estas organizaciones al Nuevo Mundo, estuvieron regidas por las ordenanzas del trabajo emitidas en la Nueva España y, a partir de entonces, tuvieron una participación importante en la actividad económica urbana.

El primer paso para ingresar al gremio era que un maestro tomara a prueba un aprendiz por un corto tiempo con el fin de apreciar sus habilidades en el oficio. Aprobada la prueba, se realizaba el contrato de aprendiz frente a un escribano público, donde ambas partes - maestro y aprendiz- se comprometían a cumplir con sus obligaciones "... registrando su nombre en el libro del oficio o clavarlo que para tal cada gremio llevaba..."¹⁶⁵.

¹⁶³ Zavala, Silvio, Ma Castelo recop; *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, CEHSMO, 1980 vol. VII, p. 311- 313 Los mandamientos emitidos por los virreyes Marqués de Villena y el Conde de Salvatierra confirman que aún para 1642 y 1648 no se habían cumplido las disposiciones sobre la prohibición del trabajo indígena en los obrajes.

¹⁶⁴ Castro, Gutiérrez Felipe, *La extinción de la artesanía gremial*, México, UNAM. 1986. (Serie. Historia Novohispana, #35) p. 42-43

¹⁶⁵ Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos, la organización gremial en la Nueva España 1581- 861*, México, Ibero Americana, (Estudios Histórico-Económicos, Mexicanos) p 27.

El poder acomodarse como aprendiz aseguraba una forma de subsistencia al contar con una educación elemental en alguna actividad; las características para ser aprendiz eran tener una edad entre nueve y dieciocho años (aunque no existió una ordenanza que señalara el límite de edad), tener habilidad para el oficio, cumplir con el requisito de pertenecer al grupo social que aceptaban estos gremios y ser de buenas costumbres.

La obligación del aprendiz era prestar el servicio en persona, guardar fidelidad, auxiliar en cualquier momento a los maestros y a los artesanos, cuidar las herramientas y utensilios de trabajo (estaba obligado a devolverlos al término del aprendizaje y oficialato); mantener las buenas costumbres, respetar y servir al maestro en lo que se le encomendara aun cuando fueran labores fuera del oficio tales como hacer el aseo del taller, tienda y obrador. La duración del aprendizaje variaba de acuerdo al oficio, entre dos y seis años y quedaba asentado en el contrato¹⁶⁶.

El aprendiz obtenía del maestro la enseñanza y destreza en el oficio, el uso de herramientas y utensilios, materia prima, alojamiento, alimentación, vestido, atención en caso de enfermedad y, en ocasiones, hasta aprendían a leer y a escribir, así como la doctrina cristiana y buena conducta¹⁶⁷.

Al finalizar su aprendizaje recibían el pago estipulado, éste variaba de acuerdo al contrato. Existía la interrupción del contrato cuando los contrayentes faltaban alguna cláusula, como, por ejemplo, la ineptitud del aprendiz para el oficio, las faltas graves de respeto al maestro, incumplimiento en sus obligaciones o malos tratos por parte del maestro¹⁶⁸.

La siguiente jerarquía que podía alcanzar un artesano al terminar un proceso de aprendizaje en un taller era la de oficial¹⁶⁹. El individuo debía realizar un contrato de oficialía que era registrado en el libro de los oficiales conocido como el "fiel de fechas", sin pagar derechos por el contrato y podía tener una duración de días, semanas, meses e incluso años. Su principal ventaja radicaba en que los oficiales eran personas asalariadas, muchas veces el maestro les daba casa, comida y ropa limpia aunque, generalmente, vivían aparte y subsistían por sus propios medios¹⁷⁰. El pago se hacía por jornada de trabajo o por obra y éste podía ser semanal o como lo fuera requiriendo el oficial.

Se designaba maestro a aquella persona que, a través de un examen obtenía el grado. Para obtenerlo se requería haber practicado la oficialía de uno a tres años (podían ser más), poseer dinero para establecer su tienda u obrador y tener los conocimientos necesarios del oficio. El examen se hacía públicamente y consistía en una parte teórica y otra práctica; en la primera se le hacían preguntas, se aplicaban ejercicios, problemas, dibujos, etc., en la

¹⁶⁶ *Idem.*, p 27- 30.

¹⁶⁷ *Idem.*, p 32-33.

¹⁶⁸ *Idem.*, p 36.

¹⁶⁹ *Idem.*, 37-38 Podía ser designado con diferentes nombres como laborante, mancebo, obrero o compañero. *Idem.*, 37-38

¹⁷⁰ *Idem.*, p 43-48 El contrato para ser oficial, era muy semejante a los términos en que se realizaba el de aprendiz

segunda parte se le pedía que realizara una obra. El examen tenía que ser evaluado positivamente de manera conjunta, por los alcaldes, veedores (especie de maestro inspector), maestros examinantes y una persona asignada por el ayuntamiento o cabildo para otorgar la legalidad necesaria¹⁷¹. Finalmente se requería ser un cristiano viejo y comprobar su limpieza de sangre. De esta forma, a los judaizantes, herejes, indios, mestizos y negros se les vedaba la maestría¹⁷².

La carta de maestro le daba derecho a tener tienda u obrador con oficiales y aprendices, se establecía un sello particular que iba al pie de las obras realizadas. Los privilegios del maestro fueron participar en las selecciones de alcaldes y veedores y en las asambleas de oficio. Por otra parte, prestaban obligaciones de servicios personales ante la sociedad, como la defensa de la ciudad a través de la creación de batallones y milicias urbanas, los maestros artesanos debían contribuir económicamente con varios impuestos a la Real Hacienda, como la alcabala establecida en 1574, en la venta de cada producto se cobraba entre el 2% y el 8%¹⁷³.

Los gremios se podían dividir en productores de objetos de lujo y de elaboración de artículos de uso común. Los primeros agruparon a sederos, bordadores, hiladores de la seda, doradores, pintores, escultores, plateros etc. Los segundos integraban a los zapateros, panaderos, curtidores, carpinteros, sastres, toneleros, caldereros, etc.¹⁷⁴ Todos estos gremios controlaban la calidad, cantidad y precio de los productos que elaboraban e impedían la formación de otros gremios que competirían con ellos.

Existieron gremios que permitieron el acceso de negros y mulatos al grado de maestros; el gremio de los silleros los aceptó desde 1549; el de los cereros y caldereros en 1574 "solo si se les tenía confianza", con lo que podían establecer su tienda y obrador¹⁷⁵. En 1575, debido a la escasez de zurradores, se permitió que indios y negros llegaran al grado de maestros, pero estos últimos debían ser examinados exhaustivamente frente al veedor, quien vigilaba se cumpliera el reglamento al pie de la letra.

El de tejedores del arte de la seda fue uno de los primeros gremios que permitieron al negro llegar a ser oficial. Aunque en 1526 estaba prohibida la entrada de negros al oficio, se modificó la ordenanza en 1598¹⁷⁶.

Los bathojas hacia el año de 1599, tenían condiciones muy particulares que posibilitaban obtener el grado de oficial a los negros. Las ordenanzas prohíben su acceso al grado de maestro al señalar que "... no puedan ser examinados, ni tener tienda pública so pena a el

¹⁷¹ *Idem.*, p. 39.

¹⁷² *Idem.*, p. 52

¹⁷³ Castro, *op. cit.*, p. 66.

¹⁷⁴ Florescano, *op. cit.*, p. 88-89.

¹⁷⁵ Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 241.

¹⁷⁶ Carrera Stampa, *op. cit.*, 239-241.

que lo examinare de 100 pesos de oro común...” además se les prohibía ejercer el oficio fuera del taller y solicitaban que el domicilio fuera en la calle de San Francisco¹⁷⁷.

Los sombrereros y loceros sólo permiten que los negros puedan pertenecer a dichos oficios como oficiales en 1571 el primero, y el segundo, a partir de 1681¹⁷⁸.

A continuación da un ejemplo de un contrato de aprendiz del oficio de calderero.

En la Ciudad de México, ante Felipe Morán de la Serda, Regidor Alcalde Ordinario de esta ciudad, se presentó Nicolás Correa, mulato, huérfano de 22 años, natural de la ciudad, para aprender el oficio de calderero con Gaspar Correa, maestro del oficio y vecino de la Ciudad de México, recibirá “comida y curación antes de 15 días”, recibirá 8 pesos de oro común cada mes por su trabajo hasta alcanzar el grado de oficial, nombrando curador a Diego de Mendieta, Procurador de la Audiencia Ordinaria, el mulato recibió 339 pesos de oro común por adelantado¹⁷⁹.

Las ordenanzas de sederos y aprensadores en 1605 normaban “... que los negros puedan trabajar en casa de sus amos y en caso de ser vendidos, en casa del maestro...”¹⁸⁰.

Finalmente en 1669 los tiradores de oro y plata permiten que esclavos o gente de “color quebrado” pueda hacer uso de este oficio¹⁸¹.

El gremio de tejedor de pasamanero permitió a los mulatos llegar al grado de oficial, como se puede confrontar con la siguiente escritura notarial.

El procurador de la Audiencia Ordinaria de México, Francisco de Zuñiga, otorga escritura de servicio y aprendiz a Gregorio de la Cruz, mulato libre, de 11 años de edad, como aprendiz del oficio de tejedor de pasamano con el maestro Tome de la Peña, por plazo de 3 años y medio, pagándole 30 pesos al año para su vestuario. El mulato pidió se nombre su curador a Francisco Zuñiga, ya que su padre es esclavo¹⁸².

Por referencia a las ordenanzas emitidas en el año de 1600, los oficios de sastre y jubetero, no hicieron alusión a la población negra, sin embargo, basándonos en los documentos notariales podemos inferir que en la actividad de sastre se admitían a negros y mulatos, como se observa a continuación:

Ante Pedro Diez de la Barrera, Correo Mayor del Reino, Alcalde Ordinario de la Ciudad de México, se presentó María de San Nicolás, negra libre con Francisco Reyes su hijo, negro,

¹⁷⁷ Zavala, *op. cit.*, *Ordenanzas del Trabajo en los siglos..* Ordenanzas para el gremio de batihojas en 1599 p 82.

¹⁷⁸ Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 217 Cf. Zavala, *Ordenanzas* . . p. 24-25

¹⁷⁹ A. G. Not., Veedor, José, Notaría # 685, “Carta de Aprendiz”, 1641, p 249-250.

¹⁸⁰ Zavala, *op. cit.*, *Ordenanzas* . . p 94

¹⁸¹ Carrera Stampa, *op. cit.*, p.224. En el año de 1746 el gremio de los plateros, batihojas y tiradores de oro, cierran el gremio a las personas de “color quebrado” p. 224

¹⁸² A. G. Not., Veedor, José, Not. # 685, “Escritura de Servicio y de Aprendiz”, 1634, p 1503-1508.

criollo libre, de 18 años, "y dijo ser de su voluntad que quiere entrar a servicio y por aprendiz del oficio de sastre con Nicolas de Herrera Artiaga maestro del dicho oficio", durante 3 años, a cambio recibirá comida, vestido y lo curará nombrando curador a Amador Gutiérrez procurador de la audiencia ordinaria¹⁸³

Ya bastante avanzado el siglo XVII, a partir de 1685 el gremio de los tundidores -artesanos dedicados a igualar la textura de la lana-, permiten el acceso del negro a la jerarquía de oficial¹⁸⁴.

Por otra parte los gremios de guanteros y agujeteros, del arte mayor de la seda, de los tiradores de oro y plata y de los sombrereros, no hacían en sus ordenanzas una aclaración específica sobre la condición jurídica del negro, es decir esclavo o libre, sino que legislan en general sobre la población de color.

En las escrituras notariales hemos encontrado cómo negros y, especialmente, mulatos entablaron contratos con los maestros de los oficios con el propósito de obtener el grado de oficiales. Los años que llevaba el aprendizaje variaban de acuerdo al oficio. Para obtener el grado de oficial de zapatero transcurrían de tres a cinco años y medio; el de sastre de tres a cinco años; el de sombrerero aproximadamente tres años y medio; el de tonelero cinco años y el de calderero cinco años y medio. Los esclavos y negros libres o gente de "color quebrado", tardaban más tiempo en obtener el grado de oficial mientras que los indios lograban obtener el oficialato en menor tiempo, ya que se consideró que estos últimos tuvieron mayor destreza para las manualidades. Por ejemplo, tenemos el caso de Gaspar Lázaro, indio natural de la Ciudad de México quien obtuvo el oficialato como sombrerero en un tiempo de un año y cuatro meses, con un salario de 30 pesos de oro común, se le otorgaba además "comida y posada ... si la quisiere en su casa..."¹⁸⁵.

Respecto a las edades en que tanto esclavos como negros libres tenían acceso a los diferentes gremios, de acuerdo con las escrituras, era entre los 11 y 22 años. Las ordenanzas, por su parte, marcaban la edad entre los 9 años y 18 años¹⁸⁶.

La forma de pago más común para los aprendices de cualquier oficio, fue ofrecerles un vestido, calzón, calzado, comida y curación en lugar del pago en efectivo y cuando éste se ofrecía, variaba de acuerdo al oficio; así tenemos que al aprendiz de hacer sombreros se le daban 2 pesos, al tejedor de pasamanos 2.5 pesos y al de calderero, 8 pesos. El pago se daba cada mes, y se les adelantaba una parte del salario con la finalidad de asegurar el cumplimiento del contrato, el cual variaba desde 30 hasta 300 pesos. (Véase apéndice 12).

Podemos concluir a nivel general sobre el papel de los esclavos negros que sólo se les permitió llegar al grado de oficial salvo los casos arriba señalados, en los que pudieron

¹⁸³ Idem , 1642, p 581-582

¹⁸⁴ Carrera Stampa, *op. cit.*, p 241

¹⁸⁵ Claustro de Sor Juana II, "Oficios y Cargos", México, Instituto de Estudios y Documentos, marzo-abril, 1980 p 87

¹⁸⁶ Carrera Stampa *op. cit.*, p 25.

obtener el grado de maestro, razón por la cual no podían ejercer el oficio en forma independiente so pena de multas que iban desde los 10 hasta los 100 pesos de oro común y sólo podrían ejercer el oficio bajo la tutela de un maestro español.

En la mayoría de las ordenanzas que regularon la entrada a los gremios no se especificó si los esclavos negros, podían entrar, o no a los oficios, pero podemos suponer que en aquellos casos que no fueron mencionados tanto el esclavo, como el negro y mulato libres tenían acceso a los gremios pues aparecen en documentos notariales. El negro buscó la manera de introducirse a los gremios que el mismo español permitió, los cuales eran oficios paupérrimos como el de zurrador y zapatero o las actividades que el blanco desdeñó como la de sastre y calderero, sin perder, por supuesto, el control económico de los gremios ya que se les prohibía a los negros tener tienda u obrador y tenían que estar sujetos al cuidado y vigilancia del español. A esto podemos agregar que a medida que crece el número de libertos, de población mestiza -resultado de la mezcla de las tres razas (española, indígena y negra) y avanza el periodo colonial, los gremios se ven en la necesidad de abrir su acceso en algunas actividades a la población de color a pesar de las prohibiciones de las Ordenanzas. Es a partir de 1620 cuando se empiezan a incrementar los contratos o escrituras de aprendiz para negros, mulatos y esclavos. Los gremios a los que tuvieron más acceso fueron al de sastres y zapateros.

El acomodar a un hijo de "color quebrado", o que ellos se colocaran (en caso de los huérfanos), como aprendices en algún oficio les proporcionaba una educación elemental y les aseguraba un medio de subsistencia.

En otras ocasiones el amo era el que colocaba a su pequeño esclavo en un oficio porque al termino de su aprendizaje lo podría alquilar; el esclavo se convertiría así, en un medio de ingreso económico, para el amo que de esta manera recuperaba parte del dinero invertido en su compra. Como tenemos a continuación:

Margarita de Luna, puso a "ejercicio y por aprendiz", a su esclavo de edad de 10 años, con el maestro zapatero, quien se obliga a enseñarle el oficio hasta alcanzar el grado de oficial, pagando por ello a la "ama"¹⁸⁷.

Los gremios donde no se permitió el acceso a los negros en ninguna jerarquía fueron el del arte mayor de la seda, el de herreros y albeiteros, "...que sólo los maestros han de tener aprendices y éstos han de ser españoles limpios sin mácula, presentando su fe de bautismo por ser noble el ejercicio, pena de 10 pesos..."¹⁸⁸.

Los indígenas, con respecto a los negros, tuvieron mejores oportunidades debido a las habilidades que poseían. Existieron oficios que sólo pudieron realizar los indios en forma privilegiada, por ejemplo, el de pasamanero; el tiempo de aprendizaje para el negro era de cuatro años y para los indios "sólo por el tiempo necesario". Para el año de 1749 en el

¹⁸⁷ A. G. Not., Oviedo Valdivielso, Juan, Not. # 469, "Escritura de ejercicio y aprendiz", 1636, p 1274-1277

¹⁸⁸ Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 239

gremio de zapateros, el indígena, “si se quiere no se examina” y podría vender sus productos¹⁸⁹. Además, en algunos gremios se les hacían concesiones a los indígenas en los pagos de los derechos gremiales o no se les cobra. En el gremio de cordoneros se les cobraban “[sólo]... 2 pesos [para] cada veedor, los derechos de carta de examen al escribano y 2 pesos para la cofradía”, mientras que dentro del gremio de los doradores y pintores se les podía examinar sin pagar derechos; además cuando el veedor realizaba su visita de inspección, en caso de encontrar productos mal hechos o anomalías como la utilización de material de dudosa calidad, no se procedía a quemar estos productos¹⁹⁰. Estos ejemplos nos dan una idea de cómo la sociedad colonial estratificada en términos económicos, puso por debajo del indio al negro.

Los gremios se complementaron con las cofradías, organizaciones que tenían la finalidad de agrupar a gentes para un fin determinado, con permiso y autorización competente. Uno de sus objetivos fue agrupar a sus integrantes mediante la religión para honrar al Santo Patrono del gremio y prestarse ayuda mutua, generalmente estaba unida al gremio, aunque pudo existir sin éste.

La legislación española permitió que los negros tuvieran cofradías, siempre y cuando cumplieran con sus estatutos y tuvieran licencia de sus autoridades eclesiásticas, para, posteriormente presentarlas ante el Real Consejo de Indias y éste las aprobara, “indios, negros, mulatos o otras personas de cualquier estado o calidad, aunque sea para cosas y fines píos y espirituales preceda licencia nuestra y autoridad del prelado eclesiástico...”¹⁹¹.

La cofradía de negros más antigua de la que se tiene noticias en la Ciudad de México fue erigida en la iglesia de la Veracruz y se conoció como la de “San Nicolás Tolentino”, en 1560. En el siglo XVII, aparecen la de “La Coronación de Nuestro Señor y San Benito”, en el templo de Santa María la Rivera, que posteriormente se trasladó al convento de San Francisco, y la de la “Exaltación de la Cruz de los Negros”¹⁹². Estas asociaciones nos pueden dar una imagen del grado de aculturación de la población negra con respecto a las instituciones españolas, aunque para el año de 1612 se prohibió la existencia de toda cofradía para negros esclavos y libres por los constantes levantamientos que éstos hacían contra los blancos.

Servicio doméstico

Dentro de la Ciudad de México, una actividad importante para los negros y mulatos, tanto esclavos como libres, fue el servicio doméstico. En la etapa colonial el negro adquirió

¹⁸⁹ *Idem.*, p. 232

¹⁹⁰ *Idem.*

¹⁹¹ *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*, op. cit., Ley xxxij, Lib I, Título IV, Folio 20 Tomo I.

¹⁹² Chávez Carbajal, María G., “Mecanismos de liberación de negros y mulatos en Michoacán” III Encuentro Nacional de Afroamericanistas, Colima, Nuestra Tercera Raíz, La presencia africana en los pueblos de América, 1993 p 109

importancia porque su posesión significó un prestigio social para sus propietarios. En las zonas urbanas, se notó preocupación en los españoles por cuidar el prestigio social y la Ciudad de México no escapó a ello; la cantidad de bienes que poseían, entre los que se contaban los esclavos, era una muestra de su poder económico; así los funcionarios y todo español, considerados personajes de alto rango, contaban con sirvientes domésticos, negros por lo general, para aumentar su prestigio social.

Las actividades domésticas que desempeñaron los esclavos negros y afroestizos fueron muy diversas y entre ellas mencionaremos las siguientes: criado, cochero, lacayo, paje, portero, acompañante, escolta; las mujeres fueron cocineras, lavanderas, nanas, nodrizas, amas de llave etc. Thomas Gage comenta "...los galanes paseaban por la alameda con su séquito de esclavos africanos, dos con librea; y las damas eran seguidas por sus esclavas también ataviadas con mantillas blancas que parecían moscas en leche"¹⁹³, estos servidores de confianza uniformados y bien vestidos gozaban de una vida menos azarosa y probablemente más estable.

Los esclavos lograron ganarse la confianza de su amo ya que en muchos casos los españoles tuvieron que confiar en ellos para permitirles portar armas. Así tenemos que en el año de 1593, en las Cartas del Cabildo se solicitó permiso para que los regidores y otras autoridades -miembros de la Real Audiencia y Hacienda- pudieran llevar dos negros armados como escolta¹⁹⁴; este permiso fue reiterado en el año de 1607. Asimismo se autorizó y dio licencia y facultad para que altos dignatarios, como los rectores de las Universidades, de Lima y México, "para que por el tiempo que lo fueren pueda cada uno traer dos negros con espada, y nuestras justicias no les pongan embargo ni impedimento alguno."¹⁹⁵

También hubo esclavos en los conventos, tanto de frailes como de monjas, utilizados en los quehaceres domésticos más pesados, sin olvidar que lo más común era tener indígenas a su servicio.

En ocasiones los esclavos trabajaron para ayudar al sostenimiento de sus amos, es decir, contribuían al ingreso familiar, "...Así Francisco de Olivera Avila, vecino de México, declara poseer un total de diez esclavos y esclavas, "de servicio y granjería de mi mujer, la cual con ellas siete esclavas negras, granjean al año más de dos mil pesos en hacer tocados de plata y oro y escarchados de diversos géneros y otras curiosidades para adornos de mujeres, y conservas y chocolates"¹⁹⁶. En otras ocasiones eran alquilados por sus amos para

¹⁹³ Serrano López, Lilia, "Población de color en la Ciudad de México siglos XVI y XVII. *Encuentro Nacional de afroamericanistas*, Idem, p. 84

¹⁹⁴ Vila Vilar, Enriqueta, Justina Sarabia Viejo, *Cartas de Cabildos hispanoamericanos*, Audiencia de México (siglos XVI-XVII), Sevilla, Escuela de Estudios hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones científicas, Exma. Diputación Provincial de Sevilla, 1985, mapas, (Publicación Conmemorativa del V Centenario del Descubrimiento de América) p. 73 y 93.

¹⁹⁵ Samaniego Donate, Alberto, Introd; *De Las Leyes de Indias, Antología de la Recopilación de 1681*, México, S.E.P., 1988, [Colección Quinto Centenario] p. 91 Libro I, Título, 22, Ley VIII.

¹⁹⁶ Peña, José F. de la, *Oligarquía y propiedad en la Nueva España 1550-1624*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, (Sección de Obras de Historia), p. 93.

obtener provecho de ellos en caso de no tener una situación estable, tal fue el caso de Sebastián de los Reyes, mulato esclavo que perteneció a Mariana de Salazar, vieja española que vivía en las chinampas de San Pablo, el esclavo fue detenido por la Santa Inquisición, acusado de blasfemar durante una borrachera, y condenado a tres años en el calabozo; pero posteriormente se decidió devolverlo a la anciana Mariana de Salazar porque de lo contrario “tendría que mendigar para sobrevivir”¹⁹⁷.

La esclavitud en el servicio doméstico de la Ciudad de México tuvo particularidades que la distinguen de la practicada en las zonas rurales y mineras. Esto resulta de la cercanía que el esclavo tuvo con el amo ya que la convivencia cotidiana permitió al esclavo desarrollar lazos afectivos que le permitieron tener algunos privilegios como llegar a conseguir un mejor trato; algunos obsequios en objetos como camas o trastos; un poco de dinero y, en casos extremos, “una casita”, permiso para colocar a sus hijos al servicio de otro, la posibilidad de comprar su libertad, o de adquirirla por “libertad graciosa”, como se observa en el siguiente documento.

Ana Guerrero, doncella, vecina de la Ciudad de México, al realizar su testamento dio libertad a su esclava Barbola, negra criolla, de 50 años, a sus hijos y nietos y además le hereda una casa, localizada en el pueblo de Santorum¹⁹⁸.

La gente de color cuando pudo obtener su libertad se enfrentó a una sociedad hostil; fue segregada debido a que la legislación, de todos modos, lo limitó por la estigmatización de su color, a la protección dada a los indígenas así como a la poca movilidad social que existió en la colonia.

Los negros y fromestizos libres tuvieron como alternativa colocarse en calidad de sirvientes de los españoles, desempeñando trabajos especializados muy variados: pajes, lacayos, cocineros, cuidadores de niños, sobrestantes, capataces o mayorales.

Los documentos notariales nos dan una visión muy general del servicio doméstico. Con respecto a los negros y mulatos libres, encontramos 30 escrituras de servicio desde 1547 hasta 1641. A finales del siglo XVI, predominan los negros que buscaron colocarse en el servicio doméstico y, a partir del siglo XVII, son los mulatos criollos los que sobresalen.

Para realizar la carta de servicio doméstico, ambas partes se tenían que presentar con el Regidor y el Alcalde Ordinario de la ciudad, y si se trataba de menores de 20 años, debían presentar a un curador que en la mayoría de los casos, era el procurador de la Real Audiencia, nombrado para cuidar los bienes o negocios del menor que no estaba en condiciones de administrarlos por su edad. Las edades de los sirvientes domésticos oscilaron entre los 8 y los 28 años en promedio, diferenciándose por tanto de los datos que aparecen en las escrituras de aprendiz de algún oficio, pues la edad preferida para colocarse

¹⁹⁷ Solange V., de Alberro, “Negros y mulatos en los documentos inquisitoriales, rechazo e integración”, *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México, University of Arizona Press, 1979, p. 139

¹⁹⁸ A. G. Not., Fajardo, Diego Felipe, “Testamento”, 1554, p. 751-756.

en un gremio fue de 11 a 15 años; en su mayoría mulatos criollos. En varios casos los candidatos eran huérfanos ya fuera de padre o de madre.

En general los mulatos criollos, buscaron la manera de colocarse con españoles que fueran maestros de algún oficio, mercaderes y profesionistas, en última instancia con obrajeros, para tratar obtener una mejor posición social.

La duración del contrato varió entre dos y seis años, en el primer año se les ofrecía alimento, curación -"se le curará sin pasar de 15 días"- y vestido, como una forma de cobrar el adiestramiento. El segundo año se les ofrecía ya un salario que variaba entre uno y dos pesos de oro común, cantidad que no se modificaba sino hasta que el aprendiz contaba con 20 años, pues a partir de esa edad el salario era de cuatro pesos de oro común cada mes. Como caso excepcional si algún mulato lograba obtener el grado de oficial, podía conseguir un mejor salario y ciertas ventajas en el contrato, así tenemos:

Ante Felipe Morán de la Serda, Regidor y Alcalde Ordinario de la Ciudad de México, se presentó un mulato libre, llamado Nicolás Carbajal, de 25 años, oficial de hacer paños, "y dijo que quiere entrar a servicio", con Jacome Pasalli; vecino de la ciudad de Texcoco, dueño de un obraje. Fue contratado durante un año para tejer paños, a razón de 20 reales cada tela y 1 tomín por cada día de trabajo, comida y curación. Recibió por adelantado 15 pesos. Ambas partes se comprometieron a cumplir. En caso de que el obrajero no le diese un día trabajo "lo pagara de vacío"¹⁹⁹.

En esta especie de convenios, se les pagó por adelantado el salario equivalente a entre 6 meses y 1 año; con la intención de tenerlos sujetos por deuda y, de alguna manera, obligarlos a cumplir el contrato. El contratante se comprometía a enseñarles buenas costumbres a sus trabajadores y darles buen trato. (Véase apéndice 13).

Obras Públicas

La edificación de la capital de la Nueva España, requirió de un trabajo monumental y aunque se realizó básicamente con la participación de los indígenas, sería absurdo pensar que el negro no intervino en ella. La ausencia de mención hacia los negros en las investigaciones sobre la construcción de la ciudad en la época colonial, hace necesario reabordar el tema sobre las obras públicas, estudiar la historia con datos nuevos e interpretaciones más amplias y exhaustivas que permitan visualizar la verdadera participación de los negros en esa empresa.

Al analizar la legislación, encontramos que las autoridades españolas y novohispanas no crearon leyes que permitieran aprovechar la fuerza de trabajo de los negros que infringían el orden social. Lo que crearon fue una legislación que permitió controlar al negro y sus actividades: no se le permitía cortar leña, le estaba prohibido tomar tamemes, no podía

¹⁹⁹ A. G. Not. Oviedo Valdivielso, Juan, Not # 469, "Escritura de Servicio", 1641, p 257-258.

vender vino, no debía vivir en pueblos de indios, le estaba vedado salir a comprar granos a los caminos, no debía expender carne de cerdo en su casa; todo esto "so pena de 100 azotes" Sin embargo, nunca se planteó que como castigo participara en la variedad de obras públicas que se realizaban, como las casas de gobierno, el edificio de la Aduana, las edificaciones religiosas, las acequias, los conventos, etc.

Se tienen noticias de que los negros participaron de una manera circunstancial en la construcción de la Catedral de México, como se puede ver en el informe de las cuentas semanales, donde se reflejan las cantidades empleadas en los esclavos negros. Aparece por ejemplo, el gasto de 31 pares de zapatos en el año de 1584, al año siguiente se señalan 27 pares de zapatos para los esclavos de la obra, recordemos que a los esclavos se les ofrecía comida diaria, vestido y zapatos una vez al año²⁰⁰. Sin embargo en 1624 el juez de la Real Audiencia prohibió el uso de esclavos negros en la construcción de la Catedral, debido a las quejas que había del maltrato de negros sobre indios²⁰¹.

Silvio Zavala en su trabajo *La construcción de la catedral*, registró las cuentas semanales de los gastos de la obra, con respecto a los esclavos negros señaló:

... un peso y un tomin por cortar de vestir a 4 negros de la obra y a Olmos español que sirve en la obra para su comida del viernes y candelas. Seis ps. 6 ts. Por 27 pares de zapato para los negros de la obra y de las canteras, a 2 ts. el par. (Otro dato sobre el número de los esclavos.) Un peso 4 ts. de cántaros y comales y ollas para la gente de la cantera blanca. (Semana del 26 de febrero de 1585.)

También se conoce un poco de información sobre el trabajo de los negros en las obras del desagüe. Este fue uno de los más graves problemas que enfrentaron los virreyes debido a las constantes inundaciones que sufría la Ciudad de México a lo largo del siglo XVI. Primero se intentó reconstruir el Albarradón de San Lázaro, que no resolvió el problema; más tarde se realizaron varias obras del desagüe en las que no sabemos si tuvo participación el trabajo negro. Sólo después de la gran inundación de 1607, se emprendió la magna obra de la construcción de desagüe general del Valle de México, en donde se propuso construir un túnel que diera salida al exceso de agua al noroeste de la ciudad hacia el río Tula. Para realizar el proyecto se lanzaron pregones donde se solicitaban negros para ser contratados, "...convocando a negros, mulatos y mestizos y otras castas y ofreciéndoles paga suficiente. A los vecinos se les pidió esclavos a los que se les daría de comer."²⁰²

²⁰⁰ Zavala, Silvio, *Una etapa en la construcción de la catedral de México, alrededor de 1585*. México, El Colegio de México, 1982, (Col, Jornada, 96). p. 148-150

²⁰¹ Serrano López, Lilia, "Población de Color en la Ciudad de México siglos XVI-XVII", *Tercer Encuentro Nacional...* p. 82.

²⁰² Gurria Lacroix Jorge, *El desagüe del Valle de México durante la época novohispana*, México, UNAM, 1978, p. 87-88

3.4 Importancia del esclavo

La disminución de la población indígena y la protección que de ellos hacía la Corona Española por medio de la legislación dio por resultado la necesidad de adquirir esclavos negros.

El esclavo negro nunca llegó a suplir la labor del indígena en la Nueva España, sin embargo, no podemos negar la importancia del trabajo que realizaron los esclavos en las diversas actividades en que participaron.

Los esclavos, independientemente de que fueron costosos, tuvieron que ser ocupados en las labores donde estuvo prohibida la utilización de la mano de obra indígena tanto en las zonas rurales como en las zonas urbanas.

Las Leyes Nuevas de 1542 al intentar proteger al indígena y aliviar la explotación a que estaba sujeto y que ponía en peligro su propia existencia, establecieron prohibiciones con respecto a su utilización como fuerza de trabajo en las zonas rurales, en las minas e ingenios, pues el trabajo excesivo para el indígena propiciaba gran mortandad entre ellos, (aunque por supuesto esto se quedó en el papel, porque la explotación del indígena persistió).

Zona Rural

En la segunda mitad del siglo XVI, existió un auge en la exportación de algunos productos agrícolas, ganaderos y mineros, en cuyas actividades participó el esclavo negro.

A partir de la introducción de la caña de azúcar en Europa, su población pronto se aficionó a su consumo, lo que provocó una gran demanda del producto, propiciando la exportación de azúcar en grandes cantidades a la metrópoli.

La necesidad de mano de obra en los ingenios, debido a la decadencia de la población nativa y a la prohibición de que los indígenas trabajaran en los ingenios, - salvo en las áreas de cultivo -, los españoles se vieron obligados a auxiliarse para la explotación de esta labor con esclavos negros.

Los esclavos también fueron ocupados en el cultivo del algodón, producto importante, por la demanda que tuvo en la manufactura textil, la cual se encargó de abastecer con sus productos a la Nueva España.

La ganadería rápidamente se extendió en la Nueva España. El ganado vacuno fue trascendental porque abasteció de carne a la población novohispana, y los cueros se exportaron a España para la elaboración de bolsas para guardar metales, agua, y vino; sillas de montar, fuetes, etc.

En la ganadería la mano de obra fue fundamentalmente indígena, pero también se utilizaron esclavos negros, que en muchos de los casos fueron capataces o mayordomos, con la intención de que controlaran e intimidaran a los demás trabajadores.

Por último, diremos que la actividad minera absorbió esclavos negros porque los indígenas no estaban acostumbrados a la explotación de las minas y el exceso de mortandad que había en ellas, provocó que se legislará sobre ese tipo de trabajo. Se prohibió que los encomenderos utilizaran indígenas y posteriormente, que fueran repartidos en las minas; por supuesto esto afectaba profundamente los intereses económicos de los españoles por lo que no se llevó a cabo este reglamento y no obstante el costo que representó adquirir esclavos, fue necesario ocuparlos, debido a la demanda que tuvo la plata como producto de exportación para España.

En la zona rural los esclavos negros propiciaron una mayor productividad que trajo como consecuencia múltiples ganancias para sus propietarios, ya que la mayoría de las actividades donde fueron utilizados, representaron para los españoles fuentes de ingreso importantes, al exportar los productos que demandaba la Metrópoli.

Zona Urbana

En las ciudades novohispanas como Puebla, Querétaro, Valladolid, Toluca, Zacatecas y la Ciudad de México entre otras, la esclavitud adoptaría características específicas de acuerdo con las condiciones propias de cada ciudad. Por ser la Ciudad de México el objetivo del trabajo centraremos los comentarios sobre ella.

En la Ciudad de México el esclavo fue ocupado principalmente en las casas señoriales, obrajes, gremios, conventos y hospitales. Los esclavos utilizados en el servicio doméstico realizaron las labores pesadas de las casas señoriales, pero éstas no fueron sus únicas funciones ya que, como hemos dicho, los esclavos constituían una mercancía que daba prestigio a sus poseedores. El esclavo representó una posesión versátil para sus dueños porque fue ocupado en diversas actividades, ya como servidor doméstico, como portero, cochero, lacayo, dama de compañía, nana, etc. Solamente ciertos estratos de la población tuvieron acceso a los esclavos debido a su alto valor y esto significó que su posesión significara un cierto prestigio social.

Otros grupos sociales como los religiosos y maestros de algún oficio, debido a necesidades laborales, adquirieron esclavos a través del crédito y los aplicaron al trabajo, en talleres artesanales, obrajes, conventos y hospitales fueron utilizados en las labores más pesadas de estas actividades.

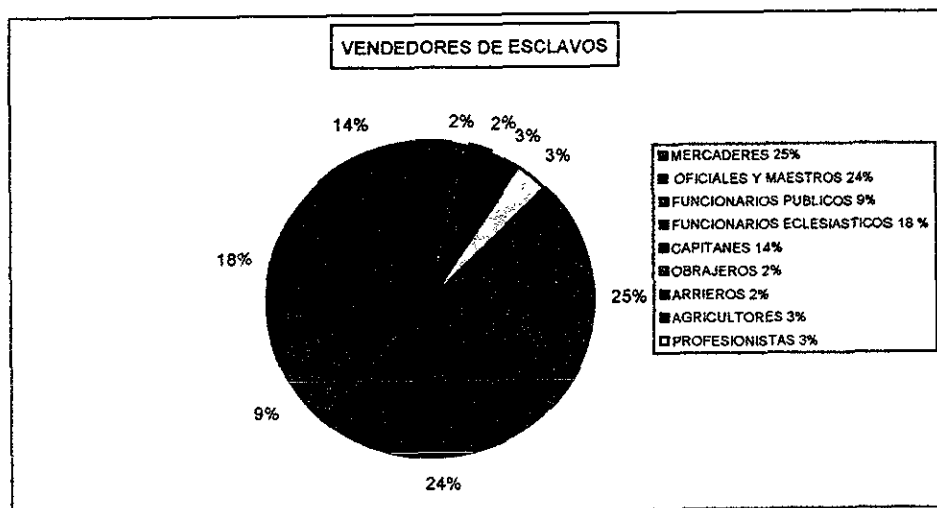
Además el esclavo, por ser un bien susceptible de compraventa, trueque, empeño, hipoteca y alquiler, tenía una dimensión económica que favorecía a sus poseedores pues algunos de ellos pudieron obtener ganancias al alquilarlos a otros con la hipoteca del esclavo les permitió adquirir otros bienes con la garantía de la escritura de compra.

En el medio rural, las ganancias obtenidas por la utilización de esclavos son más tangibles que en la ciudad, sin embargo el nivel de vida para el esclavo en la primera zona fue más bajo por las condiciones de explotación a las que fue sometido, mientras que en la ciudad la longevidad fue mayor, lo que permitió su explotación en un promedio de tiempo de 20 años más o menos.

En ambas zonas, rural y urbana, hubo rebeliones, enfermedades y muertes que provocaron la pérdida de inversión de los dueños, no obstante, la posesión de esclavos implicó generalmente ganancias en ambas zonas.

3.5 Ocupaciones de los compradores y vendedores de esclavos negros

En algunas escrituras de venta y sobre todo en las escrituras de obligaciones de pago y reconocimientos de deuda, se asienta el dato de la actividad de aquellos que compraban o vendían esclavos. Sin embargo, podemos afirmar que en por lo menos dos terceras partes de la información recabada se carece de este dato, situación que repercute en el análisis; partimos de 900 casos, tratamos de conocer los grupos sociales que tuvieron acceso a la compraventa de esclavos y el resultado, por orden de importancia fue el de los capitanes, mercaderes, artesanos, funcionarios públicos, eclesiásticos, profesionistas, obrajeros, agricultores y arrieros.



Gráfica No. 13 Porcentaje de vendedores de esclavos por ocupación

Con relación al comercio de esclavos existe una diferencia entre compradores y vendedores pues los primeros adquirieron uno o dos esclavos, creemos que para su uso personal, salvo

los capitanes y mercaderes que llegaron a comprar más de cuatro esclavos en la Ciudad de México. Con respecto a los vendedores el grupo de capitanes sobresale pues realizaron ventas de esclavos al mayoreo.

Capitanes

Los primeros conquistadores tuvieron la oportunidad de repartirse el botín de guerra. Por los méritos realizados obtuvieron grandes extensiones de tierra. En el último tercio del siglo XVI, al contar con las tierras repartidas, los militares buscaron otro medio de obtener riquezas, y descubrieron ocupaciones rentables como el comercio y la minería.

En las escrituras de compraventa, aparecen 99 individuos con el cargo de Capitán, dedicados a la venta de esclavos, ellos fueron los que tuvieron relación directa con los traficantes del Atlántico, ya que en diversas ocasiones realizaron transacciones al mayoreo.

Cuando las fragatas llegaban al puerto de Veracruz a fines de noviembre, pasaban por el procedimiento de desembarque con el que se iniciaba la venta de la mercancía esclava. Acudían los compradores de todas las regiones de la Nueva España para abastecerse, y una de ellas era la Ciudad de México. Los capitanes fueron los que actuaron como intermediarios de los traficantes del Atlántico, ellos monopolizaron el comercio esclavo en la Ciudad de México y tenían una estrecha relación entre sí incluso, tal vez lazos familiares. Para mencionar algunos, diremos que entre ellos estuvieron Andrés y Fernando de Acosta, Luis Fernández Tristán, Baltazar Rabelo de Aragón, Pablo, Francisco Alvarez Cubilan, Francisco Alvarez y Pedro Duarte.

Se formaron compañías de capitanes dedicados al tráfico negrero como por ejemplo la compañía integrada por los capitanes: Antonio Rodríguez Navarro, Gil López Almeida, Cristóbal de la Pimienta, Francisco Rodríguez Navarro y Simón Díaz quienes tuvieron relación comercial con algunos capitanes intermediarios como Andrés de Acosta, quien conducía esclavos del puerto de Veracruz, a la Ciudad de México donde los vendía a nombre de alguno de aquellos capitanes.

El Capitán Andrés de Acosta vecino de la Ciudad de México, fue el más sobresaliente en esta actividad, fue un verdadero traficante de negros en la Ciudad de México, esto, se puede afirmar debido al número de escrituras que realizó entre los años de 1617 a 1621. Se trasladaba a Veracruz para abastecerse de esclavos, hacía tratos directos con los capitanes de las armazones y además tenía tratos comerciales en Jalapa. Entre los años mencionados, concertó 110 escrituras de las cuales 60 fueron obligaciones de pago por 105 esclavos, vendió 155 esclavos y sólo en el año de 1617, realizó 76 escrituras de venta y 47 obligaciones de pago (no necesariamente tienen relación las escrituras de venta, con las obligaciones de pago, puesto que varían los nombres de los compradores).

El capitán Andrés de Acosta no sólo se dedicó a vender negros por cuenta propia, también hizo acuerdos con otros traficantes para que en caso de ausencia de ellos, él quedará como

representante para cobrar las obligaciones de pago efectuadas a crédito. Los capitanes con que tuvo estos acuerdos fueron: Francisco Alvarez Cubilan, Pedro Duarte, Baltazar Rabelo de Aragón, Manuel de Solis, Pablo Martel, Manuel González, Antonio Pacheco, Luis de Sosa, Fernando de Acosta, el capitán Diego de Olvera Andrade, Manuel Fernández; sin aclarar cual era su oficio sabemos que hizo igualmente acuerdos con Tomás Pereyra, Diego Rodríguez Teresa, Luis Fernández Tristán, Benito Ramírez y Francisco López de Piña.

Por el número de convenios que realizó siendo representante de estos personajes, podemos hacer una aproximación del capital que manejó como apoderado en el año de 1617 que fue aproximadamente, de 6,142 pesos, suma considerable para la época. Los mismos contratos y la relación de Andrés de Acosta con el resto de los capitanes nos hablan de la posible existencia de un monopolio en cuanto a la venta de esclavos por parte de este grupo que realizaba ventas al mayoreo. Los mercaderes realizaron ventas al menudeo, de 1 a 2 esclavos, fungiendo como pequeños intermediarios.

Mercaderes

A mediados del siglo XVI existe un grupo muy importante formado por los comerciantes, que jugaron un papel medular dentro de la economía de la Nueva España. Solicitaron a la Corona Española el permiso para crear su propio Consulado; mismo que les fue otorgado en 1592. Este tribunal tuvo jurisdicción sobre un amplio territorio ya que abarcaba la Ciudad de México, Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Guatemala, Yucatán y el Soconusco y por supuesto tuvo una estrecha relación con quienes se dedicaron al comercio con España, Perú, China y Filipinas²⁰³.

Existían muchos comerciantes pero sólo unos pocos podían tener injerencia en el consulado, "Ordenanzas de la Universidad de los Mercaderes", marcaban que tipo de comerciantes tenían derecho a votar en el consulado; se solicitaban algunos requisitos como ser casado o viudo y tener un mínimo de 25 años, ser vecino de la Ciudad de México, y dedicarse al comercio en la Nueva España, Perú, y España. No podía pertenecer al organismo ningún extranjero (es decir portugués, judío etcétera). Sus miembros no podían ser empleados de otras personas, no debían ser escribanos, no debían tener tienda pública de algún oficio; es decir, que sólo aquellos que poseían negocios propios en la ciudad y tenían grandes capitales para comerciar podían formar parte del Consulado²⁰⁴.

Es muy difícil saber si estas disposiciones se llevaban a cabo puntualmente, pues las escrituras notariales se limitan a señalar a los mercaderes sin hacer referencia expresa a si pertenecían o no al consulado

De 1550 a 1592, aparece un reducido número de mercaderes (20), mientras que en la primera mitad del siglo XVII se encontraron cerca de 150 de ellos, -de los cuales 92

²⁰³ Borchart de Moreno, Cristina Renate, *Los mercaderes y el capitalismo en la Ciudad de México 1759-1778*, México, FCE, 1984, p. 22.

²⁰⁴ *Idem.*, p. 25, 47-48.

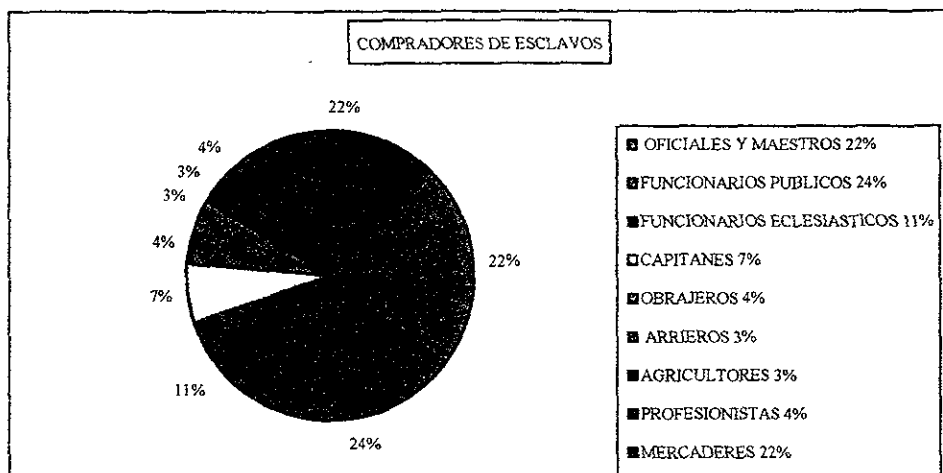
venden al menudeo-, Este incremento en el número de mercaderes nos hace suponer que hubo un crecimiento en la actividad comercial en este siglo.

Los comerciantes aparecen en 72 escrituras de compra, 58 se registraron con el nombre de mercaderes, 6 de ellos de cacao, 2 de mesilla, una aparece como la dueña de una tienda y varios más como mercader de frutas, mercader de azúcar, mercader de cocoteros, y mercader de plata. Con el nombre de tratantes se encontraron 21 escrituras; 11 tratantes de vino, 5 tratantes en tocinería, 2 tratantes de paños y por último se mencionan un tratante en fruta seca, un tratante en el rastro y otro tratante en piedra.

Si tomamos en cuenta que la Ciudad de México era económicamente la más importante de la Nueva España y funcionaba como el almacén de todas las mercancías importadas así como de la producción de buena parte de los artículos de mayor demanda, el comercio era una actividad propicia para todas aquellas personas que por su sangre plebeya o por no poder demostrar su limpieza de sangre, no podían tener acceso a otro tipo de actividades como ser funcionarios públicos o eclesiásticos; en el comercio no se requería un origen privilegiado y además se obtenían múltiples ganancias. Los datos analizados, nos pueden dar una explicación del porqué muchas personas se dedicaban al comercio, dentro del cual se encontraba la compra y venta de los negros.

Artisanos

Entre las personas con oficio, los que se dedicaron a vender más negros fueron los maestros artesanos. En los documentos se encontraron 78 maestros de los cuales 12 pertenecían a los gremios productores de artículos de lujo; el resto producían artículos de uso común. Con el grado de oficiales aparecieron 59 personas, que sumadas a las anteriores muestran un total de 137 agremiados involucrados en la venta de esclavos, lo que nos lleva a preguntarnos ¿cuál era el beneficio de venderlos o para qué los compraban y durante cuánto tiempo los poseyeron, puesto que se encuentran más maestros vendedores que compradores; además, para qué venderlos si la mayoría de los esclavos estaban en la edad más productiva contando entre 16 y 30 años? (Véase apéndice 14).



Gráfica No. 14 Porcentaje de compradores por actividad

Como se puede ver en la gráfica, los que compraron más esclavos fueron los oficiales artesanos ya que encontramos 93 escrituras, y de ellos, quienes manifiestan el grado de maestros son sólo 10. No podemos llegar a grandes conclusiones debido a que los esclavos fueron comprados por artesanos de los más variados oficios, indicando que todos de alguna manera tuvieron acceso a ellos. Siguiendo la división de los gremios señalada anteriormente fueron los maestros compradores de esclavos los productores de artículos de lujo como los hiladores de seda, los bordadores, los imagineros y los plateros²⁰⁵. (Véase apéndice 15).

Los oficiales artesanos que compraron esclavos y que elaboraban artículos de uso común se encontraron los siguientes oficios: calcetero, calderero, carpintero, cerrajero, chirrionero, chumacero, cordonero, guarnicionero, locero, sillero, tirador de oro, tonelero, toquero, zurrador, curtidor, jubetero, pastelero, ensamblador, tomero, ropero, confitero, herrador, tintorero, boticario, cerero, gorrero, barbero y las ocupaciones como pellejero, cortador de carne y empedrador. Como caso especial, los que más compraron esclavos fueron: sastres, zapateros y panaderos; con el grado de maestro fueron el barbero, el carroceros, el cerrajero y de pasamanería. Es interesante ver como compran más los que no ostentan el título de maestros que éstos que tenían más posibilidades de adquirirlos.

Funcionarios Públicos

En la Nueva España existió toda una jerarquía político-administrativa encabezada por el virrey y los gobernadores en las provincias. Estos puestos eran dados a los españoles, elegidos en la metrópoli, en tanto que para otros oficios públicos se había implementado la práctica de subastarlos y ofrecerlos al mejor postor. Esto nos da un panorama de que

²⁰⁵ Debemos recordar que eran gremios que no permitían el acceso a negros por lo que cabe preguntarse ¿los tenían para el servicio doméstico o los utilizaban en los trabajos más pesados del gremio?

pertenecieron a familias acomodadas muchos cargos públicos como los de regidores, alcaldes mayores, procuradores, mayordomos, escribanos, pregoneros y los corredores de lonja.

Según los datos encontrados sólo 54 oficiales públicos vendieron y otros compraron 44 esclavos. Creemos que los utilizaron para su servicio personal, y las transacciones de venta que realizaron fueron ocasionales.

Cargos Eclesiásticos

Entre los compradores y vendedores de esclavos para la Ciudad de México, también encontramos miembros del clero secular y regular.

Se distinguieron los eclesiásticos pues encontramos 87 personas que realizaron ventas de esclavos; principalmente encontramos a los licenciados clérigos, clérigos presbíteros, bachilleres clérigos, canónigos, los cuales no sólo realizaron escrituras de compraventa sino también participaron en otras actividades relacionadas con los esclavos como fueron servir de albaceas, de testigos de escrituras de testamentos y codicilos, de fiadores, de apoderados, etcétera. Muchos de los eclesiásticos provinieron de diferentes lugares de la Nueva España. Una mención especial merecen las altas jerarquías de la Catedral Metropolitana, -por haber realizado gran cantidad de compraventas-, lo mismo un licenciado relator, un licenciado racionero, un doctor canónigo, un arcediano, un deán, un bachiller o un diácono del arzobispado de México.

Sabemos que los religiosos adquirieron esclavos para ocuparlos en los conventos, hospitales y colegios, aunque en nuestros documentos sólo encontramos que se compraron para el colegio de la Compañía de Jesús (dos esclavos en diferentes años); los hospitales de San Lázaro y de San Juan de Dios (cada uno compró una mujer esclava).

Dentro del clero regular se realizaron escrituras de compra de esclavos, pero no sabemos si fue para su servicio personal dentro del convento o los tenían para el servicio general del lugar. Se encontraron muy pocas escrituras por lo tanto suponemos que adquirieron pocos esclavos. Las religiosas que compraron esclavos y de las cuales se conserva documento notarial, pertenecieron a las siguientes órdenes: abadesa del convento de Santa Clara (compró tres esclavos chinos), monja profesa del convento de San Bernardo (una mujer mulata) y una monja profesa del convento de Santa Isabel de las Descalzas (una mujer) y el convento de Jesús María (un hombre).

Las religiosas que vendieron fueron: abadesa y vicaria del convento de Santa Isabel de las Descalzas (cuatro esclavos); religiosa superiora del convento de Santa Clara (una mujer mulata). Las monjas de los conventos de la Concepción (dos hombres), San Jerónimo (una mujer y un hombre), San Lorenzo (una mujer), Santa Catalina de Sena (una mujer china) y del Monasterio de Regina Coeli (cuatro hombres criollos).

Los regulares que vendieron fueron: de la orden de Santo Domingo (dos hombres), la orden de San Agustín (un esclavo negro y uno chino), del Carmen (un hombre criollo y un negro), los religiosos que vendieron un esclavo negro fueron miembros de las ordenes de: San Juan de Dios, la Merced y San Bernardo.

Del total de las ventas que realizaron los miembros del clero tanto regular como secular éstos vendieron un 60% de hombres esclavos -negros, mulatos o chinos-, en proporción a las mujeres esclavas y estas ventas parece que fueron sólo de manera ocasional. (Véase apéndice 16).

Profesionistas

En el siglo XVII existieron algunas profesiones que se impartieron en la Real y Pontificia Universidad de México, esta formó entre otros profesionistas a abogados y médicos, que figuran dentro de nuestro estudio, y también personas que deseaban alcanzar el grado de bachiller. Se cita el caso concreto 16 bachiller y 22 abogados que realizaron compraventa de esclavos, de los cuales 14 abogados fungieron como apoderados y albaceas testamentarios y 5 médicos con la misma función

Agricultores

En la periferia de la Ciudad de México se practicó la agricultura y la ganadería para abastecer a la población de la ciudad. Los españoles compraban esclavos para las actividades del campo y muchas veces los hombres negros sirvieron como capataces, para vigilar a los indios como fueron los pueblos de Xochimilco, Tacuba y Aculco, además otros más alejados como: Acambaro, Huejotzingo, Izmiquilpan, Uruapan; otros agricultores los ocuparon en el cultivo de caña de azúcar y en los trapiches, como es el caso de aquellos que provenían del Marquesado del Valle (nos referimos a la actual zona de Cuernavaca), de Jalapa, de Oaxtepec, de Oaxaca. Mientras que en las zonas ganaderas se utilizó a los esclavos para cuidar del ganado.

Arrieros

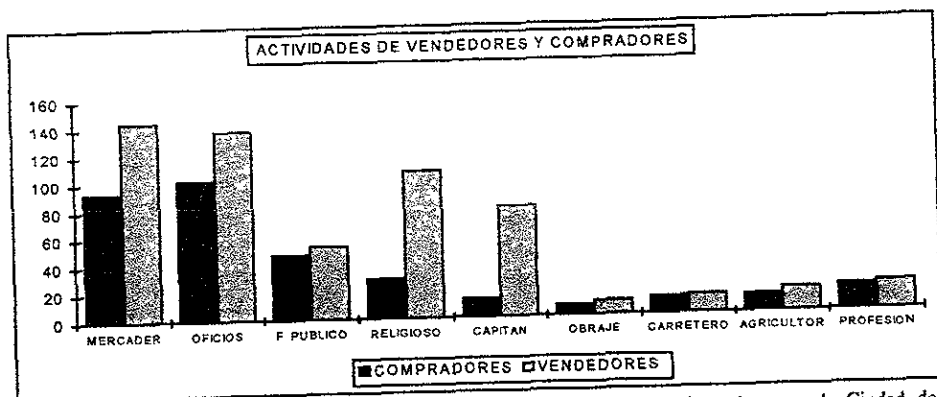
Al principio de la época colonial, el sistema de transporte se realizó en parte rescatando las formas de la época prehispánica, como la utilización de tamemes²⁰⁶ y el uso de la canoa para las zonas lacustres. Al lado de estos se hallan los arrieros y carreteros, cuyo número se incrementó al finalizar el siglo XVI, por el aumento de bestias de carga. Estos arrieros ejercían su trabajo principalmente en la vía de México-Veracruz para transportar la mercancía de los comerciantes; los arrieros y carreteros compraban esclavos en las

²⁰⁶ Cargadores indígenas contratados a cambio de salarios paupérrimos. Con las Leyes Nuevas se prohibió su utilización aunque en realidad se siguió practicando hasta principios del siglo XVII

ciudades, con el fin de ayudarles en el traslado y cuidado de la carga, y una vez que arribaban a su destino eran vendidos.

Obrajeros

Como ya se señaló líneas arriba, los obrajes-prisión se componían de mano de obra voluntaria, al principio de la época virreinal, pero en la medida que se daba la disminución de la mano de obra indígena (o por la protección que les dieron las leyes para indios), se buscaron nuevas formas de obtener trabajadores, estableciéndose contratos con las instituciones virreinales para alquilar a los presos por el tiempo de su condena; otra forma fue la compra de esclavos negros, sin embargo nuestro estudio no abarca esa realidad, por lo que pensamos que se utilizaban indígenas, prisioneros y vagabundos, siendo otras las formas de captar la mano de obra esclava. En el Archivo General de la Nación, en el ramo de Inquisición existen múltiples documentos que señalan la existencia de mano de obra esclava negra. Encontramos 7 compradores y 10 vendedores con ocupación de obrador.



Gráfica No 15 Comparación de actividades de vendedores y compradores de esclavos en la Ciudad de México.

Finalmente encontramos mujeres que realizaron transacciones de compra de esclavos. Por regla la mujer española siempre estuvo bajo la patria potestad del padre ó tutor y una vez habiendo contraído matrimonio quedó bajo la tutela del cónyuge, así la única forma que tuvo de desligarse de la tutela familiar fue el estado de viudez, el cual le permitió tener una total emancipación y capacidad jurídica civil.

La mujer se ve involucrada también en la compra de esclavos cuando pide licencia a su esposo para hacerlo o en otros casos, cuando por mancomunidad realizó la compra del esclavo. Individualmente, encontramos los casos de 54 mujeres que realizaron la compra de esclavos, (10 señalaron ser solteras y 10 no señalaron su condición), y 34 fueron mujeres viudas, como actantes y dueñas de sus actos, independientemente de cuales fueran su condición social o su preparación, algunas de ellas señalaron no saber leer ni escribir, y no obstante hicieron uso de los derechos que les concedían las leyes de Justiniano y Veliano

(leyes que permitieron en la época romana a las mujeres realizar transacciones comerciales).

Residencia de compradores y vendedores de esclavos

En las escrituras muchas veces se asentó el lugar de residencia tanto de compradores como de vendedores.

Las provincias de donde más acudieron a comprar esclavos a la Ciudad de México fueron las minas de San Luis Potosí con 26 casos; Querétaro con 16, Michoacán con 9; Nueva Vizcaya con 8; Puebla con 7; Cuautla con 6; Veracruz con 6; las minas de Pachuca 5 casos.

La inmensa mayoría de compradores, eran vecinos de la Ciudad de México, o eran residentes de ella, mientras que sólo una minoría de los compradores provenía de otras regiones de la Nueva España.

Los vendedores de esclavos en su mayoría aparecen como vecinos de la Ciudad de México, pero también hubo muchos residentes de la ciudad y gente de paso. Entre los vendedores de paso, dos aparecen como avecindados en África, uno en Cabo Verde y el otro en Sao Thomé, de Cartagena se encontraron 4 casos, de España 9 y de Portugal 6. Los casos correspondientes a las provincias de la Nueva España fueron: 5 de Michoacán, 2 de Pachuca, 3 de Puebla, 2 de Querétaro, 2 de Taxco, 2 de Tlaxcala y 6 de Veracruz. (Véase apéndice 17).

A pesar de la importancia de la Ciudad de México como gran centro comercial al que acudían los mercaderes de las diferentes regiones de la Nueva España los traficantes de negros no necesariamente llegaban a abastecerse a ella. En realidad los traficantes preferían ir hasta los puertos de intercambio a obtener su mercancía. Al estudiar el lugar de residencia de los compradores de esclavos los más resultaron ser vecinos de la ciudad, o sus alrededores como Tacuba, Coyoacán y Chapultepec; sólo una minoría viajaba de otras regiones de la Nueva España a comprar esclavos bien a título personal o bien para hacerlo en representación de otro.

IV LIBERTAD Y PERSPECTIVAS DEL LIBERTO

En el sistema esclavista existió la contradicción de dos clases antagónicas. amos y esclavos

La legislación del Estado permitió mantener bajo sujeción a un sector de la población, con ello, los hombres, al perder su libertad de movimiento, pasaron a ser instrumentos de trabajo poseídos en propiedad privada por el amo, el cual se apropió del fruto de su labor, además de tener el derecho de la vida o de la muerte del esclavo. El Estado para evitar las rebeliones esclavas, les otorgó la posibilidad de alcanzar la libertad.

Formas de libertad

En la Nueva España, el sistema colonial coexistió con otros elementos económicos entre ellos el esclavista, ya que parte de la población indígena y posteriormente la negra fue esclavizada.

Desde siempre, el esclavo ofreció resistencia a su condición, mediante, el reniego y la blasfemia; la negligencia en el trabajo, a través del hurto, el suicidio, el cimarronaje y la rebelión. Dicha situación provocó que los amos dieran a sus esclavos una esperanza de libertad, misma que sería legislada en España, desde la Edad Media, con las Leyes de las Siete Partidas. Esta legislación pasó de la Metrópoli a las colonias de ultramar. Carlos V las ratificó en 1526; sin embargo al evolucionar la esclavitud en la Colonia, se limitó la posibilidad de liberación para el esclavo²⁰⁷.

En la realidad novohispana existieron dos vías que permitieron al esclavo concretar su libertad; las legales y las ilegales. Los mecanismos legales de libertad fueron: el horramiento y la manumisión. Los ilegales fueron el cimarronaje y las rebeliones.

4.1 Horramiento y Manumisión

Se le denominó alhorría²⁰⁸, horramiento y manumisión²⁰⁹ a la compra de la libertad por parte del esclavo²¹⁰, así como la cesión de la libertad otorgada por el amo. (Véase apéndice 18).

²⁰⁷ En España, al esclavo se le permitió alcanzar la libertad por matrimonio, por haber servido durante 30 años fielmente, por adopción de los hábitos, mediante la compra de su libertad, o por la manumisión voluntaria. Según la creencia de los españoles, esto motivaría a los esclavos a trabajar y ser fieles, y se inclinarían menos a las insurrecciones.

²⁰⁸ Alhorría, calidad de hombre horro o libre, muchas veces aparece la palabra alforría. Horramiento, al esclavo que alcanzó su libertad, se le llamo horro. Real Academia de la Lengua Española *op. cit*

²⁰⁹ Manumisión del latín *manumissio*, acción y efecto de manumitir. Dar la libertad al esclavo. Real Academia de la Lengua Española *op. cit*.

La legislación permitió al esclavo guardar el excedente del producto de su trabajo cuando era alquilado por su amo en el servicio doméstico, en un obraje o en un taller artesanal. También se le concedió trabajar en domingos y días festivos, con el fin de obtener un ingreso extra²¹¹. Al respecto, tenemos el siguiente ejemplo:

Escritura de alquiler

La viuda Inés de Castro, alquiló al esclavo negro Miguel de Castro, de 15 años, con el doctor Rodrigo de Fuentes y Guzmán, abogado de la Real Audiencia, para su servicio. El pago acordado fue de 12 reales cada mes, con el compromiso adicional de vestir al esclavo. En el caso de que Inés de Castro falleciese, el doctor entregaría 72 pesos al esclavo. Al terminar de cubrir esta deuda se le extendería escritura de libertad²¹².

Los documentos notariales de libertad podían aparecer bajo los términos de carta de horramiento, libertad, liberación; además de estas escrituras, la libertad también se concedió por medio de alguna cláusula en los testamentos o los codicilos, en éstos dos últimos casos como una promesa de vender u otorgar la libertad, a la muerte de los amos.

A continuación presentamos ejemplos de estas escrituras.

Carta de Horramiento de negra

La viuda María de Toral, vecina de México, “liberó de toda sujeción y servidumbre a su esclava María”, negra criolla, de 20 años, por 500 pesos de oro común, que pagaría por su rescate Pedro de Mota, clérigo presbítero. Se dio un anticipo de 210 pesos de oro común²¹³.

Carta de Libertad

Antonio de Acuña, y su esposa Ana, vecinos de México, permitieron comprar su libertad a Catalina, esclava china, de 40 años, de nación Bengala, “por amor y buena voluntad que sus amos le tienen”, y por su buen comportamiento. El precio por la libertad de la esclava fue de 100 pesos de oro común²¹⁴.

Escritura de Liberación

Fernando de Ventura de Riva de Neyra, vecino de la provincia de Tepeaca y residente en la Ciudad de México, como albacea testamentario de María Mejía de Castilla Altamirano, otorgó escritura de liberación a Juana de las Vírgenes, esclava mulata, de 20 años, soltera. La esclava ofreció por su libertad 300 pesos de oro común, los cuales pagó Juan de Escobar, Procurador de la Real Audiencia. La esclava “... besó la mano de Fernando Ventura en señal de agradecimiento”²¹⁵.

²¹⁰ Puga, Vasco de, *Provisiones, cédulas, instrucciones de su majestad, ordenanzas de difuntos y audiencia para la buena expedición de los negocios y administración de justicia y gobernación de esta Nueva España ...* México, Ed. del Sistema Postal, Casa de Pedro Ocharte, 1878 p. 32-33

²¹¹ Klein, *op. cit.*, p. 191.

²¹² A. G. Not., Fajardo, Diego Felipe, “Escritura de alquiler”, 1662, p. 1341-1342

²¹³ A. G. Not., Basurto, Luis de, “Carta de Horramiento de negra”, 1593 p. 189-190.

²¹⁴ A. G. Not., Veedor, José, Not. # 685, “Carta de Libertad”, 1641, p. 323-324

²¹⁵ A. G. Not., Fajardo, Diego Felipe, “Escritura de Liberación”, 1659, p. 354-356.

De las escrituras notariales registradas sobre libertad de esclavos, obtuvimos 15 cartas de libertad, 25 testamentos y 8 codicilos, donde se otorgó la libertad por medio de la compra.

En algunos convenios para otorgar la libertad, el amo acostumbró alquilar a su esclavo con una tercera persona, como una forma de adquirir un excedente económico. Con el propósito de que trabajara y se comportara adecuadamente en el servicio, el amo le prometía que a su muerte le concedería la libertad al precio en que se cotizaba el esclavo. Aparentemente le cedía la libertad como una buena obra, cuando en realidad, al alquilar su trabajo recuperaba la inversión que había hecho en el esclavo y, al venderle la libertad, obtenía una ganancia más. La generalidad de los esclavos liberados lograron por este medio la libertad tardíamente, es decir, cuando eran de edad avanzada, más o menos a los 50 años.

Para otorgar la libertad por compra, los amos tomaron en consideración “el buen comportamiento”, “el buen servicio”, los lazos sanguíneos y el compadrazgo. Veamos algunos ejemplos extraídos de nuestra información notarial.

El análisis de los documentos señaló que el buen comportamiento y el buen servicio prestado a sus amos influyeron para que, con el paso del tiempo, el propietario aceptara vender la libertad. El tiempo que el esclavo trabajó para su amo se registró muy pocas veces. La edad también influyó para conceder este tipo de libertad. A continuación ofrecemos un caso:

Horramiento por buen servicio

Pedro de Armendáriz, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno, vecino de la ciudad, extendió escritura de liberación a favor de Ana de la Cruz, esclava negra de Angola, de 50 años de edad; por su buen servicio. La esclava se obligó a pagar por su libertad 100 pesos de oro común²¹⁶.

La legislación dio preferencia a los padres y familiares del esclavo para que pudieran comprar la libertad²¹⁷. Es en los testamentos donde se hallaron libertos (sobre todo mulatos) que a su muerte buscaron la manera de liberar a su familia.

Los testamentos señalaron que algunos negros o mulatos compraron la libertad de algún familiar, prefiriendo pagar la de los menores, cuyo precio era más bajo, por lo que les era más fácil reunir la cantidad estipulada. Al respecto, presentamos el siguiente resumen:

Horramiento por parentesco

Francisca de Herrera, mulata libre, natural de la Ciudad de México, realizó su testamento. Declaró que Antonia de Herrera, su hija mayor tuvo una hija llamada Petrona. En virtud de que la niña había nacido esclava, Francisca pagó 70 pesos de oro común por la libertad de su nieta a Clara de Rivera, vecina de la Ciudad de México. Además Francisca heredó sus bienes a su nieta²¹⁸.

²¹⁶ A. G. Not , Fajardo, Diego Felipe, “Escritura de Liberación”, 1659, p.366

²¹⁷ *Recopilación de leyes...* op. cit , Libro vii, Título v, Ley vj, p 361-362

²¹⁸ A. G. Not , Fajardo, Diego Felipe, “Obligación de pago por libertad”, 1660, p. 543-545

El esclavo negro buscó formas de relacionarse con individuos cuya condición económica estuviera por encima de ellos; una de éstas fue el compadrazgo, en donde el esclavo buscó el apadrinamiento de hombres libres para sus hijos, como en el siguiente caso.

Horramiento por compadrazgo

Diego Macías, dueño de recua y vecino de esta ciudad, extendió escritura de libertad a la mulata Antonia, de 10 meses de edad, por la cantidad de 50 pesos de oro común. El pago fue efectuado por el licenciado Nicolás de Figueroa Sandoval, clérigo presbítero, padrino de la pequeña ...

. y el ahorro de toda sujeción y servidumbre, así por amor y libertad que le tengo . desde hoy sea libre y goce de dicha libertad y cuando tenga capacidad para ello pueda parecer en juicio y hacer testamento y disponer de su persona y bienes y hacer todo lo mas que puede hacer cualquier persona libre ..²¹⁹

En general los esclavos fueron favorecidos al ser bautizados por una persona libre, pues ésta buscó la manera de liberar al ahijado asumiendo ante la iglesia, la responsabilidad de ser un segundo padre ante el pequeño.

Cuando el esclavo no tenía oportunidad de convertirse en liberto, buscaba una tercera persona que le permitiera obtener el dinero necesario para poder comprar su libertad, razón por la cual se comprometía a trabajar a su servicio, hasta cubrir el monto de la deuda, así lo muestra el siguiente documento notarial:

Obligación de pago

Sebastián de la Cruz y su esposa María de la Paraya, negros libres, ladinos de lengua castellana, se obligaron a pagar 370 pesos de oro común a favor de Cristóbal Agúndez de Becerra, canónigo de la Catedral, por el préstamo que les hizo para obtener la manumisión de Sebastián, por la que pagaron 360 pesos a su dueño, Antonio de Aranda; el resto del dinero que solicitaron prestado lo gastaron en un vestido para Sebastián. El dinero lo pagarían sirviendo en la casa del canónigo, con un sueldo de 6 pesos mensuales, "pero si se sirven del doctor" solo recibirían 3 pesos al mes²²⁰.

Generalmente los préstamos a los esclavos fueron hechos a cambio de sus servicios por varios años, de acuerdo a la suma solicitada y a las condiciones de pago acordadas, tal y como a continuación se ejemplifica:

Carta de Servicio

Luisa Pacheco realizó una escritura con el Capitán Cristóbal Morquecho y Mújica, mediante la cual puso a servicio a un esclavo negro, llamado Domingo, de 28 años, natural de la Ciudad de México. El esclavo tenía que trabajar durante dos años, por la cantidad de cuatro pesos mensuales; la mitad del pago debería ser entregado a Luisa Pacheco, hasta cubrir 112 pesos y medio tomin, restantes del valor de su libertad. Los otros dos pesos se

²¹⁹ A. G. Not., Fajardo, "Carta de Horramiento", 1661, p. 992.

²²⁰ A. G. Not., Oviedo Valdivielso, Juan, Not # 469, "Escritura de Obligación de Pago", 1636, 1501-1505.

entregarían al esclavo para su vestido y calzado. Era obligación del esclavo no ausentarse hasta cumplir el tiempo convenido²²¹.

Es notorio que en la mayoría de los casos, en que una persona apoyó a otra económicamente para que obtuviera su libertad fueron hombres que horroraron a la mujer.

Según la documentación utilizada en este trabajo, el pago para los esclavos alquilados fue generalmente de dos pesos mensuales, mismo que representaban un ingreso de 24 pesos anuales. Ahora si su libertad se tasaba en un precio promedio de 350 pesos de acuerdo a una edad de 16 a 20 años, pasarían 14 años y medio para reunir la cantidad mencionada, tiempo que nos indica lo difícil o imposible que fue alcanzar la libertad.

Cuando el esclavo logró liberarse, ya fuera por alquiler o por préstamo, tuvo que ponerse al servicio de otro, para cubrir la deuda. El nuevo horro pasó de un tipo de explotación a otra, de la esclavitud a una forma de explotación y sujeción por deuda.

También se encontraron documentos notariales bajo el título de: Manumisión, Libertad Graciosa, Testamentos y Codicilos. Muestra de ello son las siguientes escrituras:

Carta de Manumisión de esclavo.

Pedro de Ahumada y Samano, gobernador del Estado del Valle de Oaxaca, por el poder que recibió del Marqués del Valle de Oaxaca, "manumitió" al esclavo negro, Blas García, herrero; por haber servido durante 20 años y "estar viejo"²²².

Los esclavos domésticos fueron apreciados por sus amos, no sólo por el ingreso familiar que representaban, sino también por el buen servicio y fidelidad que algunos de ellos mostraron; con ello ganaban mejor trato y llegaban a conseguir la libertad graciosa a través del testamento, generalmente con la condición moral de rezar por el eterno descanso de su amo, como a continuación se ejemplifica:

La viuda Lucía Vigil Quiñones, declaró en su testamento poseer una esclava negra criolla, - que nació en su casa -, llamada María a la cual "... por sus servicios y compañía", concedió la libertad graciosa a partir de su fallecimiento. La condición fue que la esclava debía mandar hacer misas por el alma de su señora.²²³

Fue frecuente encontrar que los hombres y mujeres de posición económica acomodada dieran por vía testamentaria, algunas indicaciones para manumitir a sus esclavos.

El testamento es un instrumento rico en información que permite ver cómo el amo ofreció una esperanza de libertad al esclavo, a través de una amplia gama de condiciones.

Como última voluntad el testante disponía entre otras cosas que sus esclavos gozaran de libertad después de que él muriera. El esclavo pagaba la cantidad concertada por concepto

²²¹ A. G. Not., Oviedo Valdivielso, Juan, Not.# 469, "Carta de Servicio", 1636 p 859-862

²²² A. G. Not., Ayala, Diego de, "Carta de Manumisión", 1553, p 219-220

²²³ A. G. Not., Veedor, Diego, "Carta de Libertad", 1618, p. 48-49

de su libertad, el dinero sería entregado como herencia a una tercera persona; al término del pago el manumiso recibiría su carta de libertad, así tenemos:

Testamento

Bernabé Medina en su testamento nombró a Manuel de Medina su heredero y albacea, y otorgó la libertad a sus esclavos Manuel y Jerónima ambos de 40 años. Cada uno debía pagar cien pesos de oro común, cantidad que entregarían seis meses después del fallecimiento de Bernabé a su albacea. En otra cláusula dispuso que los hijos mulatos de la esclava Jerónima, llamados María de 14 años y Joseph de 12 años, fueran libres a partir de su fallecimiento²²⁴.

La escritura anterior nos permite ver dos formas distintas de conceder la libertad, la manumisión otorgada por los amos sin ninguna condición de carácter económico y la venta de la libertad. De esta manera – si querían ayudaban a los esclavos- mediante un precio bajo, establecido previamente en el documento.

Otra razón para otorgar la manumisión por testamento fue la sospecha o la existencia real de lazos consanguíneos, entre amos y esclavos, como podemos ver en la siguiente escritura:

Por mandato de una cláusula del testamento de Miguel de Porras difunto, su hermana Juliana de Porras, cedió y traspaso a Melchora Covarrubias y Leyva, vecina de Valladolid, un esclavo mulato, llamado Nicolás, de 10 años, estaba enfermo y lisiado. El cual debería ser libre en el momento de la muerte de Juliana de Porras, porque es hijo de uno de sus hermanos.²²⁵

Los codicilos son documentos en donde se modificó alguna cláusula de testamento, en ellos también se les concedió la manumisión a los esclavos. Véase el siguiente:

Codicilo

Juana de Santa Inés, religiosa del convento de San Jerónimo de la Ciudad de México, modificó su testamento por codicilo; en él concedió la libertad a su esclava María de 11 años de edad. Bajo la condición de que viviera y le sirviera en el convento²²⁶.

Este documento mostró cómo la esclava a pesar de haber sido manumitida siguió sujeta al servicio de su antigua propietaria.

Hubo otros testamentos en cuyas cláusulas se trató de proteger al esclavo, su dueño lo heredó a sus familiares con la condición de que no lo vendieran, ni enajenaran, de lo contrario el esclavo debía quedar libre. Así tenemos:

Testamento:

El escribano real Martín de Sariñana a nombre de su difunta esposa María de Cuenca y Vargas, realizó su testamento, y declaró que poseía una esclava negra criolla, llamada

²²⁴ A. G. Not., Fajardo, "Carta de Libertad", 1654, p. 772-778.

²²⁵ A. G. Not., Fajardo, Diego Felipe, "Cesión y Traspaso", 1659, p. 255-258

²²⁶ A. G. Not., Oviedo Valdivielso, Juan, Not. # 469, "Codicilo", 1641, p. 950-951.

Hipólita, la cual no debía “venderse, enajenarse ni ser maltratada por sus herederos ya que, de lo contrario, la esclava quedaría en libertad”. La última voluntad de María de Cuenca se debió al cariño que tenía a la esclava porque “crió con mucho amor y de sus pechos” a cuatro de sus hijos.²²⁷

En caso como el anterior a la vez que pretendía que su familia continuara gozando de los buenos servicios del esclavo trataba de impedir que al cambiar de dueño su esclavo pudiera ser víctima del maltrato

No podemos señalar con certeza en cuestión de sexo a quien se le facilitó más la obtención de la libertad, ya que la cantidad de escrituras, relacionadas con la libertad fueron muy similares para ambos sexos.

Durante el siglo XVI los pocos esclavos liberados fueron negros y en el siguiente siglo el grupo predominante fue el mulato.

Al tomar en cuenta la información de los archivos notariales de esa época, consideramos que debió ser muy difícil obtener la libertad, pues son muy pocas las escrituras de libertad localizadas durante el periodo estudiado: para el siglo XVI hay cinco cartas de libertad, mientras que de 1601 a 1665, hubo un incremento de trece escrituras de manumisión, hecho significativo porque los propietarios, paulatinamente aceptaron cada vez más, otorgar la libertad.

Por último, a este respecto diremos que por lo común el esclavo no alcanzó la libertad, sin embargo la buscó para sus hijos. El matrimonio y el nacimiento fueron dos medios para buscar la libertad de su descendencia.

En la Nueva España la mujer definió la condición social de sus hijos. Si la mujer era esclava, en consecuencia los hijos que tuviera serían esclavos en cambio, si la mujer era libre, sus hijos serían libres; a esta última forma se le llamó “de vientre libre”.

A pesar de que la Corona Española trató de impedir a toda costa la unión de los esclavos negros con los indígenas, el negro pasó por encima de estas disposiciones, se relacionó con mujeres indígenas, y obtuvo la libertad de su descendencia. Las uniones de indígenas y negros dieron por resultado las castas.

En España un esclavo podía obtener la libertad a través del matrimonio, si se desposaba con una persona libre con la anuencia de su amo, quedaba manumitido, según la legislación de Las Siete Partidas. Tal situación no se llevó a cabo en la Nueva España, pues a pesar de que las leyes insistían en mantener separados a los negros de los indígenas, muchos negros se casaron con los naturales libres, esto no convino a los intereses económicos novohispanos y se logró que el emperador Carlos V anulara la disposición²²⁸.

²²⁷ A G Not , Veedor, José, Not # 685, “Testamento”, 1637, p 949-954

²²⁸ Davidson, *op. cit.*, p. 83

Los casamientos entre españoles y esclavas no estuvieron bien vistos por parte de las autoridades virreinales, pero la Iglesia presionó para legitimar las uniones ilícitas que se entablaron. Estos matrimonios favorecieron que el hombre libre comprara la libertad de su esposa y los hijos, en consecuencia, fueron libres.

4.2 Cimarronaje y rebeliones

Los medios legales para alcanzar la libertad no se pudieron materializar fácilmente. Impuesta la esclavitud, el hombre fue separado de su familia y de su cultura y obligado a asimilarse a otra forma de vida. Fue sojuzgado, maltratado, quemado, encadenado, encerrado y azotado, no nada más sino en general por todos aquellos que estaban jerárquicamente por encima de ellos, como ejemplo tenemos que Beatriz de Padilla mulata

...

confesó que su conducta había sido menos que ejemplar mientras ejercía su autoridad en la casa de Diego Ortiz. Recordaba que había sido una ama indebidamente severa con los esclavos y sirvientes domésticos, a pesar de que ella misma había servido, como doncella esclava, cuando jovencita. En particular admitía haber sido especialmente cruel con una esclava mentirosa y chismosa, llamada Catalina la Garay a quien golpeaba frecuentemente o salpicaba con grasa caliente y además, había hecho marcar-...²²⁹.

En el esclavo esta situación generó un sentimiento de rebeldía y resistencia, que se manifestó en formas tan diversas como la matanza de animales, el vagabundeo, como el robo o incluso el suicidio. Todo esto dañaba la economía de los amos, agudizando la represión, - la Iglesia permitía hasta 200 azotes²³⁰, que en última instancia llevó al esclavo a la desesperación y a buscar una vía rápida de libertad, misma que consiguió en ocasiones oponiéndose al derecho de propiedad del amo y huyendo del sistema que legitimaba su cautiverio; por medio de la huida y la rebelión.

El nombre de cimarrón se le dio a todos los esclavos que se ausentaron de los domicilios de sus dueños y lograron refugiarse en los montes y lugares de más difícil acceso, tratando de evitar la captura y el retorno a los maltratos.

La importancia que pudo haber alcanzado la fuga de los esclavos, propició medidas de control contra los cimarrones, desde las más benignas hasta la pena de muerte. Las primeras medidas que se tomaron para recuperar al esclavo fueron las puestas en práctica por sus dueños, que buscaron al esclavo fugitivo a través de un intermediario, a quien se le dio un poder para localizar y vender al esclavo, así por excelencia las escrituras presentan los siguientes datos:

²²⁹ Alberro, Solange, "Beatriz de Padilla Amante y Madre," *La supervivencia.. op. cit.*, p. 279

²³⁰ La Corona castigaba las faltas de los esclavos con azotes según su gravedad. Por ejemplo autores como Enrique Semo citan que las leyes excluían a los hombres de color que expendieran carne de cerdo, frutas y legumbres en caso de desobedecer eran sentenciados a 200 azotes y dos años en galeras *op. cit.*, p.162. Cuando se realizaban las fiestas en la plaza pública tenían el permiso de permanecer en ellas del medio día hasta las 6 de la tarde; de lo contrario serían castigados por una autoridad con 200 azotes y una multa de cuatro pesos de oro común. Zedillo Castillo, Antonio, "La presencia del negro en México y su música", *Jornadas en Homenaje a Gonzálo Aguirre Beltrán*. Instituto Veracruzano de la Cultura, 1988, p.72-76

Beatriz de Rivera, vecina de la Ciudad de México, otorgó un poder general a Gabriel de Salazar, vecino de la ciudad de Santiago de Guatemala, para que buscara a su esclavo Nicolás, mulato, de 28 años. El esclavo huyó diez años atrás. En caso de encontrarlo se debía vender²³¹

En cuanto el negro huía, el dueño se presentaba ante el escribano y realizaba escrituras de poder para buscar al esclavo, dándole amplias facultades a un tercero para que éste, pudiera localizar al esclavo cimarrón y venderlo posteriormente. Otro ejemplo de ello es:

Nicolás de Ahedo, vecino de las minas de Guanajuato, contador y minero, otorgó poder a Bartolomé Díaz, dueño de recua, para que buscara un esclavo de 30 años, y cuando lo recupere lo vendiera al contado²³².

Dentro de los protocolos de los escribanos de la Ciudad de México, también existen inserciones de escrituras, referentes a poderes efectuados por escribanos de otras provincias en donde se da facultad para buscar esclavo; como lo refiere el siguiente párrafo:

Mateo Vázquez de Cisneros, vecino de la ciudad de Valladolid, dio poder a Nicolás de Nava su hermano vecino de Cuernavaca para que recuperara y vendiera a su esclavo, mulato, criollo, llamado Juan de la Cruz de 20 años²³³.

El esclavo fue una propiedad costosa para la época, a la que no fácilmente se tuvo acceso, muchas veces para tener uno, la familia se tuvo que endeudar por algún tiempo. Los amos de los esclavos que habían huido, trataban de recuperarlos aún con el paso del tiempo, con la finalidad de venderlos y recuperar parte de su inversión, pues ya no se deseaba continuar con un esclavo al que se le había perdido la confianza, el dueño temía que volviera a huir.

Es importante señalar que los frailes apoyaron además de los indios, a los esclavos negros y mulatos, pues tenemos que hay quejas de españoles contra ellos por ayudarlos a escapar.

Don Alvaro Manrique etc. Hago saber a vos el corregidor villa de Toluca, que por parte de ciertos vecinos españoles que tienen obrages de la dicha villa, me ha sido hecha relación que ellos tienen cantidad de indios, negros y mulatos, así esclavos como condenados por la justicia a servir en los dichos obrages por delitos que han cometido, por los cuales tienen pagadas las condenaciones en que fueron sentenciados, y para los tener seguros envían algunos de ellos con prisiones a misa a la iglesia y el guardián y religiosos del monasterio de la dicha villa detienen en el monasterio a los cuales los echan para que se huyan y vayan donde quisieren, en lo cual les hacia agravio y me pidieron mandase remediario y por mi visto, por la presente os mando que no consintáis ni deis lugar que los indios, negros o mulatos que estuvieren dados a servicio a los dichos obrages con justo título, los suelten los dichos frailes ni se entremetan a detenerlos en la iglesia ni monasterio, dando orden que en esto no se agravio [sic] a los dichos dueños de obrages. Hecho en México, a diez y nueve días del mes de junio de mil y quinientos ochenta y siete años El Marques, por mandado de su excelencia Juan de Cueva.²³⁴

²³¹ A. G. Not., Fajardo, Diego Felipe, "Poder General para buscar esclavo", 1653, p. 222-224

²³² A. G. Not., Oviedo Valdivielso, Juan, Not. # 469, "Poder para buscar esclavo", 1635, p. 117-120.

²³³ A. G. Not., Fernández, Alonso, "Poder para buscar esclavo", 1633, p. 7-8.

²³⁴ Zavala, Silvio y María Castelo, compiladores *Fuentes para la Historia del Trabajo en Nueva España*, V. III, México, CEHSMO, 1980 XL p. 38.

Los cimarrones se internaron en los lugares más apartados de los pueblos españoles e indígenas y establecieron sus comunidades en lugares aislados denominados palenques, cerca de la costa y en la montaña, y sobrevivieron gracias a la práctica de la agricultura y a los asaltos que hacían a los carruajes que transportaban mercancías en los caminos. Estos hechos se dieron sobre todo en Puebla y Veracruz.

El cimarronaje trató de ser controlado por las autoridades españolas a través de diversos mecanismos que variaron desde los grilletes, el encarcelamiento y muerte. Estos mecanismos podría decirse que no fueron lo suficientemente efectivos pues a lo largo del periodo colonial, los esclavos se rebelaron y se defendieron de la explotación con la huida y la rebelión.

En la Recopilación de las Leyes de Indias se organizaron los decretos sobre los castigos para los cimarrones. Cuando los esclavos se ausentaron por cuatro días de las casas de sus amos se les castigó con 50 azotes; si lo hacían por ocho días, se les propinó 100 azotes y se les encadenó un pie por dos meses; si el esclavo reincidía, el castigo era de 200 azotes y cuatro meses encadenado, si el esclavo había llegado a superar seis meses de ausencia el castigo llegó al extremo de la muerte.

De la misma manera, la legislación española también castigó a los dueños de los esclavos fugitivos, que no denunciaron la huida en un término de tres días con una multa de hasta veinte pesos²³⁵.

En una Real Cédula del 15 de abril de 1540 se prohibió castrar a los esclavos que escapaban.

Mandamos que en ningún caso se ejecute en los negros cimarrones la pena de cortarles las partes, que honestamente no se puede nombrar, y sean castigados conforme a derecho ..²³⁶.

Hubo incentivos económicos para quienes rescataban esclavos huidos. Un esclavo o un cimarrón que entregara a otro cimarrón a las autoridades de una ciudad podría obtener su libertad. En caso de que un esclavo delatara a un cimarrón ante las autoridades, y éste fuera aprehendido, se le otorgaría una tercera parte de la recompensa. Para aquel negro o mulato que escondiera por cuatro meses a un esclavo fugitivo, con la intención de declararlo de su propiedad, se le daba la pena de muerte; en caso de ser hombre de color, libre, perdía sus bienes; si fuese español, se le desterraba de las Indias²³⁷.

No sabemos hasta que punto fueron cumplidas estas leyes, pero sirvieron posiblemente para impedir una unión entre los mismos negros y como medio de intimidación para evitar la fuga.

²³⁵ Recopilación de leyes ..., *op. cit.*, Tomo II, Ley xxj, título v, p. 288

²³⁶ Donate Sarmiento, *op. cit.*, p. 195

²³⁷ Recopilación de leyes. ., *op. cit.* 288

Otro mecanismo de control del cimarronaje fueron las "Arcas de Negros", en estos libros de registro, los amos debían de apuntar el número de esclavos que les pertenecían para reclamarlos en caso de fuga, sin embargo no sirvió porque los dueños se opusieron a manifestar el monto de sus propiedades.

Rebeliones negras

El segundo mecanismo ilegal por el cual se liberaban los esclavos, fue la rebelión. Este tuvo como objetivo - según la versión de los españoles, pues no tenemos argumentos de los negros - lograr el exterminio de los españoles y crear un gobierno reproduciendo el sistema de vida que tenían en su tierra.

La primera noticia que tenemos de una rebelión negra es de una fecha temprana (1523) cuando los esclavos erigieron cruces para demostrar que ellos eran cristianos (cabe preguntarse si en fechas tan tempranas ya se podían llamar cristianos o fue una forma de reproducción de costumbres²³⁸; posiblemente se denominaban cristianos porque recordemos que los primeros esclavos negros que llegaron con los conquistadores provenían de España donde habían sido cristianizados, para esas fechas la ley prohibía la entrada de esclavos negros sin evangelizar, pues debían pasar un tiempo en Europa hasta ser latinizados).

En 1537 el virrey Antonio de Mendoza informa al emperador de un complot de esclavos negros, realizado en la Ciudad de México y sus alrededores; éstos, según versión de las autoridades, querían coronar a un rey, más una vez descubiertos se les dio muerte mientras que al "rey" y a los rebeldes capturados se les descuartizó para que aquel que quisiera rebelarse supiera el destino que le esperaba²³⁹. A consecuencia de las rebeliones, el virrey empezó a legislar ordenanzas restrictivas para los esclavos.

A lo largo de toda la década de 1570 se dieron rebeliones, sobre todo en las provincias de Veracruz, Oaxaca y en el norte del país²⁴⁰.

Es en la primera década del siglo XVII cuando los cimarrones se vuelven más peligrosos por el número de rebeliones que se suscitaron en estos años.

El negro Yanga natural de *bran*, fue uno de los protagonistas de estas rebeliones. Parece que Yanga era un alto dignatario en su pueblo, hubiera sido rey de no haber sido capturado. Él huyó a las montañas donde vivió durante 30 años, junto con otros que lo nombraron jefe. Fue el primer cimarrón que se organizó en palenques, en ellos existía una organización de trabajo; unos atendían el campo y el ganado y otros se dedicaban a una guardia militar constante para seguridad del palenque; el lugar donde se establecieron fue el Cofre de Perote en las montañas, cerca del Pico de Orizaba. Existieron cerca de sesenta chozas y una

²³⁸ Davidson, *op cit.*, p. 288-290.

²³⁹ *Idem.*, p. 86-87.

²⁴⁰ *Idem.*,

pequeña capilla con un altar, con una población de cerca de 80 hombres y 24 mujeres (entre negras e indias y niños)

Para poder enfrentarse a los cimarrones de Yanga el virrey Luis de Velasco II ordenó que se alistara en Puebla una fuerza de 200 soldados, 200 arqueros tlaxcaltecas y 200 hombres armados entre mestizos y mulatos, la lucha fue muy larga y a la vez muy difícil, ya que los cimarrones desaparecían abruptamente por lo que las autoridades virreinales decidieron llegar a un acuerdo mediante el cual se les concedió la libertad a los negros que habían huido antes de septiembre de 1608, al palenque se le daría el reconocimiento jurídico de pueblo y tendría su propio cabildo al que llamaron San Lorenzo de los negros.

Yanga pidió ser el gobernador del pueblo; la asistencia cristiana debía ser dada por los frailes franciscanos y los gastos de la fundación de una iglesia tendrían que correr a cargo de la Corona. A cambio de esto, ofrecieron no atacar en los caminos y no recibir a nuevos cimarrones, sino regresarlos a sus dueños a cambio de una pequeña cuota; también ayudarían a la captura de los mismos, contribuyendo con esto al sistema esclavista²⁴¹. Aunque esto aparentemente fue la complicidad de los negros cimarrones con las autoridades virreinales esto no se cumplió a carta cabal pues en los años siguientes continuaron asolando los caminos a lo largo de ambas costas. Este movimiento es, por un lado, el más conocido y, por otro, uno de los más importantes por haber obtenido en masa la libertad garantizada por la ley.

En 1611 un español maltrató a una negra y a causa de los golpes ésta murió, dicho suceso originó un motín en la Ciudad de México, en donde salieron unos 1500 negros "...que apedrearon la casa del amo de la difunta..." y protestaron frente al palacio del virrey y de la Santa Inquisición.

Estos esclavos eligieron a sus nuevos reyes, Pablo y María, provenientes de Angola quienes planearon una rebelión para matar a todos los blancos de la ciudad el jueves Santo de 1612; por supuesto que el gobierno virreinal reaccionó y todos los jefes de las cofradías negras fueron encarcelados y torturados; además declararon estado de emergencia y suspendieron todas las ceremonias religiosas.

El 2 de mayo se colgó a 29 negros y 7 negras en la plaza mayor. Fue tanto el pavor que produjo esta rebelión que se volvió a prohibir la venta o posesión de armas a los negros, tanto esclavos como libres; la reunión pública de 3 o más negros cuando se encontraban solos, y se restableció el toque de queda para los negros, desde la puesta del sol al alba, las cofradías negras fueron disueltas²⁴².

Durante 1616 a 1620 en las provincias de Veracruz y Durango, hubo constantes ataques de los negros cimarrones contra los españoles.

²⁴¹ *Idem.*, p 90-93 Jonathan, Israel, *op. cit.*, 77

²⁴² *Idem.*, p 77-78

En 1617 - 1618 en la zona de Veracruz, los cimarrones saquearon varias haciendas en donde violaron a las mujeres y mataron a un español, a pesar de que fueron capturados algunos de los rebeldes se llegó a un acuerdo similar al que se tuvo con el negro Yanga²⁴³.

Para 1624 en la Ciudad de México, se da otra revuelta. Todas estas rebeliones provocaron leyes restrictivas que, finalmente, no apoyaron a los dueños de los esclavos, pues la misma burocracia administrativa provocaba que los oficiales, alguaciles y corregidores, que eran los encargados de capturar a los esclavos huidos, obtuvieran grandes ganancias por el rescate o incluso por revender a los esclavos. El precio de un cimarrón o un esclavo revoltoso bajaba y el dueño debía pagar a las partes ofendidas en caso de daños ya que se le consideraba económicamente responsable; el propietario tenía que hacer frente así, a gastos inesperados.

En 1646 en la guarnición de Veracruz, existió un enfrentamiento entre algunas tropas de negros y mulatos contra soldados blancos.

Por 1665 se corre el rumor de una conspiración por parte de los mulatos por lo cual el virrey marqués de Mancera pidió ayuda a la Santa Inquisición²⁴⁴.

Por todo lo señalado, observamos que el esclavo manifestó un descontento generalizado ante su cautiverio a lo largo de los tres siglos de dominación española, y si bien contó en ocasiones con elementos favorables como el apoyo y encubrimiento de los religiosos e indígenas, la gran extensión territorial y la geografía montañosa de la Nueva España, no fue nada fácil liberarse debido a las medidas restrictivas de las leyes y las constantes represiones de las autoridades.

4.3 Perspectivas económico sociales de los libertos

El esclavo al alcanzar su libertad, tuvo el reto de integrarse a la sociedad que lo había mantenido cautivo, ahora, en calidad de hombre libre, con todas las obligaciones y derechos que esto representaba, pero con la limitación de la estigmatización, que su libertad no podía eliminar. Al pretender integrarse como trabajador libre en la sociedad colonial, se tropezaba con el rechazo a su color que existía en el ambiente artesanal para los oficios considerados de cierta jerarquía o los exclusivos para indígenas; además era considerado un vagabundo y persona de poca valía y responsabilidad.

El liberto adquiría el privilegio de ser un súbdito de la Corona Española y como tal, se vio en la obligación de pagar el tributo de vasallo.

En 1574 Felipe II ordenó que todos los negros, negras, mulatos y mulatas libres, de cualquier calidad que fuesen, pagaran un tributo de dos pesos al año; cinco

²⁴³ *Idem*, p. 79.

²⁴⁴ *Idem*.

años después fue reducido este último gravamen a la mitad para los viudos o solteros de ambos sexos²⁴⁵.

Por la manera tan irregular en que pagaban los libertos, las autoridades hicieron múltiples leyes tratando de conocer la cantidad de población de color libre para poder controlar esta contribución. El primer paso fue ordenar que se avecindaran en un lugar fijo, preferentemente en casa de los españoles, medida tomada con la intención de controlarlos y evitar que se unieran para formar disturbios. A lo largo del siglo XVI se hicieron ordenanzas en este sentido, sin embargo no fueron acatadas y para principios del siglo XVII, las rebeliones se incrementaron; en consecuencia se vuelve a hacer hincapié en estas medidas de manera repetitiva.

Todas estas ordenanzas emitidas, obligándolos a tener un domicilio conocido, empadronarse y buscar ocupación con los españoles, tuvieron el objetivo de hacerlos tributarios, medida no conseguida satisfactoriamente. Asimismo trataban de controlarlos para mantener el orden moral y social de la ciudad. El virrey Carrillo de Mendoza promulgó una ley que dice:

“... Mando se manifiesten ante Mateo de Arostegui, contador general de azogues y tributos de esta Nueva España, todos los mulatos y mulatas negros y negras libres que hay en esta ciudad, para alistarlos y cobrar el tributo y servicio real que debiesen, y se prorrogó por otros quince días el término que se dio para manifestarse y su excelencia ha sido informado que muchos de ellos se han dejado de manifestar amparándose de algunas personas que los favorecen, y que son mucha cantidad de que resulta fraude a la Real Hacienda.”²⁴⁶

La ordenanza terminó imponiendo castigos de 200 azotes y un año de servicio en un obraje, el producto del trabajo fue repartido entre la Real Cámara, el juez y alguacil. En realidad el liberto se resistió al pago del tributo y por tanto éste no fue enteramente cobrado.

Estas leyes trajeron como consecuencia que muchos ingresaran a los talleres artesanales aunque de manera ocasional para evitar ser acusados de vagabundos y evitar ser enviados a trabajar a las Filipinas, lugar considerado en esa época la Siberia de la Nueva España. No obstante, no se resolvía el problema pues existía en la Ciudad de México una enorme población integrada por criollos pobres, indios, mulatos y negros que vivían marginados y en la miseria; éstos no gozaban de un trabajo estable por las diversas restricciones que los gremios tenían para aceptarlos como ya se vio anteriormente. Esta población al no tener empleo fijo como jornaleros, desarrolló trabajos eventuales. A los negros libres se les veía vagar en los mercados y las calles, congregados en pulquerías, refideros de gallos y casas de juego, durante día y noche; se arrimaban a las casas de familiares y amigos, no poseían más bienes que la ropa puesta y algunas herramientas de trabajo, generalmente empeñadas, pasaban apuros para conseguir el alimento diario y llegaban a congregarse en las puertas traseras de Palacio Nacional y en conventos en donde se repartía comida²⁴⁷.

²⁴⁵ Reyes G, Juan Carlos, “Tributarios negros y fromestizos Primeras notas sobre un padrón colimense de 1809, *Encuentro Nacional de afromexicanistas*, p.131

²⁴⁶ Zavala, Silvio, *Ordenanzas del trabajo siglos XVI - XVII, op. cit.*, Tomo I, p. 264-265.

²⁴⁷ Castro Gutiérrez, *op. cit.*, p.20-22

A finales del siglo XVI y XVII, los libertos se vieron afectados por la legislación española, que por un lado combatía el vagabundaje y las rebeliones, y por otro lado debido a la rigidez de las leyes en el mercado de trabajo les obstruía las alternativas. Tal situación llevó a los libertos a integrarse, en su mayoría, al servicio doméstico, actividad que no estaba restringida para ellos y cumplía con la intención de las autoridades de que vivieran con amos conocidos para controlarlos. Al mismo tiempo los españoles veían en ellos la continuidad de ese prestigio social que representaba tener trabajadores negros y mulatos; por todo lo anterior se generó un exceso de servidumbre negra y mulata en esta ciudad que no tuvo una actividad útil. Las autoridades virreinales se vieron precisadas a restringir el exceso de trabajadores decorativo.

El virrey don Diego Carrillo, en 1623, ordenó que negros, mulatos y mestizos libres no obtengan casa propia sin expresa licencia de él y que entren a servir con los españoles, (dándoles 30 días de plazo para hacerlo, de no cumplir se les castigaría). Con excepción de aquellos negros, mulatos y mestizos que fueran oficiales de alguna ocupación y habían sido examinados por veedores en de su oficio. Ellos tenían la obligación de presentar las cartas de exámenes para poder tener una tienda que era atendida por ellos y demostraban ser gente de provecho²⁴⁸.

Otra medida que se había instrumentado fue ordenar se empadronaran, exigiéndoles que vivieran con españoles conocidos, es decir, vecinos de la ciudad, ordenanza dada en 1579.

... los mulatos y mulatas, negros y negras libres conviene se empadronen y pongan por memoria los que hay, por la presente mando que todos los mulatos y mulatas, negros y negras libres, que envíe [sic] por [cobranza] de esta ciudad y sus barrios dentro de 20 días primeros siguientes, parezcan ante el dicho alguacil y escribano a se registrar y manifestar y hacer los asientos que se obligare de pesos con los que asentaren a servir, so pena que el que en el dicho tiempo no lo cumpliere, incurra, en pena de cincuenta azotes y tres pesos de oro común...²⁴⁹.

Todas estas ordenanzas emitidas obligándolos a tener un domicilio conocido, empadronarse y buscar ocupación con los españoles, tuvieron el objetivo de hacerlos tributarios, medida no conseguida satisfactoriamente. Asimismo trataban de controlarlos para mantener el orden moral y social de la ciudad.

Además mantener la libertad fue muy difícil pues varias veces los españoles intentaron vender a los negros libres como esclavos, como se puede ver en el siguiente documento.

Gaspar de Anaya demandó al convento de Santa Clara, por haber vendido a un mulato libre llamado José en 250 pesos; el cual fue vendido al Licenciado Juan de Portasa Basurto, vecino de la jurisdicción de las minas de Tlalpujagua²⁵⁰.

Las perspectivas económicas del hombre libre de color, fueron limitadas; al liberarse en la mayoría de los casos, no contaron con un oficio que les permitiera vivir dignamente, pasaron a engrosar los contingentes de individuos libres desocupados que buscaban una

²⁴⁸ Zavala, Silvio, Ordenanzas del trabajo siglos XVI - XVII, *op. cit.*, p 228-229.

²⁴⁹ *Idem.*, p. 259

²⁵⁰ A G Not, Oviedo Valdivielso, Juan, Not # 469, " Poder para pleitos y venta", 1650, p. 1453-1454

ocupación dentro de la ciudad, pero como ésta no tuvo capacidad para absorberlos, terminaron siendo un problema social en su condición de vagabundos.

Don Diego Carrillo, etc. por cuanto por ordenanza del gobierno está prohibido que los negros y mulatos libres que hayan en esta ciudad, varones y mujeres, sin oficio propio, asienten, a servir con amos conocidos y que no vivan ni tengan casas de por sí, por evitar los inconvenientes que resultan de tenerlas en libertas y excepción que los españoles, porque como gente viciosa y mal inclinada viven con poca doctrina y cristiandad y recogen y reciben otros esclavos huidos, ocultándolos por largo tiempo y cometen otros muchos excesos y delitosy mando que todos los negros y negras, mulatos y mulatas libres, mestizos y mestizas, no vivan ni tengan casa de por sí sin expresa licencia mia, y dentro de treinta días primeros siguientes asienten a servir en casas de españoles, pena a los varones de doscientos azotes y de cinco años de servicio en Filipinas, y a las mujeres que serán repartidas en los conventos de monjas, hospitales y obrajes, a que sirvan sin salario ni otro estipendio, tiempo de dos años, y si alguno de los dichos negros, mulatos mestizos son oficiales sin ser maestros, examinados y asienten y trabajan en compañía de los dichos maestros y otros están ocupados en otros oficios tengan obligación de traer y presentar ante el secretario de gobernación infraescrito las cartas de exámenes y certificaciones de los veedores ..²⁵¹

El hombre de color a pesar de haber alcanzado su libertad, siguió siendo denigrado, por lo que siguió resistiendo ahora como liberto, a la cultura española, oponiéndose a los valores occidentales, desafiando las normas de la época, al apoyar a los esclavos negros, escondiéndolos o ayudándolos a huir. Constantemente provocaron revueltas, levantamientos que se agudizaron en la primera mitad del siglo XVII, lo que llevó al enérgico marqués de Gelves a tomar medidas extremas de aprehenderlos, encarcelarlos y enviarlos a las Filipinas²⁵².

El acto de alcanzar su libertad no significó que gozara de los derechos del hombre blanco, su color lo siguió estigmatizando, y las leyes lo limitaron, de tal forma que el hombre de color no significó una competencia para el español.

Una pequeña parte de los manumisos, contaron con una preparación en algún oficio no restringido a ellos, un trabajo y una forma estable de ganarse la vida. Aquellos libertos que no lograron integrarse en el servicio domestico dentro de la Ciudad de México buscaron emigrar a la provincia, donde consiguieron ocuparse como arrieros, capataces, vaqueros, o pequeños tratantes. En la provincia tuvieron la ventaja de evadir la vigilancia de las autoridades novohispanas, lo que les facilitó desenvolverse como hombres libres.

Fin de la Esclavitud en la Nueva España

La esclavitud en la Nueva España, se fue destruyendo paulatinamente por varias causas; la manumisión, el horramiento, el mestizaje, el cimarronaje, las rebeliones y finalmente las ideas ilustradas aplicadas en la Independencia de México.

²⁵¹ Zavala, Silvio, Ordenanzas del Trabajo siglos XVI - XVII, *op. cit.*, Tomo I, p. 227

²⁵² Jonathan, Israel, *op. cit.*, p. 70

La concesión de la libertad, por parte de los españoles a lo largo de los siglos XVII y XVIII cada vez era mayor. Los libertos a su vez apoyaron a los esclavos a obtener su libertad legalmente, mediante la compra, o ayudándolos a fugarse.

Al recuperarse la población indígena e incrementarse las castas, hubo mano de obra que resultaba más barata, y de menor riesgo que la obtenida según el sistema de la esclavitud por lo que ésta fue disminuyendo. Al mismo tiempo que en la Nueva España era cada vez menor la introducción de esclavos por falta de demanda, esta creció en las Antillas, Estados Unidos y Brasil.

Los constantes alzamientos de esclavos, provocaron que los españoles los consideraran peligrosos y fueran dejando a un lado el interés por ellos hacia fines del siglo XVIII.

Con el advenimiento de la Ilustración y su consecuente influencia en la Nueva España, los criollos tomaron las ideas de libertad y las incorporaron en su lucha contra España, logrando con ello la participación de las castas y de los esclavos negros. Así al iniciar la lucha por la Independencia en 1810, Miguel Hidalgo en Guadalajara, emite un bando en favor de estos grupos:

Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad en término de diez días, so pena de muerte la que se les aplicará por transgresión de este artículo²⁵³

La constitución de Cádiz en 1812 otorgaba la ciudadanía a los negros criollos, siempre y cuando así lo ameritaran su conducta y servicio²⁵⁴. Más tarde en 1813, José María Morelos, en su documento "Los Sentimientos de la Nación", decretó:

Que la esclavitud se prescriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud²⁵⁵.

Al consumarse la independencia, el "Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano", promulgado en 1822, consideró mexicanos a todos los habitantes del imperio sin distinción de su origen. En la constitución Mexicana de 1824, se abolió la esclavitud en México, se prohibió el tráfico de esclavos; y se dispuso que todos aquellos extranjeros, que tuvieran calidad de esclavos, por el solo hecho de pisar el territorio mexicano, serían libres.

Finalmente el 15 de septiembre de 1829, Vicente Guerrero expidió la supresión definitiva de la esclavitud²⁵⁶.

²⁵³ Matute, Alvaro, *Antología México en el siglo XIX, Fuentes e Interpretaciones*, México, U.N.A.M., 1981, (Lecturas Universitarias #12) p. 79

²⁵⁴ Martínez Montiel, Luz María, *Negros en América*, Madrid, Mapfre, 1992. (Col. América, Crisol de Pueblos), p. 163.

²⁵⁵ *Idem.*, p. 225

²⁵⁶ López Molinar, Jorge. *La esclavitud como institución jurídica, y su abolición en el nuevo mundo*, Guadalajara Jal. 1974. p. 43-44

CONCLUSIONES

Podríamos afirmar que en la historiografía sobre la sociedad mexicana existe un marcado olvido acerca de la situación que vivieron algunos grupos sociales: los negros, los afroestizos, los judíos, los gitanos y otros. Este olvido podría atribuirse a que durante los siglos XIX y XX los investigadores, al buscar una identidad propia de los mexicanos, omitieron a esos grupos minoritarios que aparentemente no influyeron en la conformación de lo nacional, no obstante su marcada presencia en muchos rasgos tanto físicos como culturales, como el baile, la música, el lenguaje, la religión, etc.

El trabajo que presentamos es un estudio monográfico de la población negra de la Ciudad de México durante el periodo de 1555 a 1655, basado en los documentos del Archivo General de Notarías el cual, a través de los diferentes tipos de escrituras con que cuenta, nos permitió una visión creemos que suficiente para los objetivos que nos trazamos en el proyecto.

En el desarrollo de la investigación sobre la historia de nuestro país, la utilización de esas fuentes notariales es básica debido a la calidad de los documentos que por ser avalados por un escribano, adquieren fe pública lo cual los aleja de cualquier sospecha sobre su validez como dato histórico. Por otra parte, la variedad de los documentos notariales abren al investigador una amplia gama de temas, ya económicos, políticos, sociales y culturales. El manejo de estas fuentes nos permite confirmar, ampliar o modificar los conocimientos que actualmente se tienen sobre la sociedad novohispana o de cualquier otra etapa en la historia de nuestro país.

Sin embargo, es necesario señalar que el manejo de los documentos notariales presenta al investigador algunas dificultades que es necesario salvar para acercarse a ellas: el tipo de escritura, el estilo de redacción propio de cada escribano y el grado de deterioro físico de los documentos.

Las letras utilizadas en sus protocolos por los escribanos fueron generalmente la procesal y la procesal encadenada, escrituras poco legibles y complicadas con la utilización de abreviaturas, para las cuales no siguieron normas sino que variaban según el estilo particular de cada escribano.

- El estilo propio de redacción que cada escribano tuvo para realizar sus escrituras provoca una falta de uniformidad en los datos que se contienen en las mismas ya que, a pesar de existir normas para la redacción de protocolos, cada escribano ponía énfasis en cierta información. Por ejemplo, el escribano Gaspar Calderón asentaba en sus escrituras datos como el nombre del esclavo, su procedencia y su precio y en el caso de compradores y vendedores, su nombre y lugar de residencia, mientras que otros, como el escribano Diego Felipe Fajardo, nos ofrece mayor información como son los nombres de los compradores y vendedores, su lugar de residencia y ocupación; el nombre del esclavo, su procedencia, edad, precio, hábitos o tachas, nos dice si es casado, si tiene hijos, etc. Así, la falta de uniformidad en la aportación de datos es un factor a considerar en la investigación.

-Otro obstáculo para la investigación es el estado físico que guardan los documentos notariales, ya que por su antigüedad, muchos de ellos se encuentran con huellas de bacterias, polilla, hongos, etc., y esto provocó que la información en varios casos no pudiera obtenerse en su totalidad, sino solo parcialmente, lo que se refleja en la cuantificación y en el análisis de los datos de esta investigación.

También es necesario mencionar que no todos los protocolos que se revisaron tenían relación con el tema de la esclavitud, y que en ocasiones, algunos legajos de 200 o hasta 500 fojas, no contenían sino una, tres, cinco o diez escrituras sobre esclavos negros. Hubo un caso especial, el del escribano Melchor Gutiérrez, cuyo protocolo contenía hasta un 70% de escrituras relacionadas con la esclavitud aunque, desafortunadamente, el grado de deterioro de este protocolo no permitió su consulta completa ya que de 2000 fojas aproximadamente, solo pudimos consultar 1350. De todos los escribanos consultados, Melchor Gutiérrez es el único que encontramos dedicado a registrar casi exclusivamente, asuntos relacionados con esclavos.

Los documentos notariales como las escrituras de venta, obligaciones de pago, reconocimientos de deuda, cartas de pago, poderes, si bien aportan datos valiosos para el presente estudio, no permiten, sin embargo, una visión sobre la vida cotidiana de los negros, por lo que no fue posible tener un perfil más completo sobre la esclavitud en la Nueva España.

Los portugueses fueron los primeros europeos en llegar al continente africano buscando la forma de llegar a las Indias y mientras avanzaban en su búsqueda, se encontraron con una forma inhumana de enriquecimiento como fue la explotación del hombre negro.

La introducción de la esclavitud negra en la Nueva España se debe a diversos factores entre los que destacan la disminución de la población indígena, la necesidad de explotar los yacimientos mineros y las zonas agrícolas en donde se llevó a cabo el cultivo de la caña de azúcar.

En la Ciudad de México no se puede decir que hubo escasez de mano de obra indígena sino que la utilización de esclavos negros fue un complemento para aquélla. No podemos ni debemos afirmar que la fuerza de trabajo más importante en la Nueva España fueron los esclavos negros pero tampoco podemos negar su existencia.

La mayor parte de los documentos notariales registran a los esclavos negros como bozales es decir recién llegados a la Nueva España. Los esclavos negros que llegaron a la Ciudad de México a partir de 1550 fueron: *bran*, *herbesí*, *zapé*, *biafara* y *mandinga* posteriormente entraron los *gelofo* y los *bañol* los cuales se introdujeron hasta 1620 aproximadamente. Hacia el año de 1580 entraron momentáneamente a México los Calavar, São Thomé, Islas Caribe y al mismo tiempo entraron los esclavos del Congo.

El esclavo de Angola resulta un caso interesante ya que el 58% de la población esclava resultó provenir de esa factoría. Estos esclavos entraron desde 1580 y hasta finales del siglo XVII. Durante los años que estudiamos, se destacan tres épocas de introducción de negros procedente de esta factoría: en la década de 1590, en 1610 y en 1635.

A fines del siglo XVI entraron esclavos procedentes de las factorías de Bengala, Nova, Ardá, Cabo Verde y Mozambique y hasta el año de 1625 dejan de aparecer en los documentos notariales. Tenemos también que en la década de 1615 entraron negros originarios de India de Portugal, Islas Canarias, Islas Filipinas y los grupos de *corumbi* y *biafra* que entraron hacia 1625.

Los casos de esclavos que siguieron entrando hasta fines del siglo XVII fueron los *bran*, los *corumbi*, y los de las factorías de Angola, Mozambique e Islas Filipinas.

El estudio de las características de la compraventa de esclavos negros a partir de los documentos notariales revisados de la Ciudad de México, nos arrojó los siguientes resultados:

- ◆ El número de esclavos varones y mujeres agrupados a lo largo de los 100 años fue muy semejante pues se encontraron 998 hombres y 824 mujeres.
- ◆ La edad mencionada en los documentos es aproximada pues se calculaba a partir de la apariencia física de los esclavos; entre los 15 y los 30 años era la edad más productiva para los hombres y de 15 a 25 para las mujeres, por supuesto que en estos lapsos se da un mayor número de compraventas.
- ◆ En cuanto al precio se encontró que estaba en relación directa con la capacidad de producción. Los esclavos más costosos fueron aquellos cuya edad osciló, en los hombres, entre los 15 y 30 años alcanzando precios de 350 pesos mientras que en las mujeres, entre los 15 y 30 años de edad, los precios llegaron hasta los 360 pesos; las mujeres de 35 años aumentaron su precio hasta los 380 pesos. La mayoría de las esclavas se ocuparon en labores domésticas y en el caso de las esclavas con hijos su precio llegó hasta los 580 pesos. Todos se tasaron en moneda de oro común.
- ◆ Relacionando las escrituras por años y nombres de los vendedores, encontramos que existió un grupo de personas dedicados al tráfico y venta de negros: los capitanes al mayoreo, los mercaderes, artesanos oficiales al menudeo; al mismo tiempo los compradores de esclavos fueron los funcionarios públicos, mercaderes y artesanos.
- ◆ Las escrituras notariales de compraventa de esclavos a veces se realizaron en casa de los tratantes de esclavos como fue el caso de capitán Andrés de Acosta, o en casa de algún alto funcionario como Pedro Saenz Mariosca, Secretario del Santo Oficio, o en la barraca, o en algún convento; al parecer el escribano tuvo la facilidad de acudir a varios lugares a ejercer su oficio y otros escribanos lo hicieron en su escritorio en la plaza de Santo Domingo o en su propia casa.
- ◆ En la Ciudad de México el esclavo negro se utilizó básicamente en el servicio doméstico, los gremios, los obrajes y las obras públicas.

Cuando a la Nueva España pasó la esclavitud negra, en España ya existía una larga tradición al respecto. Desde el siglo XIII hubo leyes que regularon y normaron las relaciones entre el amo y el esclavo y los mecanismos legales para la obtención de la libertad como fueron el matrimonio de un esclavo con una persona libre, la carrera eclesiástica o el servicio por más de treinta años.

Sin embargo, dada la importancia económica que la esclavitud negra adquirió para los colonizadores en la Nueva España, las formas de manumisión establecidas en España no se aplicaron en el nuevo continente pues contravenían los intereses de los colonizadores. El matrimonio de esclavo con una persona libre quedó descartado inmediatamente; la carrera eclesiástica como profesión para negros se prohibió en los Concilios novohispanos del siglo XVI; y el servicio de los esclavos por más de treinta años fue difícil que se diera debido a que los excesos de trabajo impidieron que sobreviviera a más de veinte años de servicio.

La legislación española permitió que existieran otras formas legales de libertad, estas fueron la alhorría y la manumisión o libertad graciosa, la primera era la compra de la libertad por parte del esclavo y la segunda fue la concesión de la libertad por parte del amo dada generalmente a través de un testamento. Ninguno de estos mecanismos fue fácil de alcanzar ya que el precio del esclavo era tan alto que reunir esa cantidad con el solo fruto de su trabajo era casi imposible.

Los esclavos tanto negros como afromestizos buscaron su libertad a través de mecanismos no legales como la rebelión o el cimarronaje, al ver que las formas legales de libertad que había en la Nueva España no se concretizaban fácilmente, pues reunir trescientos o cuatrocientos pesos de oro común para poder alcanzar su alhorría, era muy tardado si no imposible, lo mismo que obtener la manumisión por años de servicio, avanzada edad o por herencia a la muerte de su amo.

En esta investigación, como se pudo ver, tratamos de relacionar algunos de los aspectos históricos de la Nueva España con la trata de esclavos negros a partir de los documentos notariales con el fin de visualizar cómo fue la esclavitud en la Ciudad de México durante los siglos XVI y XVII. Si bien, el tema es amplio, creemos haber logrado un acercamiento sobre la esclavitud negra en esta ciudad y sobre todo, haber establecido líneas de investigación sobre el tema que permitirán una comprensión más precisa del fenómeno.

Los elementos de la esclavitud no fueron los mismos para toda la América española, por lo que es necesario revisar las características específicas según épocas y regiones. Es decir, se debe entender la esclavitud como un proceso que adopta características según el tiempo y el espacio en los cuales se circunscribe.

Con respecto a la procedencia de los esclavos es necesaria la consulta de otras fuentes que permitan una visión más integral de este aspecto, como podrían ser el Archivo General de la Nación o el Archivo del Ayuntamiento. Esto nos permitiría contar con un mayor espectro a la hora de la identificación de etnias y por lo mismo, de los rasgos tanto físicos como culturales que quedaron dispersos en la cultura mexicana y que aun se conservan.

Si bien será imposible conocer con exactitud la cantidad de esclavos negros que llegaron a México (principalmente por los que ingresaron de contrabando) se podrían establecer mayores aproximaciones haciendo una comparación entre estudios realizados en los puertos de intercambio y la Casa de Contratación de Sevilla para complementar la información que ya existe y poder llenar esas grandes incógnitas que hay con respecto a la población.

En este mismo sentido, localizar un mayor número de testamentos, dotes, inventarios, y otras escrituras notariales, nos permitiría analizar con mayor amplitud los aspectos relacionados con los esclavos negros. Tales documentos junto con cartas de libertad, liberaciones, horramientos y manumisiones nos ayudaran a saber más sobre la libertad alcanzada por los esclavos y al compararlas con las escrituras de compraventa, podremos observar cuál fue la variación en los precios, a qué edad se les otorgó la libertad, si pudieron obtener algún beneficio y por qué, sus enfermedades; sus lazos familiares y sociales que finalmente les ayudaron de alguna manera a obtener su libertad.

A partir de la comparación de historias monográficas de diferentes regiones, se podrían observar las variaciones que pudo haber en los precios, edades, sexo, procedencia, longevidad, relaciones entre amos y esclavos y la cantidad de ellos para enriquecer la historia de México.

Todo lo anteriormente señalado constituye la primera fase de estudio sobre la esclavitud negra en la Ciudad de México, la cual marca pautas para la continuación de este tipo de investigaciones.

APENDICE I
CANCELACION DE ESCRITURA

+

In Dei Nomine

Documento al
margen

México, en diez y nueve días del mes de febrero de mil y seiscientos cuatro años. Ante mi el escribano y testigos suso escritos parecieron Don Luis de Hurtado de Mendoza y Juan de Padilla, vecinos de esta ciudad, a quien doy fe que conozco y común acuerdo y conformidad declararon que daban e dieron por ninguna, rota y cancelada esta escritura de venta, por cuanto están de acuerdo que al efecto de ella no pase por la orden que se contiene en esta escritura y fecha la venta del dicho esclavo en otra manera y así, otorgaron y firmaron siendo testigos: Esteban Roman, Tomas Ortuno de la Vera y Salvador de Quezada, estantes en México.

Don Luis Hurtado de Mendoza
Juan de Padilla

Ante mi
Miguel de Orozco
Escribano de su majestad
(Firma y Rúbrica)

Escribano: Miguel de Orozco
Escritura de Cancelación de Venta
p. 31
Archivo Histórico de Notarias
Ciudad de México

APENDICE 2
CARTA DE VENTA DE UNA ESCLAVA NEGRA

In dei nomine

Carta de venta
de una esclava
negra de tierra
Angola.

de julio de
este[roto]
Testimonio de
alcabala a
Juan de Ara

345 pesos

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Juan Martínez, residente en esta Ciudad de México, otorgo que vendo realmente a Francisco Díaz, barbero y cirujano, vecino de la ciudad que esta presente, una negra llamada María de Tierra Angola de edad de diez y siete años poco más o menos, que es de cuenta del gobernador de Angola, que está marcada en el brazo derecho con la marca del margen, la cual le vendo al susodicho por esclava cautiva habida de buena guerra, sujeta a servidumbre sin se la asegurar de ningún defecto, tacha ni enfermedad pública, ni secreta, por cuanto es bozal recién venida del reino de Angola, es por libre y por libre [sic] de empeño hipoteca y de otra enajenación y por precio y cuantía de trescientos y cuarenta y cinco pesos de oro común, que por la dicha negra el dicho Francisco Díaz me ha dado y pagado en reales de contado de que me doy e otorgo por contento y entregado y en razón del entrego que de presente no parece, renuncio la ejecución de la pecunia e prueba de la paga como a ella se contiene y desde luego me desisto e aparto del derecho y acción que a la dicha negra tengo y lo cedo, renuncio y traspaso en el dicho comprador y en que en causa suya hubiere y como real vendedor me obligo a la evisión e saneamiento de la dicha negra María suso declarada, así como mejor puedo y de derecho soy obligado y al cumplimiento de ello obligo mi persona e bienes habidos e por haber y doy poder cumplido y bastante a las justicias de su majestad, de cualesquier partes que sean en especial a las de esta dicha ciudad [roto]; ley sit convenerit de jurisdicione omeun judicum, para que las dichas justicias me compelan e apremien como si fuere sentencia definitiva pasada en cosa juzgada y, renuncio las leyes de mi defensa e la general del derecho y el dicho

APENDICE 3
REMATE DE NEGRA

Remate de negra
En quince de
Noviembre de este
año di testimonio
de alcabala a Pedro
Bañuelos Negrete
que cobra la
alcabala
de la ciudad.

En la Ciudad de México a doce días de noviembre de mil e seiscientos y treinta y un años, ante el escribano y testigos de yuso escritos estando en [roto la] plaza pública de esta ciudad donde se acostumbra[n] [roto hacer] las almonedas. De pedimento de Juan Luis Za [roto] como marido de Isabel Ximenez difunta y de [roto] Miguel de la Cruz y Matias Geronimo hijos y here [roto deros] de la dicha Isabel Ximenez y de Miguel Zaco [roto] mestizo, su primer marido. Y de pedimento del licenciado Andres Moreno, presbítero como albacea y testamentario de la dicha difunta como consta y parece del testamento que ante mi otorgó la suso dicha, en ocho días de este presente mes a que me refiero y dijeron que ellos tienen fecho inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte de la suso dicha y quieren hacer almoneda de ellos y por voz de Pedro Perez, pregonero público de esta ciudad en la dicha plaza se hizo en la manera siguiente.

Remate

En este día, estando en la dicha plaza pública de pedimento de los dichos menores, albacea y testamentario se trajo en pregón y pública almoneda una negra llamada Gracia de Tierra Angola de edad, hasta de catorce años, poco más o menos. Declarando que se vendía por bienes de la dicha Isabel Ximenez, difunta y de pedimento de lo suso dicho. Y andando en la dicha almoneda pareció Francisco Marques, ensamblador, vecino de esta ciudad en la calle de San Francisco, que doy fe conozco y paso la dicha negra en doscientos y ochenta y cinco pesos de oro común, que se obli [roto (go a)] pagar en reales a los dichos herederos y albacea, haciéndose el remate y el dicho pregonero hizo muchos apercibimientos al remate necesarios y el dicho pregonero de pedimento de los dichos herederos y albacea que estaban presentes, apercibió para rematar diciendo doscientos y ochenta y cinco pesos dan por la dicha negra hay quien pague, hay quien diga más que buena [sic] que buena, que buena prole haga y ansi quedó el dicho remate en el dicho Francisco Marques en los dichos doscientos ochenta y cinco pesos [roto (los)] y el suso dicho aceptó el dicho remate y en cumplimiento del suso dicho escribano en mi presencia y de los testigos los dichos doscientos y

El bachiller Andrés
Moreno

ochenta y cinco pesos, [roto] y, el dicho Licenciado Andres Moreno como tal albacea y testamentario recibió los recibió [sic] del suso y los llevo en su poder de que doy fe y el dicho Licenciado Andres Moreno le entregó a el dicho Francisco Marques la escritura original de la dicha negra para que la tenga por título en venta de ella y lo otorgaron y firmaron, siendo testigos: Blas de Prado, Geronimo de Herrera y Pedro Nuñez de Labaguera, vecinos de México.

Francisco Marques

Ante mi
Melchor Gutiérrez
Escribano Real.
Firma y Rúbrica

En este día se remato

Escribano. Melchor Gutiérrez
Carta de Remate de Negra
p. 1079-1080
Archivo Histórico de Notarías
Ciudad de México

EDAD	PR								
0-11									
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17		452	350	360					
18									
19		345	350	400	300	200	400	260	300
20									350
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									
48									
49									
50									

APENDICE 5

PRECIOS DE MUJERES ESCLAVAS CON HIJOS

Década	Procedencia o etnia	Edad de la esclava	Edad en años del hijo	Sexo del hijo	Precio
1635-1644	China	?	hijos	H	300
1625-1634	--	?	2	H	620
1635-1644	Angola	?	2	H	700
1635-1644	Angola	?	de meses	M	400
1615-1624	--	18	11 meses	H	520
1625-1634	Angola	20	1 mes	H	460
1615-1624	Angola	20	2	H	525
1595-1604	Bran	20	8	M	800
1615-1624	Angola	22	2	M	450
1615-1624	Angola	22	1	M	400
1615-1624	Angola	22	2	M	430
1615-1624	Angola	23	4	M	400
1605-1614	-	25	1	M	-
1595-1604	Bran	25	3	H	750
1615-1624	Biafara	28	9 meses	H	360,80
1625-1634	Angola	29	2.5	H,	400
			2.5	H	
1655-1664	--	30	7	M	500
1615-1624	Anxijo	30	6 meses	H	750
1655-1644	Angola	33	2	H criollo	
1625-1634	Angola	40	4	H	600
1595-1604	México, mulata			?	350

* En la columna cuatro aparece el sexo del hijo de la esclava: M- mujer; H - hombre.

APENDICE 6
 PRECIOS DE ESCLAVAS NEGRAS POR EDAD

EDAD	PRECIO																			
0-11	20																			
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7	190																			
8	224	224	208	200																
9	250																			
10	210	250																		
11	205	260	280	100																
12	150	305	320	300	300															
13	340	340	310	320	280															
14	380	350																		
15	390	200	300	370	325	335	350	313												
16	335	360	375	350	310	335	360	335	320	300	355	340								
17	350	345	338	345	345															
18	460	370	420	400	350	250	330	345	330	365	130	350	345	320	270	280	400			
19	360																			
20	340	300	350	440	320	470	350	200	300	480	450	400	470	225	380	360	350	500	330	330
21																				
22	452	470	370	312	312	320	300													
23	300	260																		
24	510	410	340	255	250															
25	350	380	380	350	450	350	350	445	445	400	230	400								
26	500																			
27	400																			
28	385																			
29	350																			
30	460	400	350	350	400	375	400	320												
31																				
32																				
33																				
34																				
35	380	400	460	430	300															
36	400																			
37	350																			
38	350																			
39																				
40	240	350	410																	
41																				
42																				
43	280	280																		
44																				
45	160																			
46																				
47																				
48																				
49																				
50	150	300	140																	

El precio está en pesos de oro común

APENDICE 7
 PRECIOS DE ESCLAVOS CRIOLLOS POR EDAD

Precio de esclavos criollos				Precio de esclavas criollas			
Edad				Edad			
1	-			1	-		
2	-			2	-		
3	-			3	-		
4	-			4	-		
5	150	280		5	-		
6	100			6	-		
7	200			7	190		
8	-			8	-		
9	250			9	-		
10	-			10	-		
11	-			11	-		
12	300			12	300	300	
13	200			13	-		
14	165			14	260		
15	250	320		15	260	260	260
16	250	280		16	-		
17	-			17	-		
18	360	400		18	300		
19	400	500	380	19	470		
20	440	200	260	20	450		
21	-			21	450		
22	330			22	300		
23	350			23	260		
24	-			24	-		
25	400	340	350	25	450	400	
26	200	390	200	26	-		
27	-			27	400		
28	340			28	725	385	
29	-			29	400	400	
30	200	200		30	375	320	
31	350			31	-		
32	300			32	-		
33	-			33	-		
34	400			34	-		
35	-			35	400		
36	-			36	400		
37	-			37	350		
38	-			38	-		
39	-			39	-		
40	300			40	410		
41	-			41	-		
42	-			42	-		
43	-			43	280	280	
44	-			44	-		
45	-			45	-		
46	-			46	-		
47	-			47	-		
48	-			48	-		
49	-			49	-		
50	50			50	-		
51	-			51	-		
52	-			52	-		
53	-			53	-		
54	-			54	-		
55	185			55	-		

APENDICE 8

PRECIOS Y PROCEDENCIA DE ESCLAVOS CHINOS

Década	Procedencia	Edad	Precio	Etnia
1615-1624	India de Portugal	-	150	
1615-1624	India de Portugal	35	-	
1615-1624	-	18	240	chino
1615-1624	-	18	240	chino
1615-1624	-	26	260	china
1615-1624	Corumbi	24	270	chino
1615-1624	Filipinas	28	280	chino ladino
1625-1634	Mozambique	-	-	hombres chinos
1625-1634	India	-	300	
1635-1644	-	-	250	chino
1635-1644	-	-	420	china
1635-1644	-	7	150	chino
1635-1644	-	-	450	criollo chino
1655-1664	-	35	-	chino
1655-1664	Filipinas	30	290	
1655-1664	Filipinas	30	330	
1655-1664	Casta Bengala	29	250	
1655-1664	Columbique	40	260	criollo chino
1655-1664	-	29	300	chino
1655-1664	-	32	1000	esclavos un chino y un mulato criollo de 30 años
1655-1664	-	20	300	chino

APENDICE 9
OBLIGACION DE PAGO

In dei Nomine

Obligación de pago

Obligación de 300 pesos en favor de doña Bernardina de Padilla.

fecha

Sean cuantos esta carta vieren como yo Juan Leonardo de Caño, vecino de esta Ciudad de México, otorgo por esta presente escritura que me obligo de dar y pagar a doña Bernardina de Padilla y la Calzada vecina de esta ciudad o a quien su poder y causa hubiere, trescientos pesos de oro común, que la suso dicha por me hacer bien y buena obra me presta ahora en reales de contado en presencia del escribano y testigos de que le pido de fe. E yo el escribano la doy y verdadero testimonio y como pasaron a su poder realmente y con efecto, los cuales dichos pesos, de esta deuda daré y pagaré en esta ciudad o en la parte y lugar que me sean pedidos en reales, con las costas de la cobranza llanamente y sin pleito alguno para cada y cuando que se me pidan, que se entienda ser cumplido el tiempo y plazo de esta escritura y para más seguridad y paga de esta escritura y deuda, le empeño un negro mi esclavo cautivo, sujeto a servidumbre, nombrado Miguel, de tierra Anchico que entrego a la dicha doña Bernardina para que lo tenga, goce y posea y se sirva de él, todo el tiempo que no diere y pagare los dichos trescientos pesos. En mandarle todo lo que quisiere a sin, que gane jornal como en otra cualquier manera sin que por razón de el dicho servicio que así hiciere la pueda pedir ni pidiere cosa ninguna y de cualquier derecho y recurso que en esta razón pueda tener o intentar desde ahora para siempre jamás me desisto y aparto para no poderla pedir cosa ninguna y cualquier riesgo de vida o fuga, enfermedad o caso fortuito que suceda del dicho esclavo, a de ser por mi cuenta y no de la suso dicha y tengo de tener obligación siempre de quedar obligado a la paga y satisfacción de los dichos pesos como esta declarado, luego que me los pida la suso dicha; en todo lo cual ha de ser creída por su simple juramento, sin otra prueba. Y a mayor abundamiento, no habiéndolos pagado doy poder a la susodicha para que de su propia autoridad y el que se requiere de derecho para que pueda vender el dicho esclavo a la persona que le pareciere por los pesos de oro que hallare a bien dar pago de esta deuda.

Otorgando para ello la escritura o escrituras necesarias, con todas

las cláusulas fuerzas y vínculos necesarios, desistiéndome de el derecho que del tengo propiedad y señorío y cediéndolo en la persona que lo comprare y de la suerte y manera que la hubiere y celebrare, me obligo de guardar cumplir y pagar como si al otorgamiento fuere presente y aquí declaradas con renunciación de mi fuero y jurisdicción y para el cumplimiento de todo lo que dicho es, obligo mi persona y bienes habidos y por haber y doy poder cumplido a todas y cualesquier jueces y justicias del rey nuestro señor especialmente a las de esta ciudad, corte y audiencia real que en ella reside a cuyo fuero y jurisdicción me someto renunciando el mío y la ley sit convenerit, para que por todo rigor de derecho e vía ejecutiva me apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada renuncio las leyes de mi favor y la general del derecho. Que es fecha en la Ciudad de México a veinte y siete días del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta y tres años. Y el otorgante, que yo el escribano doy fe conozco no firmo por no saber, a su ruego lo firmo un testigo. Siendo Joan Rodriguez y Antonio Pimentel y Francisco Garcia estantes presentes en esta ciudad. enmendado ha

Soy testigo
Joan Rodríguez
Calvo
Sin derechos doy fe

Ante mí
Juan de Oviedo Valdivielso
Escribano real
(Signo y Rúbrica)

Escribano: Juan de Oviedo Valdivielso
Carta de Obligación
p 156-158
Not. # 469
Archivo Histórico de Notarias
Ciudad de México

APENDICE 10
OBLIGACIÓN Y EMPEÑO DE UN ESCLAVO NEGRO

Obligación y
empeño de un
esclavo negro

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Jorge Zavala vecino de la ciudad de Salvatierra, valle de Guazán [ilegible], otorgo que me obligo de pagar a Gregorio Vanegas vecino de esta Ciudad de México y a quien su poder y causa hubiere ciento cincuenta pesos de oro común, que le debo por otros tantos que por me hacer buena obra me ha prestado, y del suso dicho e recibido en reales de que me doy por entregado sobre que renuncio las leyes del entrego y su prueba, y se los pagaré para de hoy día de la fecha en cuarenta días en esta ciudad, en reales con las costas de la cobranza y salario de dos pesos de oro de minas a la persona que ha ella se, y nombrare en cada un día de los que se ocupare en idas estadas y vueltas hasta la real paga y por el dicho salario quiero ser executado como por el principal y al cumplimiento, obligo mi persona y bienes habidos y por haber y especial y señaladamente le obligo e hipoteco a la seguridad y paga de esta deuda por especial y expresa hipoteca y sin que la especial [roto] la obligación general ni por el contrario un mi esclavo mulato nombrado Lucas de edad de trece años, poco más o menos, blanco de rostro herrado con una *S* y *un clavo*, en el que es criollo nacido en mi casa, hijo de Catalina mulata mi esclava que tengo en mi servicio que la hube y compré de Diego de Santa Cruz, vecino de la villa de Celaya, el cual es tal mi esclavo sujeto a servidumbre y esta libre de empeño hipoteca y otra enajenación especial ni general, para no lo poder vender ni en manera alguna enajenar hasta que esta deuda este enteramente pagada y satisfecha pena que la venta o enajenación que hiciera sea nula y se lo tengo entregado al dicho Gregorio Vanegas para que lo tenga en su poder hasta que le haya pagado los dichos ciento y cincuenta pesos y en el pueda ejecutar para de su procedido hacerle pago de esta deuda, doy carta y para ello sacarlo de donde estuviere aunque sea a tercero poseedor, y doy poder cumplido a las justicias de su majestad de cualesquier parte que de su majestad, de cualesquier parte que [sic] se ampara que me apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada y en especial me someto a las de esta ciudad y corte renuncio mi fuero y vecindad y la ley sit convenerit con las demás de mi favor y la general del derecho e yo el dicho Gregorio Vanegas, acepto esta escritura declaro haber

recibido y tener en mi poder el dicho esclavo mulato Lucas de que me doy por entregado, renuncio las leyes del entrego y su prueba y se lo volveré al dicho Jorge Zavala pagándome los dichos ciento y cincuenta pesos. Que es fecha en la Ciudad de México a cinco días del mes de junio de mil y seiscientos cincuenta y ocho años e yo el escribano doy fe, conozco los otorgantes de los cuales firmo el dicho Gregorio Vanegas y por el dicho Jorge Zavala que dijo no saber, firmo un testigo, siendo testigos Geronimo de Mel [roto] Phelipe de Roxas, y Joseph Ruiz vecinos de México.

Felipe Fajardo
Escribano Real

dichos cuatro reales
no más doy fe

(Firma y Rúbrica)

Escribano: Diego Felipe Fajardo
Carta de Obligación y empeño
p. 213-214
Archivo Histórico de Notarias
Ciudad de México

APENDICE 11
CARTA DE RECAUDO

En la Ciudad de México a veinte y ocho días del mes de junio de 1621 años, ante mí, el escribano y testigos parecieron el capitán Geronimo Gonzalez residente en esta ciudad y Juan Pretel de los Cobos vecino de ella, a los cuales yo, el presente escribano doy fe que conozco y dijeron que por cuanto el dicho capitán Geronimo Gonzalez vendió a el dicho Juan Pretel de los Cobos, veinte piezas de esclavos, diez y seis varones y cuatro hembras, a precio cada uno de ellos de trescientos y treinta y cinco pesos de oro común, como consta de la venta que de ellos le otorgó, que paso ante el presente escribano en nueve días del mes de junio y entre los dichos negros que le vendió, fue uno llamado Manuel Angola y por estar el suso dicho enfermo de cierta enfermedad, de conformidad de partes se lo devuelve y en su lugar le da otro de la dicha tierra y hasta diez y ocho años, llamado Antonio y por el dicho trueque le da el dicho Juan Pretel de los Cobos, cuarenta pesos de oro común de los cuales el dicho Geronimo Gonzalez se dio por entregado y renuncio las leyes del entrego y con calidad y condición que si el dicho negro enfermo que, así recibe el dicho Geronimo Gonzalez muere la mitad del precio en que estaba vendido a de ser por cuenta y riesgo del dicho Juan Pretel de los Cobos y la otra mitad por cuenta del dicho Geronimo Gonzalez y en esta conformidad otorgaron recaudo bastante en forma y para su cumplimiento obligaron sus personas y bienes habidos y por haber y dieron poder a las justicias de su majestad en especial a las de esta Ciudad de México y corte de ella donde se sometieron para que a ello los apremien como si fuese sentencia definitiva pasada en cosa juzgada y renunciaron las leyes de su defensa e la general del derecho y lo firmaron de sus nombres siendo testigos: Miguel Pretel y Domingo Mendez y Duarte Payba estantes en México .

Geronimo Gonzalez (Rúbrica)

+

Juan Pretel de los Cobos
(Rúbrica)

Ante mí

Escribano Real

(Firma y Rúbrica)

Escribano: Melchor Gutiérrez

Carta de Recaudo cambio de esclavo por estar enfermo Trueque

p. 1285

Archivo Histórico de Notarías
Ciudad de México

APENDICE 12
CARTA DE APRENDIZ

Años	Escritura realizada ante la autoridad	Cargo Público	Solicita hacer servicio	E d a d	Etnia	Padres	Oficio	Contratado por	Residencia	Años	Salario	Vestido	Vivienda	Comida	Curación	Curador	Cargo público	Observaciones
1645			Hernando de la Madris	15	Mulato	Francisco de Montenegro esclavo	?	Sebastián de Nieva		6								El amo Simón de Aro, permitió la entrada a Hernando, mulato, al taller ubicado en la calle de Tacuba.
1641	Felipe Moran de la Serda	Regidor Alcalde Ordinario	Nicolás Correa	22	Mulato	Huérfano	Calderero	Gaspar Correa	Vecino Ciudad México	3	\$8 C/m		✓		✓	Diego de Mendieta	Procurador Audiencia Ordinario	Trabajaría como oficial y recibió 339 pesos adelantados.
1553			Jerónimo de Vargas		Esclavo Negro		Cerero y Caldereros											Poder para que no hiciera examen de oposición del oficio el esclavo
1620			Pascual Ferrufino				Sastre			3		✓	✓	✓				
1634			Matias de los Reyes	14	Mulato libre		Sastre			4								Al término del año se le entregaría un vestido al mulato
1638			Francisco Javier		Mulato		Sastre			4								
1638			Juan de la Cruz		Mulato		Sastre			5								
1642	Ante Pedro Diez de la Barrera	Correo Mayor del reino y regidor y Alcalde ordinario	Francisco Reyes	18	Negro Libre, Criollo,	María de San Nicolás, negra libre	Sastre	Nicolás de Herrera Artiaga	Vecino Ciudad México	3		✓	✓		✓	Amador Gutiérrez	Procurador de la Audiencia Ordinario	El maestro se compromete a enseñar el oficio, en caso de no cumplir debía colocarlo con otro maestro y pagarle el salario de un oficial; a su vez Francisco se compromete a no ausentarse
1637			Alonso Hernández	21	Negro Libre	Juan Hernández, negro libre, Vecino Ciudad de México	Sombrerero	Tomás García de Lozada	Administrador del obraje del difunto Diego Caro	4	\$2 c/m			✓	✓			Al término de los cuatro años estipulados sería oficial. Se le adelantaron 30 pesos
1634			Gregorio Cruz	11	Mulato		Tejedor de pasamanero			3 5	\$30 al año							Al término del año se le entregaría un vestido al mulato.

Abreviatura

✓ - Beneficio incluido en el contrato de aprendiz.

c/m - Cada mes

\$ - pesos de oro común

Años	Escritura realizada ante la autoridad	Cargo Público	Solicita hacer servicio	E d a d	Etnia	Padres	Oficio	Contratado por	Residencia	Años	Salario	Vestido	Vivienda	Comida	Curación	Curador	Cargo público	Observaciones
1640	Juan de Cervantes Carbajal	Alcalde Ordinario	Diego Villavicencio	14	Mulato	Huérfano de padre, lo llevo Justa de los Reyes	Tonelero	Juan de la Cruz	Vecino Ciudad México	5			✓		✓	Hernando de Lora	Procurador de la Audiencia Ordinaria	El maestro se compromete a enseñar oficio, en caso de no cumplir deb colocarlo con otro maestro y pagarle salario de un oficial.
1533			Lorenzo de la Cruz	15	Mulato Huérfano		Zapatero			3		✓		✓	✓			Cada año se le entregaría al aprendiz vestido de paño, calzón, ropilla, medias, zapatos, un jubón y un sombrero.
1624			Juan	13	Esclavo Negro		Zapatero			3		✓	✓	✓				El aprendiz al final del curso recibiría calzado, un vestido de paño calzones.
1636			Blas	10	Esclavo Negro		Zapatero											No debía ausentarse hasta que fue oficial
1642			Francisco de la Cruz		Esclavo Mulato	Francisco de la Cruz, esclavo	Zapatero	Francisco Rodríguez		5.5		✓	✓		✓			El mulato no debía ausentarse. El maestro se comprometía convertirlo en oficial y al final de adiestramiento le entregaría un vestido de buen paño, calzón, ropilla, capote, medias, zapatos, sombrero, balona dos camisas.
1642	Pedro Diez de la Barrera,	Correo Mayor de este Reino, Alcalde Ordinario	Lázaro Blas Coronado	13	Huérfano Mulato Nacido En Celaya		Zapatero	Luis de Aguilar		4					✓	Hernando de Lora,	Procurador audiencia Ordinaria de Ciudad de México	El maestro se comprometía convertirlo en oficial; cada año entregaría un vestido, calzón, ropilla, capote, sombrero, medias, zapatos dos camisas.

Abreviatura

✓ Beneficio incluido en el contrato de aprendiz.

c/m - Cada mes

\$ - pesos de oro común

APENDICE 13
CARTA DE SERVICIO

Años	Escritura realizada ante la autoridad	Oficio	Solicita hacer servicio	E D a d	Etnia	Padres	Realizó Contrato	Residencia	Años	Salario	Vestido	Vivienda	Comida	Cura-ción	Curador	Oficio	Observaciones
1547									1	\$200 c/3 m							El contrato de servicio fue para 3 hombres negros.
1634			Pascual de Garnica		mulato libre	María de la O huérfano de padre	Dueño de recua		4	\$2 c/m							El mulato quedó al servicio de un corredor de lonja. Recibiría por trabajo: medias, zapatos sombrero. A su mamá se le entregaron dos pesos de salario adelantados.
1635			Juan Pérez		mulato libre N. Fresnillo		Dueño de recua			c/m							Juan Pérez se obligó a pagar con su servicio durante todo el tiempo necesario
1637			Micaela de San Jerónimo, María de la Candelaria						5								
1638			Nicolás						4	\$1 c/m							
1620			Juan de Toledo Espinosa, y María Rodríguez		mulatos libres Vecino Ciudad México		Juan Montañez			\$3 c/m							Los otorgantes recibieron 50 pesos y se obligaron a servir, barriendo, fregando, guisando, hacer camas y lavar ropa.
1636			Juan de San Miguel	6	libre negro criollo	huérfano			6	\$1 c/m	✓						Juan de San Miguel recibiría un vestido entero en los primeros 3 años y después cada año.
1642	Cristóbal de la Mota Osorio	Capitán, Alcalde Ordinario de la Cd. México	Gabriel	9	mulato criollo NCM	Lo trae su padre Domingo, negro	Juan Mendoza	cacahuatero tiene tienda en la calle del reloj	2	\$1 c/m	✓		✓	✓	Amador Gutiérrez	Procurador de la Audiencia Ordinario	Domingo fue esclavo del Dr. Francisco de la Peña, este se obliga a enseñarle buenas costumbres.
1642	Cristóbal de la Mota Osorio	Capitán, Alcalde Ordinario de la Cd. México.	Petrona López	10	mulato	huérfana	Raymundo de Irrazabal		6	\$1.5 c/m	✓		✓	✓	Diego García Sortefo	Procurador de la Audiencia Ordinario	A Petrona López le entregarían vestido y comida los dos primeros años y los cuatro restantes un salario de ¿? Se le enseñarían buenas costumbres y se comprometían a tratarla bien
1642	Cristóbal de la Mota Osorio	Capitán, Alcalde Ordinario de la Cd. México.	Petrona	10	Mulato NM	huérfana	Diego de Castro y Peñalosa	Carpintero Vecino Ciudad México	4	\$1 c.m	✓		✓	✓	Amador Gutiérrez	Procurador de la Audiencia Ordinario	Petrona recibiría buen trato.

Abreviaturas

NCM - Natural de la ciudad de México

N.=Natural NM= Natural de México

✓ Beneficio incluido en el contrato de aprendiz.

c/m - Cada mes

\$ - pesos de oro común

Años	Escritura realizada ante la autoridad	Oficio	Solicita hacer servicio	Edad	Etnia	Padres	Realizó Contrato	Residencia	Años	Salario	Vestido	Vivienda	Comida	Curación	Curador	Oficio	Observaciones
1640	Juan de Cervantes Carbajal	Alcalde Ordinario Cd. México de M.	Bartolomé de la Cruz	11	mulato Cd. México	Isabel de la Cruz mulata libre su madre	Antonio Martínez de Escobar	Vecino Ciudad México Tiene obraje en el barrio de la Santísima Trinidad	4 años	\$2 c/m					Diego Dávila		A Bartolomé se le pagaría sólo comida y vestido el primer año y en el segundo un salario de 2 pesos cada mes.
1634			Pedro Luis	12	mulato libre	madre mulato libre	mercader		1	\$10							Le enseñarían a escribir y se le entregaría un vestido, calzón, ropilla, capote, medias y zapatos adelantados.
1641	Francisco Moreno de Monroy	Alcalde ordinario Cd. México	José Espinosa	12	mulato libre NCM	huérfano de padre	Diego García Daza	Dr. Medico Vecino Ciudad México	4	\$1.5			✓	✓	Francisco de Sebreros	Procurador de la Real audiencia ordinaria.	
1641	Felipe Moran de la Serda	Regidor y Alcalde Ordinario de la Cd. México. Méx	Domingo Inclán	14	Mulato N Minas de Pachuca	huérfano	Diego de Estrada	Lic.	6	20 real c/m	✓		✓	✓	Amador Gutiérrez	Procurador de la audiencia Ordinario	
1642	Cristóbal de la Mota Osorio	Capitán, Alcalde Ordinario de la Cd. México.	Bernabé de la Trinidad	14	Mulato NCM	su madre es la mestiza Juana Ma. de Segura	Juan Moreno	Mercader de calzón en la plaza publica	2	\$1p c/m			✓	✓	Diego de Figueroa	Vecino Ciudad México	Se le dio por adelantado 12 pesos de oro común de un año. Se le curaría sin pasar de 15 días.
1641	Francisco Moreno de Monroy	Alcalde ordinario Cd. México	Pascuala de los Reyes	15	Mulato libre	huérfana de padre	Baltazar Aguilar de Cervantes	Vecino Ciudad México	2	\$1.5			✓	✓	Diego García		Además de enseñarle buenas costumbres en otra escritura Baltazar se presentó y dijo que el servicio fue de Alonso de Mendoza, el cual ha de pagar el salario.
1642	Pedro Diez de la Barrera,		Miguel de Barraza	15	Mulato NCM	huérfano su madre es Ma. de Barraza, mulato libre	Teodoro de Fuentes y Tovar,	Capitán.	1				✓	✓	Domingo Casdúz	Procurador de la Real Audiencia Ordinario CM	Al final del año recibiría 20 pesos, los cuales le fueron proporcionado por adelantado, mismos que tenía gastados por la compra de un vestido nuevo con valor de 50 pesos.
1633			Gregorio de los Reyes	16	Mulato libre	Juan de los Reyes			4	\$2 c/m			✓				Debía tener buenas costumbres.
1635			Antonia Muñoz	16	Mulato libre N de Chalco	Huérfana			6	\$2 c/m							

Abreviaturas

NCM - Natural de la ciudad de México

N = Natural NM= Natural de México

✓ Beneficio incluido en el contrato de aprendiz.

c/m - Cada mes

\$ - pesos de oro común

Años	Escritura realizada ante la autoridad	Oficio	Solicita hacer servicio	Edad	Etnia	Padres	Realizó Contrato	Residencia	Años	Salario	Vestido	Vivienda	Comida	Curación	Curador	Oficio	Observaciones
1641	Felipe Moran de la Serda	Regidor y Alcalde Ordinario	Sebastián de la Cruz	17	Mulato NCM		Juan Gómez Bello el mozo,	Vecino Ciudad México tiene una surtiduría	1.5 AÑOS	\$10 c/m			✓	✓	Diego de Mendieta	Procurador de la Real Audiencia Ordinario Cd. México.	Juan Gómez se comprometió a " darle trabajo y si no a pagarle de vacío" y curar al mulato antes de 15 días .
1637			Isabel de la Encarnación	18	Criolla	huérfana			2	\$2 c/m							--
1641	Felipe Moran de la Serda	Regidor y Alcalde Ordinario	Ma. Micaela	19	mulato	huérfana	Gaspar Correa	Vecino Ciudad México maestro de calderero	4 años	\$2 c/m			✓	✓	Diego de Mendieta	Procurador de la Audiencia Ordinario Cd. México.	
1635			Andrés de Mata	20	mulato libre	huérfano	Dueño de recua		2	\$6 c/m							Se entregaron por adelantado 50 pesos con tomines de oro común
1641	Felipe Moran de la Serda	Regidor y Alcalde Ordinario	Nicolás de Carbajal	25	mulato libre Vecino Ciudad México Oficial de hacer paños		Jacomo Pasalli	V. Texcoco tiene obraje	1	20 real y 1 tomin cada día			✓	✓			El mulato recibió 15 pesos de oro común por trabajo de tejer paños completos, por cada libra que faltara pagaría 1 peso a Jacomé y, si éste un día no le diese trabajo se le pagaría de vacío.
1642	Ante Veedor José	Escribano	Afonso de Loarsa	25	Mulato libre	casado en la Cd. de Oaxaca,	Juan Cervantes de Carbajal	Vecino Ciudad México	2	\$7 c/m			✓	✓			Se le adelantaron 42 pesos correspondientes a meses Juan no lo despediría so pena de pagarle de vacío.
1636			Domingo	28	Criollo Negro NCM	esclavo	Cristóbal Morquecho y Mojica	Capitán	2	\$4 c/m	✓ y un calzón						Luisa Pacheco llevó al negro y se acordó: se pagarían 2 a ella y 2 al negro, para que en el intertanto pague 200 por su libertad, de los cuales había dado 87 pesos y 4 tomines. Luisa adquirió al esclavo por testamento
1636			Juan Pascual	30	negro libre NCM				1	\$4 c/m	✓			✓			Recibiría un vestido entero de paño de la tierra, calzón, ropilla, capote y dos camisas.

Abreviaturas

NCM - Natural de la ciudad de México

N.=Natural NM= Natural de México

✓ Beneficio incluido en el contrato de aprendiz

c/m - Cada mes

\$ - pesos de oro común

APENDICE 14

OFICIOS DE ARTESANOS OFICIALES QUE REALIZARON COMPRAVENTA DE
ESCLAVOS NEGROS

OFICIAL	V*	C**
Bathoja de panecillos	1	-
Bucero	1	-
Chapiñero	1	-
Guantero	1	-
Guantero, dueño de tienda	1	-
Herrero	1	-
Mastre de libros	1	-
Herrero de guarniciones de espadas	-	1
Maese de roa	-	1
Pellejero	-	1
Pintor de imaginería	-	1
Platero de masonería	-	1
Sedero	-	1
Sillero	-	1
Tejedor de telas	-	1
Tirador de oro	-	1
Tonelero	-	1
Toquero	-	1
Zurrador	-	1
Calcetero	1	1
Calderero	1	1
Carpintero	1	1
Cerrajero	1	1
Chirronero	1	1
Chumacero	1	1
Cordonero	1	1

OFICIAL	V*	C**
Cortador de carne	1	1
Empedrador	1	1
Guarnicionero	1	1
Hilador de seda	1	1
Losero	2	1
Pastelero	-	2
Platero de oro	-	2
Ropero	-	2
Tejedor de la seda	-	2
Tornero	-	2
Curtidor	1	2
Bordador	3	2
Dueño de panadería	3	2
Ensamblador	3	2
Jubetero	3	2
Platero	-	3
Tintorero	-	3
Herrador	3	3
Confitero	5	3
Barbero	3	4
Boticario	4	4
Cereros	4	4
Gorrero	4	4
Sastre	-	5
Zapatero	-	5
Panadero	-	11

* V vendedores

**C compradores

APENDICE 15

OFICIOS DE MAESTROS ARTESANOS QUE REALIZARON COMPRAVENTA DE
ESCLAVOS NEGROS

MAESTRO	V*	C**
Barbero	1	1
Carrocero	1	1
Cenador	1	
Cerrajero	1	1
Gorrero	1	
Maestro	1	
Pasamanería	1	1
Pellejero	1	
Pintor de imaginería	1	
Platero de oro	1	
Sedero	1	1
Sillero	1	
Tintorero de seda	1	
Tirador de oro	1	
Tocinero	1	
Tonelero	1	
Toquero	1	
Zurrador	1	
Hacer agujas	2	2
Platero de masonería	2	
Ropero	2	
Tejedor de la seda	2	
Tornero	2	
Pastelero	3	
Tejedor de tela	3	
Tintorero	3	
Arte de la seda	4	3
Boticario	4	
Plateros	4	
Zapatero	6	
Sastre	8	
Panaderos	13	

* V. vendedores

**C. compradores

APENDICE 16

CARGOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE REALIZARON COMPRAVENTA DE
ESCLAVOS NEGROS

	V*	C**
Teniente de alguacil mayor	1	-
Juez	2	-
Notarios	1	-
Oficial de la Secretaría de gobernación	1	-
Secretario de Gobernación	1	-
Secretarios	2	-
Fiscal de la Audiencia	1	-
Depositario	1	1
Receptor de la Real Audiencia	1	1
Acuñador de la Casa de Moneda	-	1
Corregidor	2	2
Regidores	6	2
Doctor Relator de Real Audiencia	-	3
Gobernadores	5	3
Tesorero	6	3
Polvorista mayor	-	3
Alcalde	1	4
Alguacil	6	4
Procurador de la real audiencia	3	5
Escribanos	14	14

* V. - vendedores

**C. - compradores

APENDICE 17

LUGARES DE RESIDENCIA DE COMPRADORES Y VENEDORES DE ESCLAVOS

Residencia	Compradores	Fiadores	Vendedores	Total
Vecinos de la Ciudad de México	403	40	171	674
Vecinos de México	108		67	175
Estantes de la Ciudad de México	3		10	13
Estantes en México	13		24	37
Residentes de la Ciudad de México	13		51	64
Residentes en México	2			2
TOTAL	542=665	=40	322=375	=965

Residencia	Comprador	Fiador	Vendedor
Cádiz			1
Castilla			1
Cd. de Lisboa			2
Cd. de Nva Veracruz			5
Cd. Guadalajara	2		
Cd. Texcoco	3		1
Cd. de los Ángeles	3		3
Chapultepec	1		
Chiapas prov. de Guatemala			1
Cholula Puebla	1		
Coatzacoalcos	1		
Cuatitlán	1		
Cartagena	1		
Reinos de España			1
Jalapa	2		
Jurisd. Chiconautla			1
Jurisd. de Guipustla	1		
Jurisd. de Tacuba	1		1
Jurisd. de Villa Oaxtepec	1	1	1
Jurisd. Tlaxcala			1
Minas de Cuautla	1		
Minas de Cuécame	1		
Minas de Endehe	1		
Minas de los Ramos	1		
Minas de San Luis	24		1
Minas de Taxco	1		2
Minas de Temascaltepec	1		
Minas del Palmar de la Vega	1		

Residencia	Comprador	Fiador	Vendedor
Minas Pachuca	3		1
Minas Real de Guanajuato			1
Nueva Vizcaya	1		
Oaxaca	2		
Pátzcuaro	2		
Pisandra Prov. Michoacán	1	1	
Portal			1
Prov. de Chontalpa			1
Prov. de Michoacán	1		1
Prov. del Pánuco	3		
Pto. de Acapulco			1
Pue. Acambaro	1		1
Pue. Acolman	1		
Pue. Agueguepa	1		
Pue. Ahuacatlan	2		
Pue. Amilpas	4		2
Pue. Apa jurisd. Tepeapulco			1
Pue. Aculco	1		
Pue. Ayotzingo	1		
Pue. Guamantla	1		
Pue. Gucamaluapa	1		
Pue. Huehuetoca			1
Pue. Huejotzingo	2		
Pue. Huichiapán	1		
Pue. Igualapa	1		
Pue. Ixmiquilpan	1		
Pue. Malinalco	2		
Pue. Querétaro	15		2
Pue. San Felipe Tlaxcala			1
Pue. San Luis Potosí	2	1	
Pue. Tacuba	1		
Pue. Tamiagua			1
Pue. Tenango			1
Pue. Tequisquiaque	2		
Pue. Totolapa	1		
Pue. Uruapán	1		
Pue. Zacatula	1		
Real San José del Parral	1		

Residencia	Comprador	Fiador	Vendedor
San Miguel	1		
Sevilla			6
Sao Thomé			1
Santo Domingo Isla Española			1
Totolapa	1		
Villa Cabo Verde			1
Valladolid Prov. Michoacán	3		3
Valle de Ixtlahuaca	4		
Valle Tlaltenango	1		
Valle Yautepec	1		
Villa Coyoacán	2		3
Villa Cuernavaca	1		
Villa Durango de Nueva Vizcaya	1		
Villa Toluca	3		
Xochimilco	4	1	
Zacatecas	1		
Zacoalpan	1		

Se respeta la forma en como aparecen nombrados en los documentos notariales los lugares de residencia.

Abreviaturas

Cd.	Ciudad
Jurisd.	Jurisdicción
Pue.	Pueblo
Prov.	Provincia
Puerto	Puerto

ESCRITURA DE LIBERTAD

Un real

Sello tercero un real

Escritura de Libertad

Tres Sellos Años de mil y seiscientos cuarenta y dos y seiscientos cuarenta y tres

En la Ciudad de México a catorce días del mes de marzo de mil y seiscientos y sesenta y dos años, ante mi, el escribano y testigos el capitán Don Cristóbal de Mendoza Santillana del Convento de la Orden de Santiago, que doy fe conozco como albacea y tenedor de bienes de doña Teresa de Lara su mujer difunta y legitimo administrador de la persona y bienes de Don Francisco Antonio de Mendoza su hijo, dijo que por cuanto Isabel de Lara mulata que será de edad de veinte y cuatro años esclava, que quedo por bienes de la dicha Doña Teresa de Lara que se la dio en dote el señor Licenciado Don Antonio de Lara Mogrovijo su padre, Oidor de esta Real Audiencia, que es hija de Luisa mulata esclava de dicho señor Don Antonio de Lara Mogrovijo, le ha pedido le de libertad ofreciendo por ella 250 pesos de oro común en reales, y, por le hacer bien y buena obra atendiendo haber nacido en casa del dicho señor oidor y haber servido a la dicha doña Teresa de Lara con amor y fidelidad que le tenía buena voluntad, ha venido en ello por tanto por la presente declarando como declara haber recibido de la dicha Isabel de Lara los dichos doscientos cincuenta pesos de oro común en (reales y renuncia las leyes de la entrega) [encimado], otorga que da libertad a la dicha Isabel de Lara y la ahorra de todo cautiverio y sujeción y se desiste y a los bienes de la dicha Teresa Lara su mujer y al dicho don Francisco Antonio de Mendoza su hijo como su único y universal heredero del derecho, y acción de propiedad y señorío que ha la dicha Isabel de Lara tiene y lo cede y traspasa a la susodicha, para que goce de libertad y pueda parecer en juicio hacer testamento y disponer de su persona y bienes como le pareciere y le convenga y hacer todo lo demás que persona libre pueda hacer y se obliga a la firmeza de esta libertad según y como por de suso es obligado, y presente la dicha Isabel de Lara la acepto y agradeció en favor que le hace y lo firmo Siendo testigos Juan Antonio de Saloma y Lorenzo Garca y Antonio Centeno vecinos de México. Va entre renglones su su [sic] mujer difunta [enmendado] renuncia las leyes del entrego.

Cristóbal y Santillana	Firma
Derecho cuatro	Ante mi
cuatro reales	Felipe Fajardo
	Escribano Real

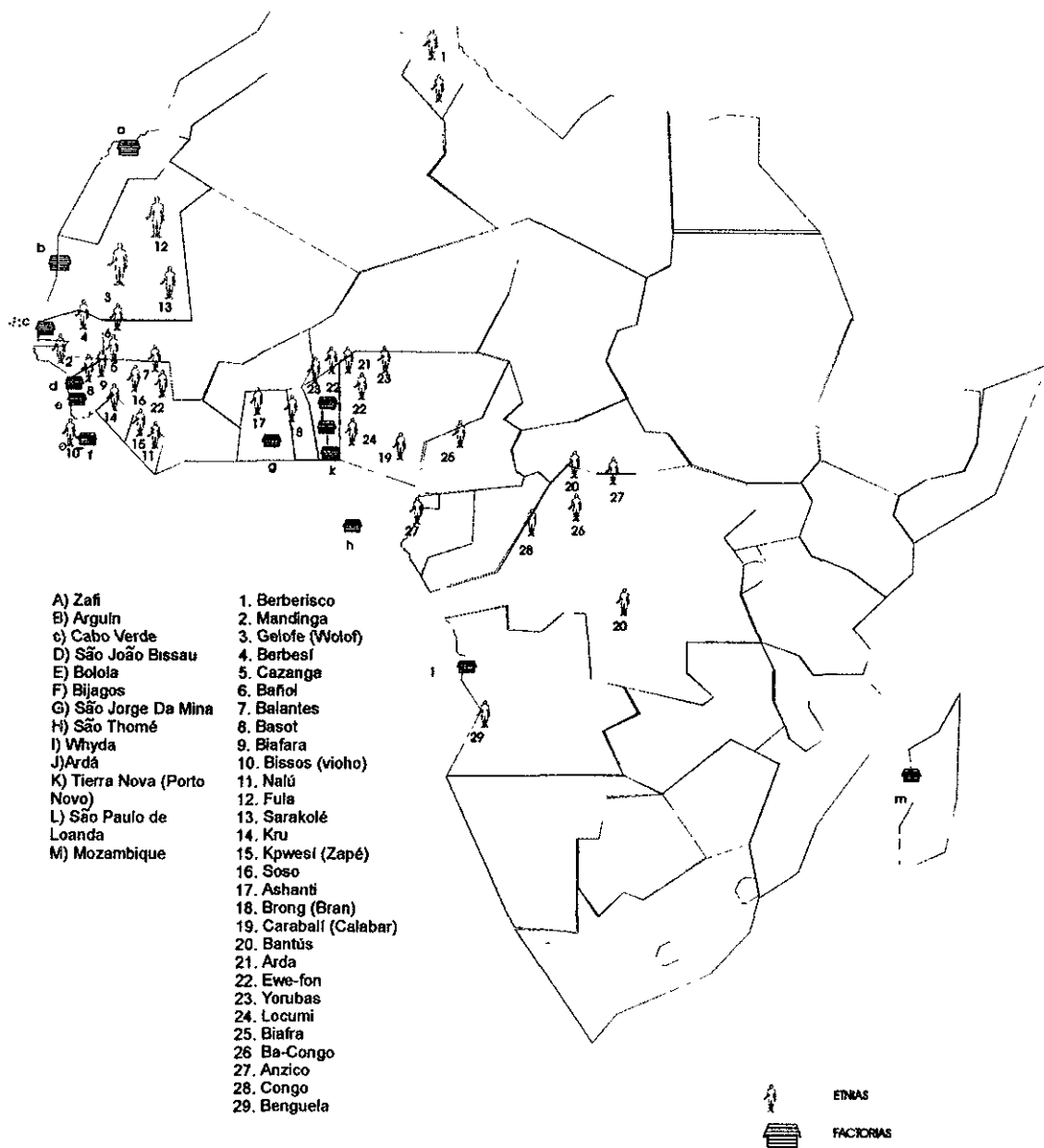
no mas doy fe (Rúbrica) (Firma y Rúbrica)

Escribano: Felipe Fajardo
 Escritura de Libertad
 p 1370
 Archivo Histórico de Notarías
 Ciudad de México

APENDICE 19

AFRICA

(ETNIAS Y FACTORIAS)



GLOSARIO

Acequía	Zanja o canal para conducir agua.
Agujetero	Persona que hace o vende agujetas
Albacea.	Persona encargada por el testador o por el juez de cumplir la última voluntad y custodiar los bienes del finado
Alcabala	Tributo que pagaba al fisco el vendedor en el contrato de compraventa.
Alférez	Oficial que llevaba la bandera en la infantería y el estandarte en la caballería
Almirante	El que en las cosas de mar tenía jurisdicción con mero mixto imperio y con mando absoluto sobre las armadas, navíos y galeras. El que mandaba la armada escuadra o fragata después del capitán general.
Apartador	Oficial real que había en las casas de moneda de Nueva España.
Arcediano	Juez ordinario que ejercía jurisdicción delegada de la episcopal en determinado territorio, y que más tarde pasó a formar parte del cabildo catedral.
Bachiller	Persona que ha recibido el primer grado académico que se otorgaba antes a los estudiantes de facultad, y que ahora se concede en las de teología y derecho canónico en los seminarios.
Batioja de panecillos	Batidor de oro, o plata. artífice que a golpes de mazo labra metales, reduciéndolos a láminas.
Boticario	Profesor de farmacia que prepara y expende las medicinas.
Caballero	El que pertenece a alguna de las antiguas órdenes de caballería, como la de Santiago, Calatrava, etc. El que es de alguna de las órdenes militares.
Calcetero	Persona que hace o vende géneros de punto.
Calderero	Oficio de calderero. Tienda y barrio en que se hacen o venden obras de calderero. Sección de los talleres de metalurgia donde se cortan, forjan, entraman y unen barras y planchas de hierro o de acero, con mecanismos apropiados.
Chirriero	El que conduce el chirrión. Carro fuerte de dos ruedas cuyo eje gira con ellas. Látigo fuerte hecho de cuero.
Chumacero	Persona que elabora o vende chumaceras; es una pieza de metal o madera, con un hueco en que descansa y gira cualquier eje de maquinarias.
Cofradía	Congregación o hermandad que forman algunos devotos, con autorización competente para ejercitarse en obras de piedad.
Confitero	Persona que tiene por oficio hacer o vender todo género de dulces y confituras.
Corredor de lonja	El que por oficio interviene en almonedas, ajustes, compras y ventas de cualquier género de cosas de comercio. Funcionario cuyo oficio es intervenir, con carácter de notario, si esta colegiado, en la negociación de letras y otros valores endosables, en los contratos de compraventa de efectos comerciales y en los de seguros.
Empedrador	Persona que se encarga de cubrir el suelo con piedras
Enajenar	Pasar o transmitir a otro el dominio de una cosa.
Factor	Persona que se encarga de la factoría. Entre comerciantes, apoderado para traficar en nombre y por cuenta del ponderante.

Fiador	Persona que fia a otra para la seguridad de aquello a que esta obligada.
Guarnicionero	Persona que hace o vende guarniciones para caballerías
Jubetero	Persona que elabora o vende el jubón, es la vestidura que cubre hasta la cintura.
Lonja	Edificio público donde se juntan mercaderes y comerciantes para sus tratos y comercios. Tienda donde se vende cacao, azúcar y otros géneros.
Manumiso	Esclavo que ha alcanzado la libertad
Manumitir	Dar libertad al esclavo.
Mercader de mesilla	Persona que vende afuera de su casa en una mesa pequeña.
Pústula	Vejiguilla inflamatoria de la piel, que esta llena de pus.
Tameme	Cargadores indígenas.
Tratante	Persona dedicada a vender al menudeo. Tratante de mesilla, persona que fuera de su casa solía vender en una pequeña mesa.
Zurrador	Persona que se dedica a curtir las pieles y en específico las golpea.

FUENTES DOCUMENTALES

ESCRIBANO	Tipo de Escribano	NOTA- RIA #1	AÑOS
Alonso, Antonio	Escribano Público		1557, 1562, 1564, 1566, 1567.
Anaya, Diego José	Escribano de su Majestad		1625*
Basurto Luis de	Escribano de su Majestad		1593
Calderón Gaspar	Escribano Real		1554-1555
Candategui Francisco de	Escribano de su Majestad		1618, 1621, 1625, 1627-1629, 1640- 1644.
Cerón, José	Escribano de su Majestad		1614, 1618-1626, 1630-1633.
Concha, Pedro de	Escribano Real		1630.
Cueva, Juan de la	Escribano de su Majestad		1570-1571.
Fajardo, Diego Felipe	Escribano Real		1654 1659-1662.
Fernández Alonso	Escribano de su Majestad		1633
Fernández del Castillo, Juan			1525-1528.
Fernández, de Orduña Pedro	Escribano Real		1636-1637, 1639.
Fuentes, Francisco	Escribano de su Majestad		1547.
Gutiérrez, Melchor	Escribano Real		1617-1618, 1620-1621, 1625-1626, 1628, 1631-1633, 1643.
Hurtado, Melchor	Escribano de su Majestad		1571, 1573, 1576-1577, 1579-1580, 1586.
Gallo, Andrés de	Escribano de su Majestad		1601-1603, 1606-1607.
Mendoza, Manuel de	Escribano Real		1670
Orozco, Miguel de	Escribano de su Majestad		1604

ESCRIBANO	Tipo de Escribano	NOTA- RIA	AÑOS
Payo Vallejo, Lucas del	Escribano Real		1620-1621, 1623, 1626-1627, 1631-1633, 1635-1636, 1638, 1642-1644, 1646, 1648-1653.
Rodríguez, José	Escribano Real	555	1602-1603, 1605, 1607-1608.
Sánchez de la Fuente Pedro (Sánchez Pedro)	Escribano de su Majestad		1544, 1547, 1551-1559, 1562, 1570, 1572-1578, 1580
Sarabia Antonio			1544, 1547, 1551-1559, 1562, 1570, 1572-1578, 1580.
Tejadillo Cristóbal			
Valverde Francisco de	Escribano de su Majestad		1565-1566
Veedor Diego	Escribano Real		1616-1627.
Veedor José	Escribano Público	685	1620, 1633-1639, 1642-1643.
Villena Francisco de	Escribano Real		1673
Oviedo Valdivielso Juan de		469	1633-1634, 1645

*Documento inserto en el escribano Miguel de Orozco.

** Los documentos trabajados han sido paginados en el siglo XX por lo que no se utiliza el termino foja

*** Los protocolos históricos actualmente han sido reordenados por año por lo tanto no se señala el número del volumen

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Beltrán, Gonzálo, *La población negra de México*, 2a. ed México, Fondo de Cultura Económica, 1972, 374 p. (Col. Tierra Firme).

Obra Apologética. XVI, El negro esclavo en Nueva España la formación colonial, la medicina popular y otros ensayos, México, Universidad Veracruzana, Instituto Nacional Indigenista, Fondo de Cultura Económica, 1994, 212 p.

Alberro, Solange, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. Solange Alberro. México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 622 p. (Sección de Obras de Historia).

“Beatriz de Padilla: Amante y madre (Nueva España, siglo XVII)” *La lucha por la supervivencia en la América Colonial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 277-283, (Sección de obras de Historia).

“Negros y mulatos en los documentos inquisitoriales, rechazo e integración”, *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México, University of Arizona Press, 1979, p. 132-161.

Amado, Saúl, *Lecciones de Dermatología*, México, M. C. Editores. 1986, 686 p

Bertaux, Pierre, *África. Desde la prehistoria hasta los estados actuales*, trad. Manuel Ramón Alarcón. 6a. ed. México, Siglo Veintiuno Editores, 1981, mapas. (Historia Universal, Siglo Veintiuno), Vol. 32.

Borah, Woodrow, *El siglo de la depresión en la Nueva España*, trad. Ma. Elena Hope, México, Era, 1982, 100 p. (Col. Problemas de México).

Bowser, Frederick P., *El esclavo africano en el Perú colonial, 1524-1650*, trad. Stella Mastrangelo, México, Siglo Veintiuno Editores, 1977, 430 p. (Col. América Nuestra, América colonizada, 4).

Capdequí, J. M. Ots, *El Estado español en las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 200 p. (Sección de Obras de Historia).

Cardoso, Ciro F. S., Carlos Sempat Assadourian et. al. *Modos de producción en América Latina*, 12ª. ed. México, Siglo Veintiuno Editores, 1989, 118 p.

Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos, la organización gremial en la Nueva España 1581-1861*, México, Ibero Americana, 400 p. (Estudios Histórico-Económicos, Mexicanos).

Castañon González, Guadalupe “Seguimiento de la legislación sobre la esclavitud en México siglo XVI al siglo XIX”, *III Encuentro Nacional de Afromexicanistas*, Colima, Nuestra Tercera Raíz, La presencia africana en los pueblos de América, 1993, p. 40-52.

Castro Gutiérrez, Felipe, *La extinción de la artesanía gremial*, México, U N A.M., 1986, 188 p (Serie. Historia Novohispana, 35).

Cedulario Americano del siglo XVIII, Antonio Muro Orejón, Sevilla, Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1956, xcix p.

Chávez Carbajal Ma. Guadalupe, "Los mecanismos de liberación de negros", *III Encuentro Nacional de Afromexicanistas*, Colima, Nuestra Tercera Raíz, La presencia africana en los pueblos de América, 1993, p. 102-114.

Claustro de Sor Juana II, "Oficios y Cargos", México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos A. C., marzo - abril, 1980.

Contreras Granguillhome, Jesús, *Introducción al estudio de África*, 2a. ed. México, U.N.A.M., Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1979, 110 p. mapas. (Cuadernos del Centro de Relaciones Internacionales, 4).

Cortés J., María Elena, "El matrimonio y la familia negra en las legislaciones civil y eclesiástica coloniales, siglos XVI-XIX", *Memoria del seminario de Historia de las mentalidades. El placer de pecar y el afán de normar*. México, Contrapuntos, Joaquín Mortíz e INAH. 1987, p. 217-248.

Cosío Villegas, Daniel, coord., *Historia General de México*, México, Colegio de México, Harla, 1987, 2 Tomos.

Cué Cánovas, Agustín, *Historia económica de México, (1521-1854)*. México, Trillas, 1983, 422 p.

Davidson, David M, "El control de los esclavos negros y su resistencia en el México colonial, 1519-1650", *Sociedades Cimarronas*, trad. Lucio Fernando Oliver Costilla, México, Siglo XXI, 1981, 334 p. ils. (Col. América Nuestra, América colonizada, 33).

El real de a 8 ocho: primera moneda universal, Edición especial para la Academia Mexicana de Estudios Numismáticos y la Sociedad Numismática de México, México, Jus, Fomento Cultural Banamex, 1976, 320 p.

Entralgo, Armando, comp., *África*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1979, 6 vols.

Fernández de Velasco, Manuel "El trabajo en la Nueva España. Perspectivas sociales y económicas", *Reunión Hispano-Mexicana de Historia*, Santa María de la Rábida Huelva, 1980, México, Coloquios I.

Florescano, Enrique, Isabel González Sánchez et al. *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*, Vol.1, 5a ed., México, Siglo Veintiuno Editores, 1986, (Col. La clase obrera en la historia de México, 1).

García Acosta, Virginia, *Los precios de alimentos y manufacturas novohispanos*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995, 300 p.

Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España*, trad. Stella Mastrangelo 1519-1821, México, U.N.A.M., 1986, 496 p. mapas.

Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, trad. Julieta Campos, 10a. ed. México, Siglo XXI, 1989, 532 p. ils., gráfs., mapas, (Col. América Nuestra, América Colonizada, 15)

Gurría Lacroix, Jorge, *El desagüe del valle de México durante la época novohispana*, México, U.N.A.M., 1978, 176 p.

Hanke, Lewis, *La humanidad es una*, trad. Jorge Avendaño-Inestrillas y Margarita Sepúlveda de Baranda, 2a. ed. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, 232 p. (Sección de Obras de Historia).

Herreman, Rogelio, *Historia de la Medicina*. México, Trillas, 1987, 180 p. ils., mapas.

Israel, Jonathan I, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial (1610-1670)*. trad. Roberto Gómez Ciriza. México, Fondo de Cultura Económica, 1980, 310 p. (Sección de Obras de Historia).

Kandell, Jonathan, *La capital, la historia de la Ciudad de México*, trad. Ariel Bignami, México, Javier Vergara Editor, 1990, 584 p., ils.

Klein, Herbert S. *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*, trad. Graciela Sánchez Albornoz, Madrid, Alianza Editorial, 1986, 192 p.

Konetzke, Richard, *América latina, la época colonial*. Trad. Pedro Scaron, 22a. ed. México, Siglo Veintiuno Editores, 1991. II Tomos (Historia Universal, Siglo XXI, Vol. 22).

Leander, Birgitta, coord., *Europa, Asia y África en América latina y el Caribe*, México, Siglo Veintiuno Editores, UNESCO, 1989, 370 p., (Serie: "El mundo en América latina").

Lengelle, Maurice. *La esclavitud*, trad. Elvira Moragas, Barcelona, Oikos-tau, 1971, 124 p., (Col. ¿Qué sé?).

Liss, Peggy K., *Orígenes de la nacionalidad mexicana 1521-1556. La formación de una nueva sociedad*, trad. Agustín Barcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 276 p., (Sección de Obras de Historia).

Lorenzo Sanz, Eufemio, *Comercio de España con América en la época de Felipe II, Los mercaderes y el tráfico indiano* España, Publicaciones de la diputación provincial de Valladolid, 1979, Tomo I.

Luján Muñoz, Jorge, *Los escribanos en las indias occidentales*, 3a ed. México, U.N.A.M., Instituto de Estudios y Documentos Históricos, 1982, 328 p., ils., (Serie de Estudios #6).

Manix, Daniel P., Cowley M., *Historia de la trata de negros*, trad. Eduardo Bolívar Rodríguez, 2a Ed. Alianza Editorial, 1970, 282 p.

Martínez Montiel, Luz María, *Negros en América*. Madrid, Mapfre, 1992 372 p., (Col. América, Crisol de Pueblos).

La gota de oro, Migración y pluralismo étnico en América Latina, México, Instituto Veracruzano de la Cultura, 1988, 146 p.,(Serie de Estudios étnicos).

Matías Alarcón, Manuel, *Manual de sucesiones y testamentos, según Código Civil*. México, S.E., 1905. Tomo I.

Matute, Alvaro, Antología, *México en el siglo XIX, fuentes e interpretaciones*, 3a. edición, México, U.N.A.M., 1981, 566 p., (Lecturas Universitarias # 12).

Maza, Francisco de la, *La Ciudad de México en el siglo XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, S. E. P., 1985, 136 p., ils., (Colección Lecturas Mexicanas, 95).

Mellafe, Rolando, *Breve Historia de la esclavitud en América Latina*, México, S. E. P., 1973, 170 p., (Col. SepSetentas, 115).

Meyer, Jean, *Esclavos y negreros*, España, Aguilar Universal, 1989, 176 p., ils., (Historia, #7).

Moreno, Fragnals Manuel, relator, *África en América Latina*, México, Siglo XXI editores, UNESCO, 1977, 436 p., (Serie El mundo en América Latina).

Muñoz, Miguel L., *Tlacos y pilones, la moneda del pueblo de México*, México, Fomento Cultural Banamex, 1976, 352 p.

Naveda Chávez-Hita, Adriana, *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz, 1690-1830*, Xalapa Veracruz. Universidad Veracruzana, Centro de Investigaciones Históricas; 1987, 192 p., gráfs., mapas, (Colección Historias #4).

Oliver, Roland, J. D. Fage, *Breve historia de África*, trad. Cristina Rodríguez- Salmones. España, Alianza Editorial, 1972, 304 p., (Sección: Humanidades).

Ortega, Sergio, coord., *El placer de pecar y el Afán de normar*, Seminario de historia de las mentalidades, México, Joaquín Mortíz/INAH, 1987, 384 p. (Contrapuntos).

Pallares, Portillo Eduardo, *Historia del derecho procesal civil mexicano*. México, U N A M., Facultad de Derecho, 1962, 250 p , (Manuales Universitarios).

Peña, José F de la, *Oligarquía y propiedad en Nueva España 1550-1624* México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 308 p., (Sección de Obras de Historia).

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo. *Historia de la Escribanía en la Nueva España y el notariado en México*. México, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Jurídicas 1983, 176 p., ils., (Serie de Estudios Históricos #15).

Puga, Vasco de, *Provisiones, cédulas, instrucciones de su majestad, ordenanzas de difuntos y audiencia para la buena expedición de los negocios y administración de justicia y gobernación de esta Nueva España...* México, ed. del Sistema Postal, Casa de Pedro Ocharte, 1878.

Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por Su Magestad Católica el rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Madrid, Julian de Paredes, 1681, 4 vols.

Reyes G., Juan Carlos, "Tributarios negros y afroestizos. Primeras notas sobre un padrón colimense de 1809, *Encuentro Nacional de afromexicanistas*, p.126-132.

Rubio Mañe, José Ignacio, *Introducción al estudio de los virreyes de la Nueva España, 1535-1746*, México, Ediciones Selectas, 1955, (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, Publicaciones #32).

El virreinato, 2 ed. 4 vols. México, Fondo de Cultura Económica y U.N.A.M., 1992, (Sección de Obras de Historia).

Saco, José Antonio, *Historia de la esclavitud*, España, Biblioteca Jucar, 1974, 302 p.

Sala Catalá, José, "La localización de la capital de Nueva España, como problema científico y tecnológico", *Quipa, Revista latinoamericana de Historia de las ciencias y la Tecnología*, México, CONACYT, - CNP9, Septiembre - Diciembre, Vol. 3 Núm. 3.

Salas, Alberto M., *Tres cronistas de Indias*, 2a. ed. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 346 p., (Sección de Obras de Historia).

Samaniego Donate, Alberto, Introd., *De las Leyes de Indias, Antología de la Recopilación de 1681*, México, S.E.P., 1988, 246 p. [Colección Quinto Centenario].

Semo, Enrique, *Historia del capitalismo en México, los orígenes 1521-1763*, 6a. ed. México, Era, 1977, 282 p. ils., mapas, (Col. El Hombre y su Tiempo).

Serrano López, Lilia, "Población de color en la Ciudad de México, siglos XVI y XVII", *Memoria del III Encuentro nacional de afroamericanistas*, Colima, Gobierno del Estado de Colima, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993

Smith, Carmen B, "Veracruz, breve ensayo sociocultural", *La palabra y el hombre*, Revista de la Universidad Veracruzana, Núm. 50, Nueva época (abril- junio de 1984)

Super, John C, "Miguel Hernández Transportista (Nueva España, siglo XVI y XVII)" *La lucha por la supervivencia en la América Colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, ils., (Sección de obras de historia).

Sweet, David G , Gary B Nash, comp , , David Huerta y Juan José Utrilla. *Lucha por la supervivencia en la América colonial*. México, Fondo de Cultura Económica. 1987, 502 p ils., (Sección de Obras de Historia).

Tanck Estrada, Dorothy, "La escribanía en la colonia", *Historia de las profesiones en México*, México, SEP /S.E.S.I.C./, Colegio de México, 1982, 406 p., gráfs.

Vila Vilar, Enriqueta, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1977, 306 p., (#239).

Justina Sarabia Viejo, *Cartas de Cabildos hispanoamericanos, Audiencia de México, (siglos XVI-XVII)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Exma. Diputación Provincial de Sevilla, 1985, p. XXXIV-514, mapas. (Publicación Conmemorativa del V Centenario del Descubrimiento de América).

Winfield, Fernando, (compilador), *Esclavos en el Archivo Notarial de Xalapa*, Veracruz, 1668-1699, Xalapa, Veracruz, Universidad Veracruzana, Museo de Antropología, 1984, 126 p.

"Testamentos de pardos y mulatos", *La palabra y el hombre*. Revista de la Universidad Veracruzana, núm. 8, Nueva Época, (octubre-diciembre de 1973).

Wolf, Eric R. *Europa y la gente sin historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, 600 p., ils , mapas, (Sección de Obras de Historia).

Zavala, Silvio, *El trabajo indígena en los libros de gobierno del virrey Luis de Velasco, 1550-1552*. México, C.E.H S M O., 1981, 142 p.

La encomienda indiana, Madrid, Tierra Firme Revista Trimestral. Dir. Enrique Díez-Cañedo, Secretario Antonio Morón, Centro de Estudios Históricos, Sección Hispanoamérica, Tomo II, año 1935, 356 p.

Servicio personal de los indios en la Nueva España, 1550-1575, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: El Colegio Nacional, 1984, 3 vols.

Una etapa en la construcción de la catedral de México, alrededor de 1585 México, El Colegio de México, 1982, 216 p., (Col, Jornada, 96)

Ma. Castelo. recop. *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, CEHSMO, 1980 Tomo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.

Prologo, estrictos y ordenamiento, *Libros de asientos de la gobernación de la Nueva España, periodo del virrey Don Luis de Velasco, 1550-1552*, México, Archivo General de la Nación, 1982, 510 p., (Col. Documentos para la historia, 3).

Selección y notas, *Ordenanzas del trabajo siglo XVI y XVII*, Tomo I México, CESHMO, 1980, 3 Vols.

Zedillo Castillo, Antonio, "La presencia del negro en México y su música", *Jornadas en Homenaje a Gonzálo Aguirre Beltrán*, Instituto Veracruzano de la Cultura, 1988, p.67-84

Zorita Alonso, recop., *Leyes y ordenanzas reales de las Indias del Mar Océano por las cuales primeramente se han de librar todos los pleitos civiles y criminales de aquellas partes y lo que por ellas no estuviere determinado, se ha de librar por las leyes y ordenanzas de los reinos de Castilla*, México, Porrúa, 1985, 416 p.

TESIS

Castañon González, Guadalupe, *Asimilación e integración de los africanos en la Nueva España durante los siglos XVI y XVII*. U.N.A.M., Facultad de Filosofía y Letras, México, 1990.

López Molinar, Jorge. *La esclavitud como institución jurídica, y su abolición en el nuevo mundo*, Universidad Autónoma de Guadalajara, Guadalajara Jal., 1974.